Ayuntamiento de Navalcarnero
Fecha: 30/7/2026 12:32
REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

Aprobado por la
Junta de Gobierno Local
en la sesión de
19/08/2026
SECRETARIO GENERAL
ÁLVARO MORELL SALA
firmado digitalmente
según consta en la marca de agua insertada al margen de este documento

PROYECTO DE REPARCELAC

SECTOR II.6. BARRIO "CAÑO VIEJO

NAVALCARNERO (MADRID)

TOMO I

PROPIEDAD: **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR II.6.**

BARRIO "CAÑO VIEJO" DEL P.G.O.U. DE NAVALCARNERO (MADRID)

Aramia Abogados

INGITEP

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

CBNE0748102

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PROYECTO DE REPARCELACIÓN

SECTOR II-6 "BARRIO CAÑO VIEJO"

DEL P.G.O.U. DE NAVALCARNERO (MADRID)

TOMO I

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

EQUIPO REDACTOR:

Dirección y Coordinación:

Miguel-Ángel Fernández Colomo, Abogado-Urbanista.
ARAMIA ABOGADOS, S.L.P.

Equipo:

ARAMIA ABOGADOS, S.L.P.:

Miguel-Ángel Fernández Colomo, Abogado- Urbanista.
Araceli Gómez Muñoz, Abogada- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

INGITEP, S.L. ESTUDIO DE INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA. SERVICIOS INTEGRADOS.:

Oscar Prieto García, Ingeniero Técnico en Topografía.

Navalcarnero (Madrid), Julio de 2026

PROMOTOR:

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR II-6 "BARRIO CAÑO VIEJO" DEL P.G.O.U. DE NAVALCARNERO (MADRID).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

CBNE0748102

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

TOMO I

MEMORIA, TITULARES, FINCAS AFECTADAS, VALORACIÓN DE ELEMENTOS, CUANTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN, FINCAS DE RESULTADO Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS FINCAS REGISTRALES, ADJUDICACIONES, COMPENSACIONES POR DIFERENCIAS DE ADJUDICACIONES, CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL

TOMO II

PLANOS

TOMO III

CÉDULAS URBANÍSTICAS DE LAS PARCELAS, DE LA Nº 1 A LA Nº 41

TOMO IV

CÉDULAS URBANÍSTICAS DE LAS PARCELAS, DE LA Nº 42 A LA Nº 100

TOMO V

CÉDULAS URBANÍSTICAS DE LAS PARCELAS, DE LA Nº 101 A LA Nº 166

TOMO VI

CÉDULAS URBANÍSTICAS DE LAS PARCELAS, DE LA Nº 167 A LA Nº 232

TOMO VII

CÉDULAS URBANÍSTICAS DE LAS PARCELAS, DE LA Nº 233 A LA Nº 299

TOMO VIII

CÉDULAS URBANÍSTICAS DE LAS PARCELAS, DE LA Nº 300 A LA Nº 362

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

CBNE0748102

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

TOMO I

ÍNDICE

I.- MEMORIA. 9

1.- INTRODUCCION GENERAL. 9
1.1.- Antecedentes. 9
1.2.- Red Pública General Exterior S.II-8b/S.II-6b adscrita el 50% al Sector II-6. 12
1.3.- Justificación de la Actuación y Bases Legales. 21

2.- LA JUNTA DE COMPENSACIÓN. 22
2.1.- Bases de Actuación y Estatutos. 22
2.2.- Constitución e inscripción de la Junta de Compensación. 23

3.- EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN. 24
3.1.- Concepto. 24
3.2.- Régimen jurídico. 24
3.3.- Elaboración. 25
3.4.- Contenido. 25
3.5.-Tramitación. 25
3.6.- Formalización e inscripción. 26
3.7.- Fiscalidad. 26

II.- AFECTADOS: TITULARES DE DERECHOS REALES, TITULARES DE OTROS DERECHOS DISTINTOS A LOS DE LOS TITULARES REALES QUE RECAEN SOBRE FINCAS APORTADAS, OTROS TITULARES AFECTADOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN ACTUANTE. 27

1.- TITULARES DE DERECHOS REALES. 27

2.- TITULARES DE OTROS DERECHOS DISTINTOS A LOS DE LOS TITULARES REALES QUE RECAEN SOBRE FINCAS APORTADAS. 33

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

3.- OTROS TITULARES AFECTADOS POR ESTE PROYECTO DE REPARCELACIÓN. 34

4.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO TITULARES DE REDES PÚBLICAS DE CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA DESCRITAS EN EL PRESENTE PROYECTO DE REPARCELACIÓN 35

5.- ADMINISTRACIÓN ACTUANTE. 35

III.- FINCAS AFECTADAS. 36

1.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS APORTADAS. 36

1.a).- FINCA REGISTRAL 2.079 (PARCELA 1 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 36

1.b).- FINCA REGISTRAL 24.059 (PARCELA 42 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 37

2.- FINCA REGISTRAL 10.680 (PARCELA 2 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 39

3.a).- FINCA REGISTRAL 7.073 (PARTE DE LA PARCELA 4 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 41

3.b).- FINCA REGISTRAL 8.054 (PARTE DE LA PARCELA 4 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 42

4.- FINCA REGISTRAL 2.242 (PARCELA 6 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 45

5.- FINCA REGISTRAL 14.788 (PARCELA 7 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 47

6.- FINCA REGISTRAL 26.016 (PARCELA 17 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 50

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

7.a).- FINCA REGISTRAL 3.323 (PARCELA 28 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 52

7.b).- FINCA REGISTRAL 14.446 (PARCELA 40 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 54

8.a).- FINCA REGISTRAL 5.425 (PARCELA 31 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 57

8.b).- FINCA REGISTRAL 5.213 (PARCELA 39 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 59

8.c).- FINCA REGISTRAL 7.050 (PARCELA 43 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 60

9.a).- FINCA REGISTRAL 6.861 (PARCELA 32 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 61

9.b).- FINCA REGISTRAL 11.534 (PARCELA 49 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 62

10.- FINCA REGISTRAL 13.363 (PARCELA 33 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 64

11.- FINCA REGISTRAL 3.486 (PARCELA 34 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 65

12.- FINCA REGISTRAL 8.539 (PARCELA 35 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 67

13.- FINCA REGISTRAL 2.769 (PARCELAS 36 Y 46 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 70

14.- FINCA REGISTRAL 13.513 (PARCELAS 37 Y 47 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 75

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

15.- FINCA REGISTRAL 22.796 (PARCELAS 38 Y 48 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 77

16.- FINCA REGISTRAL 26.015 (PARCELA 41 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 82

17.- FINCA REGISTRAL 13.734 (PARCELA 44 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 84

18.- FINCA REGISTRAL 1.935 (PARCELAS 45, 246 Y 247 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 86

19.- REFERENCIA CATASTRAL 4720623VK1642S0001FQ (PARCELA 223 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 88

20.- FINCA REGISTRAL 4.061 (PARCELA 12 DEL POLÍGONO 12 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 89

21.- FINCA REGISTRAL 34.893 (PARCELA 13 DEL POLÍGONO 12 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 91

22.a).- FINCA REGISTRAL 7.771 (PARTE DE LA PARCELA 15 DEL POLÍGONO 12 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 95

22.b).- FINCA REGISTRAL 7.772 (PARTE DE LA PARCELA 15 DEL POLÍGONO 12 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 100

23.- FINCA REGISTRAL 9.102 (PARCELA 19 DEL POLÍGONO 12 DEL CATASTRO DE RÚSTICA): 105

24.- CAMINO EN EL POLÍGONO 12 DEL CATASTRO DE RÚSTICA: 109

IV.- AGRUPACIÓN INSTRUMENTAL DE LAS FINCAS AFECTADAS A EFECTOS DE EQUIDISTRIBUCIÓN URBANÍSTICA. 110

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

V.- CONCORDANCIA CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD RESPECTO DEL PRESENTE PROYECTO DE REPARCELACIÓN. 111

VI.- VALORACIÓN DE ELEMENTOS. 113

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN. 113

2. VALORACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, OBRAS, PLANTACIONES QUE DEBAN EXTINGUIRSE Y DE LOS DERECHOS REALES, SERVIDUMBRES PREDIALES Y DERECHOS PERSONALES QUE PUDIERAN ESTAR CONSTITUIDOS EN RAZÓN DE LAS FINCAS. 113

VII.- DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN. 116

1.- CUADRO DE APORTACIONES Y DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS. 116

2.- SUPERFICIES DESTINADAS POR EL PLAN PARCIAL A REDES PÚBLICAS Y A LOS DISTINTOS USOS LUCRATIVOS. 119

3.- DISTRIBUCIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS LUCRATIVOS DEL SECTOR II-6 Y CRITERIOS DE REPARCELACIÓN. 121

VIII.- FINCAS DE RESULTADO. 128

1.- FINCAS RESULTANTES. 128

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DEL SECTOR ENTRE LOS PROPIETARIOS. 128

IX.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES DE LA ACTUACIÓN Y SUS ADJUDICATARIOS Y DEL 50% DE LAS SUPERFICIES DE FINCAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA GENERAL EXTERIOR S.II-8B/S.II-6A ADSCRITO AL SECTOR II-6 QUE SE TRANSMITEN AL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO. 131

1.- FINCAS RESULTANTES Y SUS ADJUDICATARIOS. 131

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

2.- RED PÚBLICA GENERAL S.II-8B/S.II-6B, ANTES SISTEMA GENERAL SG-9, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE NAVALCARNERO.- 1010

3.- RELACIÓN DE SUPERFICIES DE LAS PARCELAS RESULTANTES Y DEL 50% DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR S.II-8B/S.II-6B DEL PGOU. 1016

4.- RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE LAS PARCELAS RESULTANTES. 1027

X.- TERRENOS DE CESIÓN OBLIGATORIA Y RESERVAS ESTABLECIDAS PARA REDES PÚBLICAS EN EL PLAN QUE SE EJECUTA. 1037

1.- SERVIDUMBRES QUE AFECTAN A LAS PARCELAS DE CESIÓN DESTINADAS A REDES PÚBLICAS. 1039

XI.- PARCELAS RESULTANTES LUCRATIVAS ADJUDICADAS AL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO. 1042

1.- ADJUDICACIÓN POR CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO TIPO DEL ÁREA DE REPARTO AL QUE PERTENECE EL SECTOR II-6. 1042

2.- ADJUDICACION POR EXCESO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DEL SECTOR II-6 E INCLUIDO SU 10% DE CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA. 1043

XII.- PARCELAS QUE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN SE RESERVA, EN SU CASO, PARA ENAJENARLAS DIRECTAMENTE A FIN DE SUFRAGAR LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN. 1045

XIII.- RESUMEN DE ADJUDICACIONES DE LAS PARCELAS RESULTANTES Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS FINCAS REGISTRALES APORTADAS. Y DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN ENTRE LOS DERECHOS TEÓRICOS Y LOS REALMENTE ADJUDICADOS. 1046

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

XIV.- COMPENSACIONES POR DIFERENCIAS EN LAS ADJUDICACIONES.1097

1.- ADJUDICACIONES Y PROCEDENCIA DE LAS COMPENSACIONES. .. 1097

2.- CUANTIFICACIÓN DE LAS COMPENSACIONES Y PLAZO DE ABONO DE LAS MISMAS. 1099

2.1. Valoración de la unidad de aprovechamiento urbanístico (ua) para su aplicación a defectos y excesos de adjudicación. 1100

2.2. Aplicación de acuerdos y ajustes. 1100

2.3. Plazo para el abono de las compensaciones económicas. 1103

2.4. Cuenta final de compensación. 1104

XV.- CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARCELAS RESULTANTES LUCRATIVAS EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES INTEGRADA EN LA RED PÚBLICA LOCAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR II-6, BARRIO CAÑO VIEJO Y DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]. ... 1105

XVI.- GASTOS DE URBANIZACIÓN. 1114

XVII.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. 1116

1.- IMPORTE DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN. 1116

2.- PORCENTAJE DEL QUE RESPONDE CADA PARCELA RESULTANTE PARA EL PAGO DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN Y CUANTÍA CON QUE QUEDA GRAVADA SEGÚN CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL. 1116

3.- AFECCIÓN DE COSTES DE URBANIZACIÓN POR TITULAR. 1123

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

XVIII.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA. 1126

1.-FORMULACIÓN..... 1126

2.- APROBACIÓN. 1126

3.- CANCELACIÓN DE LA AFECCIÓN DE LAS CARGAS DE URBANIZACIÓN DE LAS PARCELAS. 1126

XIX.- ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN. 1127

XX.- DECLARACIÓN A LOS EFECTOS DE LA LEY 7/2022, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR Y DISPOSICIONES LEGALES CONCORDANTES. 1128

XXI.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y DE OPERACIONES JURÍDICAS COMPLEMENTARIAS.- 1129

1.- CIRCUNSTANCIAS SEÑALADAS DEL NÚMERO 1 DEL ARTÍCULO 8 DEL REAL DECRETO 1093/1997, DE 4 DE JULIO. 1129

2.- SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS CARGAS REGISTRALES. 1130

3.- SOLICITUD DE TRASLADO DE CARGAS REGISTRALES. 1130

4.- SOLICITUD DE TRASLADO DE AFECCIONES FISCALES..... 1131

5.- SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE AFECCIONES FISCALES. 1131

6.- SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA LIMITACIONES DEL ARTÍCULO 207 DE LA LEY HIPOTECARIA QUE AFECTA A LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 4.061 DE NAVALCARNERO. 1131

XXII.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. 1132

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

CBNE0748102

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

I.- MEMORIA.

1.- INTRODUCCION GENERAL.

1.1.- Antecedentes.

El planeamiento general vigente en el término municipal de Navalcarnero es el de un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en sesión celebrada el 9 de julio de 2009 y publicada dicha aprobación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), número 173, de fecha de 23 de julio de 2009.

El ámbito Sector II-6, Barrio Caño Viejo, y la Red Pública General Exterior S.II-8b/S.II-6b, antes denominada Sistema General SG-9, adscrita el 50 por ciento de su superficie al citado Sector II-6, tienen su origen en el PGOU de 2002, documento que fue aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2002. El citado Plan General de 2002 fue publicado en el BOCM, número 51, de fecha 1 de marzo de 2002, y en él se contemplaba los ámbitos territoriales objeto del presente Proyecto de Reparcelación.

En desarrollo del PGOU de Navalcarnero de 2002, a iniciativa de los propietarios mayoritarios del Sector II-6 se redactó y tramitó el correspondiente Plan Parcial, que fue aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Navalcarnero, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, publicándose dicho acuerdo aprobatorio en el BOCM, número 79, de fecha 3 de abril de 2008.

Con ocasión de la aprobación definitiva del actual PGOU de 2009, el Sector II-6, Barrio Caño Viejo, fue incluido dentro del Área de Reparto del Suelo Urbanizable con Planeamiento Incorporado, dado que su planeamiento de desarrollo fue aprobado con anterioridad a la aprobación definitiva del citado Plan General de 2009, conforme a las determinaciones establecidas para el citado Sector II-6 por el PGOU de 2002.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

Por los errores contenidos en el PGOU de 2009 que afectaban a las condiciones de desarrollo, entre otros, del Sector II-6, Barrio Caño Viejo, el Ayuntamiento de Navalcarnero tramitó la Modificación Puntual número 2 del PGOU de 2009, la cual fue aprobada definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2015, y publicada dicha aprobación en el BOCM, número 35 de fecha 11 de febrero de 2016.

El Sector II-6, Barrio Caño Viejo, comprende el propio ámbito S.II-6a, en el que se van a ubicar las fincas resultantes lucrativas, y el 50% de la Red Pública General Exterior S.II-8b/S.II-6b adscrita al citado Sector (antes denominado por el PGOU de 2002, Sistema General SG-9).

El ámbito territorial denominado S.II-6a está situado al Norte del casco urbano de Navalcarnero, cuya forma no se asemeja a ninguna figura poligonal regular, tiene una superficie de 216.629,63 metros cuadrados y linda al Norte, con zona urbana, Barrio La Dehesa, antes Sector I-1 del PGOU de 2002 y El Silo; al Sur y Este, con zona urbana, Barrio San Juan, antes Sector I-7 del PGOU de 2002; y al Oeste, con la variante de la Carretera M-600, la rotonda de esta y calle urbana, antigua Carretera M-600.

Y la Red Pública General S.II-8b/S.II-6b, antes denominado Sistema General SG-9 del PGOU de 2002, tiene una superficie de 76.361,00 metros cuadrados y linda al Norte, con la Autovía A-5; al Sur, con el Sector 4 del PGOU de 2009; al Este, con el Sector II-8; y al Oeste, con la vía de servicio de la Autovía A-5. Esta Red Pública General Exterior se encuentra adscrita al Sector II-6 el 50 por ciento de su superficie, 50% x 76.361,00 m^2 = 38.180,50 m^2.

El Plan Parcial aprobado definitivamente e incorporado al PGOU de 2009 ordena el territorio del Sector II-6, estableciendo las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios, de carácter local, general y supramunicipal, que deben ser cedidas al Ayuntamiento de Navalcarnero y a la Comunidad de Madrid, y las zonas de uso lucrativo. Las superficies y edificabilidades establecidas de cada uso son las siguientes:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Suelos de aprovechamiento privado	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
Residencial Vivienda Colectiva Libre	5.959,54 m²s	6.375,00 m²e
Residencial Vivienda Colectiva Protegida (VPPL)	25.167,03 m²s	42.267,92 m²e
Residencial Vivienda Unifamiliar Libre	77.865,14 m²s	38.068,00 m²e
Centros de Transformación (CT)	213,15 m²s	---- m²e
SUMA	**109.204,86 m²s**	**86.710,92 m²e**

Suelos de Cesión al Ayuntamiento	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
Red General Equipamiento Genérico S.II-6b (SG-9)	38.180.,50 m²s	22,908,30 m²e
Red General Servicios Urbanos	964,91 m²s	---- m²e
Red General Viaria	20.790,52 m²s	---- m²e
Red General Espacios Libres y Zonas Verdes	25.724,08 m²s	---- m²e
Red Local Viaria	28.570,29 m²s	---- m²e
Red Local Espacios Libres	13.500,20 m²s	---- m²e
SUMA	**127.730,50 m²s**	**22.908,30** m²e

Suelos de Cesión a la Comunidad de Madrid	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
Red Supramunicipal Residencial (Vivienda Colectiva Protegida)	5.945,57 m²s	9.958,83 m²e
Red Supramunicipal Equipamiento Público	4.416,82 m²s	2.650,09 m²e
Red Supramunicipal Reserva y Protección Viaria	7.512,38 m²s	---- m²e
SUMA	**17.874,77 m²s**	**12.608,92 m²e**

SUPERFICIE SECTOR II-6	**254.810.,13 m²s**	**122.228,14 m²e**

Los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación fueron aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007 y publicados íntegramente en el BOCM, número 298, de fecha 14 de diciembre de 2007, aprobándose definitivamente ambos documentos por la misma Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de abril de 2008; acuerdo que fue publicado en el BOCM, número 112, de fecha de 21 de mayo de 2008.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

La práctica totalidad de los terrenos del Sector II-6 son de propiedad privada, desconociendo la titularidad respecto de una pequeña porción de terreno adyacente a la rotonda-variante Carretera M-600.

El Sector II-6 está formado por 32 fincas, todas ellas ubicadas en el interior de los polígonos 6 y 12 según la nomenclatura del Catastro de Rústica del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda.

El presente Proyecto de Reparcelación se refiere a la Unidad de Ejecución Única del denominado Sector II-6, Barrio Caño Viejo, siendo el instrumento mediante el cual se aplican las Bases de Actuación y, en consecuencia, se definen los derechos aportados, se valoran las fincas resultantes, se distribuyen los beneficios y cargas del ordenamiento, se adjudica a cada miembro las fincas de resultado que les correspondan en función de sus derechos aportados y, en su caso, se establecen las compensaciones que proceden por diferencias de adjudicación, al tiempo que se transmiten al Ayuntamiento de Navalcarnero y a la Comunidad de Madrid, según a quién correspondan, los suelos de cesión obligatoria para Redes Públicas y el 10% del aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento de Navalcarnero.

El Plan Parcial citado estableció a efectos de su gestión jurídico-formal (equidistribución de beneficios de cargas y cesiones) y material (ejecución de las obras de urbanización) una única Unidad de Ejecución que integra todos los terrenos del Sector incluido el 50% del terreno destinado a la Red Pública General Exterior S.II-8b/S.II-6b.

1.2.- Red Pública General Exterior S.II-8b/S.II-6b adscrita el 50% al Sector II-6.

La Red Pública General Exterior S.II-8b/S.II-6b, antes denominada Sistema General SG-9 del PGOU de 2002, adscrita el 50% de su superficie al Sector II-6, es calificada por el PGOU de 2009 como Red Pública General, comprendida dentro de las Redes Públicas Estructurantes del PGOU de 2009 (artículo 36 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid).

El artículo 8.7.2 del capítulo 8.7, sobre red de equipamientos sociales, de las Normas Urbanísticas del PGOU de 2009, hace referencia, entre otros, al Sistema General SG-9, en los siguientes términos:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

"Los distintos elementos de la Red de Equipamientos se indican gráficamente en los planos de ordenación del presente Plan General.

La siguiente tabla se recogen una identificación más precisa de cada uno de los elementos, diferenciando equipamientos existentes de los Equipamientos Generales y Supramunicipales a obtener en el desarrollo de los Sectores de Suelos Urbanizable; y señalando el uso específico, superficie, ordenanza de edificación aplicable, titularidad y forma de obtención, en su caso.

RED DE EQUIPAMIENTOS

CÓDIGO	USO ESPECÍFICO	SUPERFICIE (m^2)	REGULACIÓN Ordenanza	CLASE DE SUELO	TITULAR	OBTENCIÓN
SII-RG1	Sanitario	76.361	Según Plan Parcial	SUS	Ayuntamiento	Adscripción a partes iguales Sector II-8 y II-6.

La denominación RII-RG1, Equipamiento Sanitario, se refiere al Sistema General SG-9 del PGOU de 2002, conforme se recogía en su correspondiente ficha de ordenación y gestión:

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA 2001 – NAVALCARNERO

Fecha: Julio 2001 — FICHA DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN

ÁMBITO URBANÍSTICO: SG-9 Sanitario

1.- DATOS GENERALES DEL ÁMBITO		2.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Superficie del Ámbito	76.361 m²	Urbano.....	
Tipo de ámbito urbanístico	Sistema General	Urbanizable.....	x
		No Urbanizable.....	

3.- CALIFICACIÓN - ORDENANZA DE APLICACIÓN	Equipamiento Público E-PU

12.- OBSERVACIONES VINCULANTES

(1) Se podrá obtener el suelo por ocupación directa.
(2) De ejecución pública.
- Quedará condicionado el desarrollo edificatorio a la existencia previa de los servicios de saneamiento y depuración necesarios, asimismo será necesaria la cuantificación de los requerimientos infraestructurales.
- Se adscribe a los Sectores II-8 y II-6 al 50%

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

La ficha de ordenación y gestión del Sector II-6 del PGOU de 2009 fue corregida mediante Modificación Puntual nº 2 del PGOU de 2009, aprobada definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2015, y publicada dicha aprobación en el BOCM, número 35, de fecha 11 de febrero de 2016.

En su apartado OBSERVACIONES, número 1, establece que: *"El Plan General asume expresamente la definición de Redes Públicas Estructurantes del Plan Parcial Aprobado Definitivamente, efectuada con los criterios de la disposición transitoria 4ª-1 de la Ley 9/2001. Se le adscribe el 50% del SG-9 del PGOU 2002 como red pública exterior."*

Las Redes Públicas Estructurantes que recoge la ficha del Sector II-6 del PGOU de 2009 son las siguientes:

redes públicas estructurantes	supramunicipales - RRSS			generales - RRGG			RRSS + RRGG
(VER OBSERVACIÓN Nº 1)	código	uso específico	superficie	código	uso específico	superficie	
infraestructuras					infraestructuras	20.790,52 m2s	
zona verde / espacio libre público					zona verde	25.724,08 m2s	
equipamientos y servicios		Subtotal otros	11.929,20 m2s		equipamiento	39.145,41 m2s	
vivienda pública e integración social		VPP-VIS	5.945,57 m2s				
total			17.874,77 m2s			85.660,01 m2s	103.534,78 m2s

Desglosando las superficies de cada una de las Redes Públicas Estructurantes del Sector II-6, en concreto las de Equipamientos y Servicios, el documento de Modificación Puntual nº 2 del PGOU de 2009 las recoge en los siguientes términos:

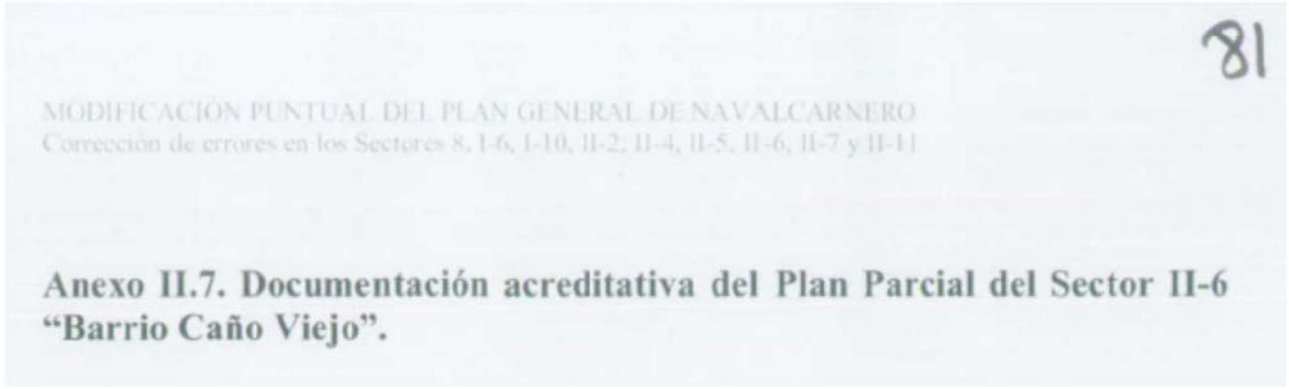
81

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE NAVALCARNERO
Corrección de errores en los Sectores 8, I-6, I-10, II-2, II-4, II-5, II-6, II-7 y II-11

Anexo II.7. Documentación acreditativa del Plan Parcial del Sector II-6 "Barrio Caño Viejo".

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- Suelos de cesión al Ayuntamiento		
Red General Equipamiento Genérico SG-9	38.180,50 m².	22.908,30 m².
Red General Servicios Urbanos	964,91 m².	---- m².
Red General Viaria	20.790.52 m².	---- m².
Red General Espacios Libres y Zonas Verdes	25.724,08 m².	---- m².
Red Local Viaria	28.570,29 m².	---- m².
Red Local Espacios libres	13.500,20 m².	---- m².
Suma	**127.730,50 m².**	**22.908,30 m².**
- Suelos de cesión a la Comunidad de Madrid		
Residencial (vivienda colectiva protegida)	5.945,57 m².	9.958,83 m².
Equipamientos Públicos	4.416,82 m².	2.650,09 m².
Reserva y Protección Viaria	7.512,38 m².	---- m².
Suma	**17.874,77 m².**	**12.608,92 m².**

Y el propio Plan Parcial del Sector II-6, aprobado definitivamente, en su número 2.- Equipamientos Genéricos Públicos y Servicios Urbanos. Redes Supramunicipales y Generales, del apartado 1.5.2.5.- Propuesta de zonificación, del capítulo 1.5, Ordenación de superficies y volúmenes, recoge las superficies de los Equipamientos Públicos y Servicios Urbanos de Redes Supramunicipales y Generales:

Red Pública	Parcela	Suma Plan Parcial	Plan General	Ley 9/2001	Diferencia
Red Supramunicial	RS. EQ	4.416,82		(1)	(1)
Red General	RG. EQ. SG-9.	38.180,50	38.181,00	26.755,07	964,41 (2)
	Servicios Urbanos	964,91			
Sumas		39.145,11	38.181,00	26.755,07	964,41 (2)

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Y en la leyenda del plano 8, zonificación, del Plan Parcial del Sector II-6, aprobado definitivamente, recoge las siguientes redes públicas:

RED	TRAMA	PARCELA	USO GLOBAL	SUPERFICIE	SUMA
REDES SUPRAMUNICIPALES		RS.V	RESIDENCIAL VPP e IS	5.945,57 m2.	5.945,57 m2.
		RS.EQ	EQUIPAMIENTO	4.416,82 m2.	
		RS.RPV.1	RESERVA Y PROTECCION VIARIA	933,14 m2.	
		RS.RPV.2	RESERVA Y PROTECCION VIARIA	6.579,24 m2.	11.929,20 m2.
			SUMA DE REDES SUPRAMUNICIPALES		17.874,77 m2.
REDES GENERALES		RG.ZV.1	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	1.286,16 m2.	
		RG.ZV.2	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	471,26 m2.	
		RG.ZV.3	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	17.514,42 m2.	19.271,84 m2.
		RG.PI.1	ESPACIOS LIBRES PROTECCION DE INFR.	2.101,02 m2.	
		RG.PI.2	ESPACIOS LIBRES PROTECCION DE INFR.	4.351,22 m2.	6.452,24 m2.
		EQ (50% SG9)	EQUIPAMIENTO	38.180,50 m2.	38.180,50 m2.
		CALLE CEMENTERIO	SERVICIOS URBANOS	964,91 m2.	964,91 m2.
		VIARIO 1	RED VIARIA	13.014,45 m2.	
		VIARIO 3	RED VIARIA	7.776,07 m2.	20.790,52 m2.
			SUMA DE REDES GENERALES		85.660,01 m2.
REDES LOCALES		RL.ZV.1	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	6.170,24 m2.	
		RL.ZV.2	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	4.959,21 m2.	
		RL.ZV.3	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	469,80 m2.	
		RL.ZV.4	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	430,82 m2.	
		RL.ZV.5	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	379,35 m2.	
		RL.ZV.6	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	185,74 m2.	
		SENDA 1	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	100,56 m2.	
		SENDA 2	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	201,12 m2.	
		SENDA 3	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	201,12 m2.	
		SENDA 4	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	201,12 m2.	
		SENDA 5	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	201,12 m2.	13.500,20 m2.
		VIARIO-2	RED VIARIA	20.783,13 m2.	
		VIARIO-4	RED VIARIA	7.787,16 m2.	28.570,29 m2.
			SUMA DE REDES LOCALES		42.070,49 m2.
			TOTAL REDES		145.605,27 m2.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

Confrontando las superficies de los Equipamientos Públicos y Servicios Urbanos de Redes Supramunicipales y Generales que se recogen en el documento de Modificación Puntual nº 2 del PGOU de 2009 con las que se recogen en el Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Navalcarnero, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2007, tenemos:

Redes Públicas Supramunicipales:

FICHA PGOU 2009	**Superficie (m^2s)**	**PLAN PARCIAL**		**Superficie (m^2s)**	**Total Superficie**
Equipamientos y servicios	11.929,20	**Equipamientos y servicios**	Equipamiento	4.416,82	11.929,20
			R. y P. Viaria	7.512,38	

Redes Públicas Generales:

FICHA PGOU 2009	**Superficie (m^2s)**	**PLAN PARCIAL**		**Superficie (m^2s)**	**Total Superficie**
Equipamiento	39.145,41	**Equipamiento**	SG-9	38.180,50	39.145,41
			Servicios Urbanos	964,91	

Por tanto, la superficie de la Red Pública General Exterior S.II-8b/S.II-6b, antes denominada Sistema General SG-9 del PGOU de 2002, Equipamiento Sanitario, adscrita al Sector II-6 es de 38.180,50 m^2s, que se corresponde con el 50 por ciento de la superficie total de la citada Red Pública General de 76.361,00 m^2s, que se corresponde con el siguiente ámbito territorial:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

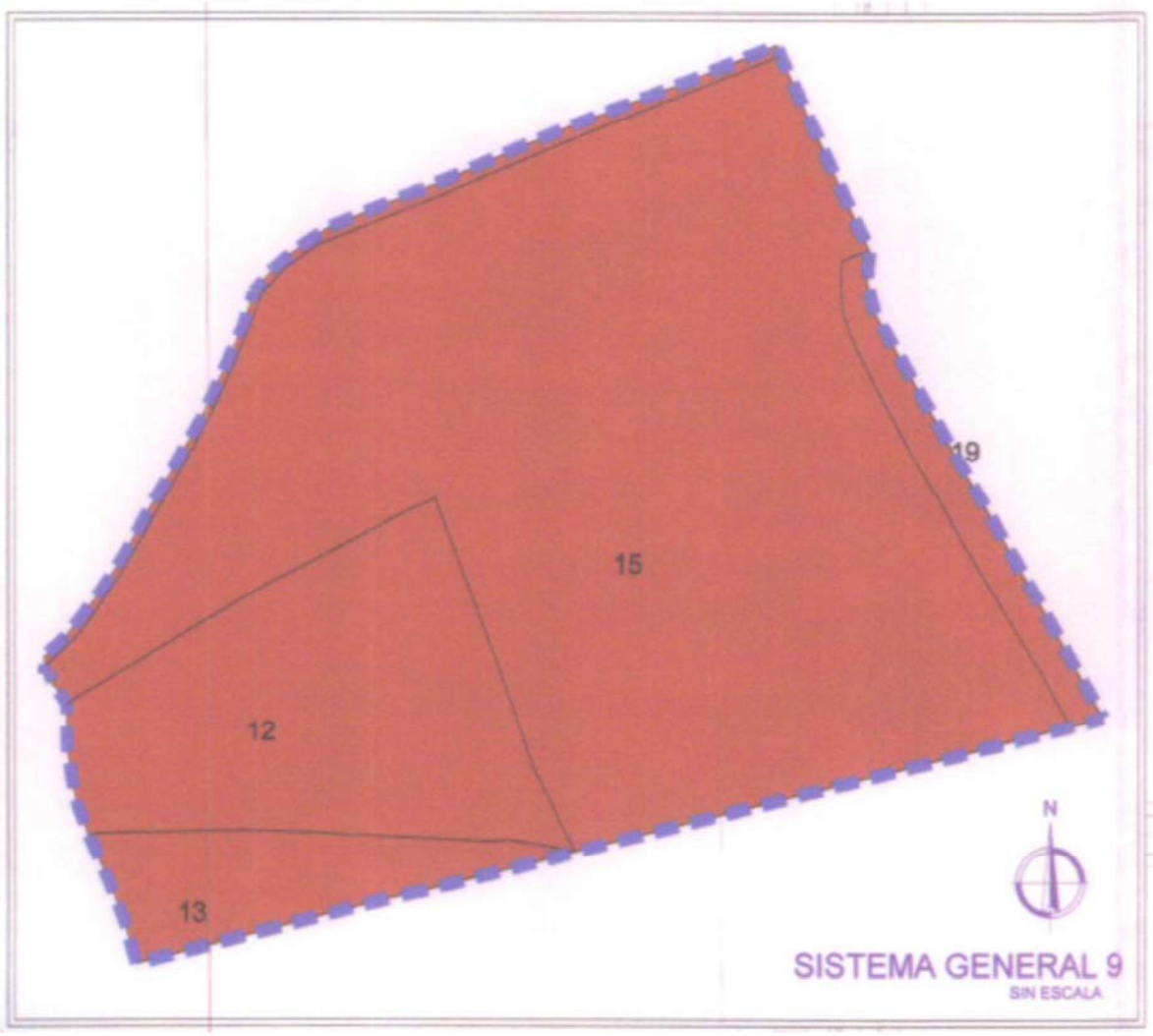

Por último, en los planos o.03 *"redes públicas estructurantes"* y o.05 *"ordenación pormenorizada"* del PGOU de 2009, la Red Pública General Exterior S.II-8b/S.II-6b aparece zonificada con los siguientes usos pormenorizados:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

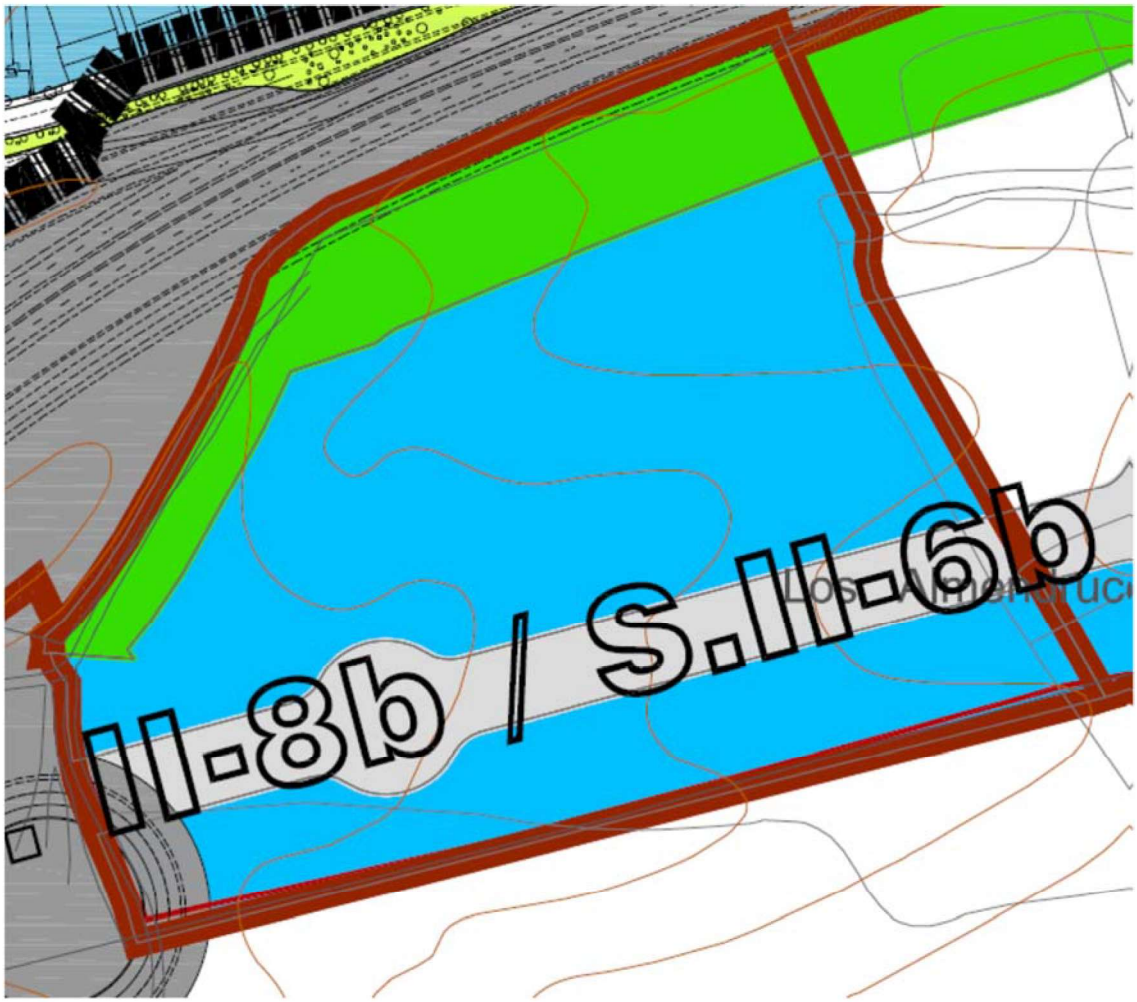

No obstante, como se ha dicho antes este ámbito tiene una superficie total de 76.361 metros cuadrados, siendo así que el artículo 8.7.2 del capítulo 8.7, sobre red de equipamientos sociales, de las Normas Urbanísticas del PGOU de 2009, destina la totalidad del ámbito al uso de equipamiento sanitario, tal y como ya se contemplaba en el PGOU de 2002, sin que contemple otros usos.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Esta discrepancia entre el plano del PGOU de 2009 y lo escrito en el artículo 8.7.2 del capítulo 8.7, sobre red de equipamientos sociales, de las Normas Urbanísticas del PGOU de 2009 se resuelve acudiendo al artículo 1.8, Normas de Interpretación, del Título I, Disposiciones Generales, de las Normas Urbanísticas del PGOU de 2009, que establece los siguientes criterios:

"3. Para la resolución de las posibles contradicciones entre los diferentes documentos que componen el Plan General de Ordenación Municipal se aplicarán los siguientes criterios:

a) Si se dieran contradicciones gráficas entre planos de diferente escala, se estará a lo que indiquen los de mayor escala (menor divisor).

b) Si existiera discrepancia entre los documentos gráficos y escritos, se otorgará primacía al texto sobre el dibujo".

Así establecido el criterio, resulta que en caso de discrepancia entre el documento gráfico, plano del PGOU de 2009, y el texto establecido en el artículo 8.7.2 del capítulo 8.7, sobre red de equipamientos sociales, de las Normas Urbanísticas del PGOU de 2009, prima el texto sobre el dibujo establecido por el PGOU de 2009.

Por tanto, en atención a los criterios establecidos en el artículo 1.8, Normas de Interpretación, de las Normas Urbanísticas, la totalidad de la superficie de la Red Pública General Exterior S.II-8b/S.II-6b (SG-9), está calificada en su integridad como Equipamiento Sanitario.

En el TOMO II, plano nº 4, se incorpora plano detallado de la Red Pública General Exterior S.II-8b/S.II-6b del PGOU de 2009 (antes denominada Sistema General SG-9 del PGOU de 2002).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

1.3.- Justificación de la Actuación y Bases Legales.

El Sistema de Actuación establecido en el Plan General de Ordenación Urbana para la gestión de la ejecución del Plan Parcial es el de Compensación. En el cual, según el artículo 126, apartado 1, del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1975, de 9 de abril, los propietarios aportan los terrenos de cesión obligatoria, realizan a su costa la urbanización, en los términos y condiciones que se determinen en el Plan o Programa de Actuación Urbanística o en el acuerdo aprobatorio del sistema, y se constituyen en Junta de Compensación salvo que todos los terrenos pertenezcan a un solo titular.

Para la redacción del presente Proyecto de Reparcelación, además de los diferentes documentos de planeamiento y Estatutos y Bases de Actuación, se ha tenido en cuenta, también, los siguientes cuerpos legales:

- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.
- Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero de 2009, aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2009 y publicado dicho acuerdo en el BOCM, número 173, el 23 de julio de 2009.
- Normativa Urbanística I del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero de 2009, Normas Urbanísticas, publicadas en el Suplemento al BOCM, número 215, el 10 de septiembre de 2009.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- Modificación Puntual nº 2 del PGOU de 2009, aprobada definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2015, y publicada en el BOCM, número 35, de fecha 11 de febrero de 2016

- Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.

- Decreto de 14 de febrero de 1947, por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario.

- Real Decreto 1093/1997, de 4 de junio, que aprueba las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de los Actos de Naturaleza Urbanística.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

2.- LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.

La gestión del planeamiento a través del sistema de compensación se caracteriza por la agrupación de los propietarios en una Entidad Urbanística Colaboradora denominada Junta de Compensación que tiene por objeto la gestión de la ejecución jurídico-formal y material del planeamiento urbanístico en el ámbito de la unidad de ejecución, sin perjuicio de las competencias de la Administración Actuante.

En el proceso de constitución de la Junta de Compensación como Entidad Colaboradora Urbanística tienen especial relevancia dos hechos: la aprobación de los Estatutos y de las Bases de Actuación de la Junta de Compensación y la constitución de la misma.

2.1.- Bases de Actuación y Estatutos.

Las Bases de Actuación de la Junta de Compensación son el conjunto de principios y normas que van a regir la actuación de la Junta, especialmente en relación con la elaboración del Proyecto de Reparcelación y la ejecución de la urbanización.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Los Estatutos, por su parte, contienen las normas de organización y las reglas de funcionamiento de la Junta de Compensación como persona jurídica.

Los Estatutos y las Bases de Actuación fueron aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007 y publicados íntegramente en el BOCM, número 298, de fecha 14 de diciembre de 2007, aprobándose definitivamente ambos documentos por la misma Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de abril de 2008; acuerdo que fue publicado en el BOCM, número 112, de fecha de 21 de mayo de 2008.

2.2.- Constitución e inscripción de la Junta de Compensación.

Aprobados definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación y habiendo solicitado su incorporación a la misma todos los propietarios incluidos en el ámbito del Sector II-6, la Junta de Compensación se constituyó en escritura pública autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D. Luis-Carlos Troncoso Carrera, el 26 de junio de 2008, bajo el número 1.920 de orden de protocolo, y otra de complemento y rectificación autorizada por el mismo notario el 25 de septiembre de 2008, bajo el número 2.577 de orden de protocolo.

Y otra de ratificación autorizada por el Notario de Castellón de la Plana (Castellón), D. Manuel Alegre González, el 17 de octubre de 2008, bajo el número 1.794 de orden de protocolo y otras de adhesión y ratificación autorizadas por el Notario que fue de Navalcarnero, D. Luis-Carlos Troncoso Carrera, bajo los números 1.921,1.944, 1.999, 2.020, 2024 y 2.875 de orden de protocolo, todas ellas del 2008.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2008, aprobó la constitución de la Junta de Compensación del Sector II-6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero.

Y dicha Junta de Compensación fue inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, el día 9 de febrero de 2009, a los Folios 69 y 69 vuelto, del Libro 47, con el nº 1.310 de Inscripción.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

3.- EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

3.1.- Concepto.

El Proyecto de Reparcelación es un instrumento de ejecución del planeamiento distinto de los Planes de Ordenación y de los Proyectos de Urbanización.

Es el título mediante el cual se aplican las Bases de Actuación y, en consecuencia, se definen los derechos aportados, se valoran las fincas resultantes, se distribuyen los beneficios y cargas, y se adjudican a cada miembro las fincas de resultado que les correspondan en función de sus derechos aportados y, en su caso, se compensan económicamente las diferencias que puedan existir en las adjudicaciones efectuadas a los miembros. Al mismo tiempo, se transmite a la Administración correspondiente, los suelos correspondientes a las Redes Públicas y los que sirven de soporte al aprovechamiento lucrativo que corresponde a la comunidad en concepto de participación en las plusvalías que la actividad urbanística conlleva (artículo 96 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid).

3.2.- Régimen jurídico.

La regulación de la Reparcelación está contenida en los artículos 86, 87, 88 y 89, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, comprendiendo la Sección 3ª del Capítulo IV, "Distribución equitativa de beneficios y cargas" del Título IV, "Ejecución del Planeamiento".

La Disposición Final Tercera de la citada Ley, establece que *"se habilita al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, mediante decreto aprobado a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de urbanismo, dicte cuantas normas reglamentarias sean precisas para el desarrollo, la ejecución o la efectividad de cuantas materias se regulan en la presente Ley"*, por lo que hasta que no se apruebe dicho decreto que desarrolle los preceptos legales relacionados con la reparcelación será de aplicación supletoria lo establecido en el Reglamento de Gestión Urbanística de 1978, siempre y cuando no se oponga a lo dispuesto en la Ley 9/2001.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

3.3.- Elaboración.

La elaboración del Proyecto de Reparcelación corresponde a la Junta de Compensación.

Se redacta según normativa contenida en los artículos 86 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y supletoriamente los artículos 172 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística de 1978 y en desarrollo de las Bases de Actuación aprobadas con carácter definitivo por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalcarnero, en sesión celebrada el 9 de abril de 2008, y de los criterios para la Reparcelación del Sector II-6 aprobados por la Junta de Compensación en Asamblea General Ordinaria, en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2024.

3.4.- Contenido.

Los artículos 86 y 87 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, establecen las determinaciones generales y criterios, respectivamente, que deben contener el Proyecto de Reparcelación, y supletoriamente, los artículos 172 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística de 1978.

3.5.-Tramitación.

El Proyecto de Reparcelación será tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, complementado por los preceptos que resulten aplicables del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y sometiéndose, en el caso que se den las circunstancias señaladas en el número 1 del artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, al trámite de información pública ordinario.

Corresponde otorgar la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, al Ayuntamiento de Navalcarnero como Administración Actuante.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

3.6.- Formalización e inscripción.

La reorganización de la propiedad llevada a cabo a través del Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente será formalizada en escritura pública otorgada por todos los titulares de fincas y aprovechamientos incluidos en la unidad de ejecución, o en certificación administrativa.

En todo caso, el título inscribible deberá contener las determinaciones que señala el artículo 7 del Real Decreto 1093/1997.

Y la inscripción en el Registro de la Propiedad de dicho título se realizará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4 a 21 del Real Decreto 1093/1997.

3.7.- Fiscalidad.

Artículo 88.3 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid señala que: *"Las adjudicaciones de terrenos y las indemnizaciones sustitutorias a que dé lugar la reparcelación gozarán, cuando se efectúen a favor de los propietarios o titulares de otros derechos comprendidos en la unidad de ejecución correspondientes, de las exenciones y bonificaciones fiscales en los impuestos que graven, por cualquier concepto, los actos documentados y las transmisiones patrimoniales, previstas o autorizadas por Ley".*

Y de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del apartado 7 del artículo 23 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana: *"Las transmisiones de terrenos a que den lugar las operaciones distributivas de beneficios y cargas por aportación de los propietarios incluidos en la actuación de transformación urbanística, o en virtud de expropiación forzosa, y las adjudicaciones a favor de dichos propietarios en proporción a los terrenos aportados por los mismos, estarán exentas, con carácter permanente, si cumplen todos los requisitos urbanísticos, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y no tendrán la consideración de transmisiones de dominio a los efectos de la exacción del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana."*

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

II.- AFECTADOS: TITULARES DE DERECHOS REALES, TITULARES DE OTROS DERECHOS DISTINTOS A LOS DE LOS TITULARES REALES QUE RECAEN SOBRE FINCAS APORTADAS, OTROS TITULARES AFECTADOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN ACTUANTE.

1.- TITULARES DE DERECHOS REALES.

Los titulares de derechos reales afectados por el presente Proyecto de Reparcelación son los siguientes:

1) **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, domiciliada en 28600-Navalcarnero (Madrid), Plaza de Segovia, número 5, y C.I.F. número [redacted]

2) **D.** [redacted] mayor de edad, viudo, vecino de 28600-Navalcarnero (Madrid), con domicilio [redacted]

3) **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, domiciliada en 28050-Madrid (Madrid), [redacted]

4) [redacted] mayor de edad, casado, vecino de [redacted]

5) **D.** [redacted]**N**, mayor de edad, soltero, vecino de [redacted] y D.N.I./N.I.F. [redacted]

6) **D.** [redacted], mayor de edad, [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

7) **Dª** [redacted]

D.N.I./N.I.F. número [redacted]

8) **CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.**, domiciliada en [redacted]

9) **D** [redacted] y D.N.I./N.I.F. [redacted]

10) **JEROBI, S.L.**, domiciliada en [redacted] y C.I.F. número [redacted]

11) **D** [redacted] y D.N.I./N.I.F. número [redacted]

12) **Dª.** [redacted] mayor de edad, divorciada, vecina de [redacted]

13) **Dª** [redacted]

núme[redacted]

14) **D. R** [redacted] D.N.I./N.I.F. número [redacted]

15) [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

16) **GRUPO 2001, S.A.**, [redacted]

17) **RÉGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, d[redacted]úmero [redacted]

18) Los cónyuges **D.** [redacted], con domicilio [redacted] respectivamente.

19) **D**[redacted] y D.N.I./N.I.F. número [redacted]

20) **Dª.** [redacted] puerta [redacted]

21) **D.** [redacted]on domicilio en la [redacted] D.N.I./N.I.F. núme[redacted]

22) **D**[redacted]

23) **Dª.** [redacted]

24) **D.** [redacted] de [redacted]. número [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

25) **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, domiciliada [redacted]

26) **EDEN DESARROLLOS URBANOS S.L.,** domiciliada e[redacted]

27) **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.,** [redacted]

28) **D.** [redacted]or de edad, [redacted] D.N.I./N.I.F. número [redacted]

29) **D**[redacted] de edad, casado, vecino de [redacted]

30) **D.** [redacted] de edad, casado, vecino de [redacted] D.N.I./N.I.F. número [redacted]

31) **D.** [redacted] número [redacted]

32) **D.** [redacted] número [redacted]

33) **AN VIÑEDOS DEL BAINA CONSULTORES S.L.**, domiciliada en [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

34) **JL EL CERNOSO CONSULTORES S.L.**, domiciliada en [redacted],

35) [redacted], con domicilio a estos efectos [redacted]

36) Los cónyuges **D**[redacted]n régimen legal de [redacted], respectivamente.

37) **FINCAS TONIMAR, S.L.,** domiciliada en [redacted]

38) **NILO GÓMEZ, S.L.**, domiciliada en [redacted]

39) **NAVALCAR, S.L.**, domiciliada e[redacted]

40) **D.** [redacted] número [redacted]

41) [redacted] con domicilio a estos efectos [redacted]

42) Los cónyuges [redacted] **S**, mayores de edad, [redacted]n domicilio en la [redacted] D.N.I./N.I.F. números [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

43) **D** [redacted]
de [redacted]
D.N.I./N.I.F. número [redacted]

44) **Dª** [redacted]
y D.N.I./N.I.F. número [redacted]

45) Los cónyuges **D** [redacted]

46) Los cónyuges **D.** [redacted] mayores de edad, [redacted]

47) **NAVALCARNERO GESTIÓN, S.L.**, domiciliada en [redacted]

48) **D.** [redacted]

49) Los cónyuges [redacted] respectivamente.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

50) **CONARDI, S.L.**, domiciliada e

51) Los cónyuge

vecinos d

D.N.I./N.I.F. número

52) [redacted]

número

53) **Dª.** vecina

y D.N.I./N.I.F. número

54) **D**, vecino de

55) **Dª**

y D.N.I./N.I.F. número

2.- TITULARES DE OTROS DERECHOS DISTINTOS A LOS DE LOS TITULARES REALES QUE RECAEN SOBRE FINCAS APORTADAS.

Existen titulares de otros derechos distintos a los anteriormente señalados que recaen sobre fincas aportadas, que, igualmente, precisan ser notificados del presente Proyecto de Reparcelación, los siguientes:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

1) **COMUNIDAD DE MADRID-DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**, con domicilio a estos efectos en 28010-Madrid (Madrid), [redacted], en relación a la anotación de embargo administrativo constituido a su favor sobre la finc[redacted]

2) **SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.**, con domicilio a estos efectos e[redacted] constituidas a su favor sobre las fincas registrales números 7.771 y 7.772 de Navalcarnero, descritas en el capítulo III de este Tomo I bajo los números 21.a) y 21.b) de las aportadas, que recaen en las participaciones indivisas de titularidad de CONARDI., S.L.

3.- OTROS TITULARES AFECTADOS POR ESTE PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

Otros titulares que, igualmente, deben ser notificados por afectarles este Proyecto de Reparcelación, son:

1) La entidad **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL** (antes IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.), con C.I.F. número [redacted] de infraestructura de energía eléctrica de su titularidad que se van a constituir a su favor sobre las parcelas resultantes números 4, 7, 8, 9, 14 y 15 que se describen en el capítulo IX de este Tomo I, y por las parcelas resultantes números 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 que se le van adjudicar para instalar los correspondientes centros de transformación según se detallan en el capítulo IX de este Tomo I.

2) La entidad **MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] y domicilio social [redacted] servidumbre de infraestructura de tubería de gas natural de su titularidad que se van a constituir a su favor sobre las parcelas resultantes números 3, 4, 7 y 9 que se describen en el capítulo IX de este Tomo I.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

3) **ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II**, domiciliada en [redacted] call[redacted] por la servidumbre de infraestructura de distribución de agua potable de su titularidad que se van a constituir a su favor sobre la parcela resultante número 9 que se describe en el capítulo IX de este Tomo I.

4.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMO TITULARES DE REDES PÚBLICAS DE CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA DESCRITAS EN EL PRESENTE PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

1) **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con domicilio e[redacted]

2) **COMUNIDAD MADRID**, con domicilio en [redacted]e la [redacted]

ORGANISMO GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DEL SUELO, con domicilio en [redacted]

5.- ADMINISTRACIÓN ACTUANTE.

La Administración Actuante es el **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con [redacted] y con C.I.F. número[redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

III.- FINCAS AFECTADAS.

1.- DESCRIPCIÓN DE FINCAS APORTADAS.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de junio, que aprueba las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de los Actos de Naturaleza Urbanística y el artículo 172 del Reglamento de Gestión Urbanística se procede a la descripción de las propiedades sitas en el término municipal de Navalcarnero (Madrid), según títulos aportados con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes que las afectan:

1.- La mercantil **PROMOVINA ADVISORS, S.L.** es dueña, del pleno dominio, con carácter propio, de las siguientes fincas:

1.a).- FINCA REGISTRAL 2.079 (PARCELA 1 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "CAMINO DE BRUNETE" O "CARRETERA DE SEVILLA LA NUEVA".

Identificada antes como parcela 1 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de catorce mil ciento treinta y cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados (14.135,61 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de catorce mil ciento treinta y cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados (14.135,61 m^2s).

Linderos: Según registro, linda al Norte, con el camino; Sur, con la parcela nº 2 del sector II-6; Este, con el camino; y Oeste, con carretera M-600 (carretera de Navalcarnero a Sevilla La Nueva).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Título: Le pertenece por título de cambio de denominación mediante escritura autorizada por el Notario de Navalcarnero, D. José-María Nebot Gómez de Salazar, el 13 de noviembre de 2014, bajo el número 1.304 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 1893, libro 580 de Navalcarnero, folio 28, **finca número 2.079**, inscripción 9ª, y **CRU: 28031000106122**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: 4720625VK1642S0001OQ.

1.b).- FINCA REGISTRAL 24.059 (PARCELA 42 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "SAN JUAN" Y "CAMPOSANTO".

Identificada antes como parcela 42 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de dos mil ciento noventa y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados (2.198,28 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de dos mil ciento noventa y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados (2.198,28 m^2s).

Linderos: Según registro, linda al Norte, finca [redacted] Este, finca de [redacted]; Sur, resto de finca matriz; y Oeste, finca de [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Según catastro, al Noreste, con la parcela 49 del polígono 6; al Sur, con el límite del Sector II-6, zona urbana; al Este, con la parcela 41 del polígono 6; y al Oeste, con la parcela 43 del polígono 6.

Título: Le pertenece por título de cambio de denominación mediante escritura autorizada por el Notario de Navalcarnero, D. José-María Nebot Gómez de Salazar, el 13 de noviembre de 2014, bajo el número 1.304 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, bajo **finca número 24.059**, inscripción 4ª, y **CRU: 28031000372282**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 28 de noviembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: 4313103VK1641S0001KU.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

2.- D. [redacted] es dueño, de pleno dominio, con carácter privativo, de la siguiente finca:

2.- FINCA REGISTRAL 10.680 (PARCELA 2 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "CAMINO DE BRUNETE" O "CARRETERA DE SEVILLA LA NUEVA".

Identificada antes como parcela 2 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de cincuenta áreas (50 a.)

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de seis mil trescientos nueve metros y once decímetros cuadrados (6.309,11 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, [redacted]; al Sur, [redacted] Este, Dehesa Mari Martín; y Oeste, carretera de Sevilla la Nueva.

Según catastro, al Norte, con la parcela 1 del polígono 6; al Sur, con la parcela 4 del polígono 6; al Este, con el límite del Sector II-6, zona urbana; y al Oeste, con la carretera M-600.

Título: Le pertenece, por título de herencia, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D. Luis-Carlos Troncoso Carrera, el 29 de noviembre de 2007, bajo el número 2.994 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 965, libro 299 de Navalcarnero, folio 220, **finca número 10.680**, inscripción 4ª, y **CRU: 28031000182188**.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Cargas: ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO, LETRA A de fecha 27 de febrero de 2019, al folio 220, del Tomo 965, Libro 299 a favor de **COMUNIDAD DE MADRID**, en reclamación de un total de 474.529,40 euros del principal; 26.320,01 euros por intereses y costas; 4.000,00 euros por costas. Ordenado en mandamiento administrativo de fecha 16 de enero de 2019, por la COMUNIDAD DE MADRID/0401. Anotado bajo la letra A con fecha 27 de febrero de 2019, según procedimiento de fecha 19 de abril de 2016.

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra A, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

La Anotación de embargo **letra A** ha sido prorrogada por cuatro años más a contar desde el día 5 de febrero de 2023, por la Anotación **letra B** de fecha 5 de febrero de 2023.

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra B, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted].

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

3.- La mercantil **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, es dueña, del pleno dominio, con carácter privativo, de las siguientes fincas:

3.a).- FINCA REGISTRAL 7.073 (PARTE DE LA PARCELA 4 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "CAMINO DE BRUNETE" O "CHARCO CHICO DE SAN JUAN".

Identificada antes parte de la parcela 4 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de una hectárea (1 ha.), sesenta y ocho áreas (68 a.) y cincuenta y tres centiáreas (53 ca.).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es trece mil novecientos cincuenta y siete metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados (13.957,47 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, con finca de Francisco García; Sur, con finca de Clemente Lucas; Este, con la Dehesa Mari Martín; y Oeste, con la carretera.

Según catastro, al Noroeste, con la parcela 2 del polígono 6; al Sureste, con parte de la parcela 4 del polígono 6, finca registral 8.054; al Noresste, con el límite del Sector II-6, zona urbana; y al Suroeste, con la Carretera M-600 y con la parcela 223 del polígono 6.

Título: Le pertenece:

- Una mitad (1/2) indivisa por título de aumento de capital mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Antonio Pérez-Coca Crespo, el 8 de noviembre de 2019, bajo el número 5.846 de orden de protocolo.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- Y otra mitad (1/2) indivisa por título de compra a CORAL HOMES S.L.U. mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Antonio Pérez-Coca Crespo, el 31 de diciembre de 2024, bajo el número 7.192 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 2299, libro 730 de Navalcarnero, folio 128, **finca número 7.073**, inscripciones 17ª y 18ª, y **CRU: 28031000154772**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 3 de abril de 2020, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 17ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: 4720622VK1642S0001TQ.

3.b).- FINCA REGISTRAL 8.054 (PARTE DE LA PARCELA 4 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "CAMINO DE SEVILLA LA NUEVA" O "CHARCO DE HERNANDO".

Identificada antes parte de la parcela 4 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de tres hectáreas (3 ha.), cuatro áreas (4 a.) y ocho centiáreas (8 ca.).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es veinticinco mil ciento ochenta y dos metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (25.182,95 m^2s).

Lindcros: Según registro, al Norte, Fernando Sacristán; Sur, Félix Herranz; Este, Dehesa Mari Martín; y Oeste, la carretera.

Según catastro, al Noroeste, con parte de la parcela 4 del polígono 6, finca registral 7.073, y con la parcela 223 del polígono 6; al Sur, con las parcelas 31, 32, 33 y 34 del polígono 6; al Noreste, con el límite del Sector II-6, zona urbana; y al Sureste, con la parcela 6 del polígono 6.

Título: Título: Le pertenece:

- Una mitad (1/2) indivisa por título de aumento de capital, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Antonio Pérez-Coca Crespo, el 8 de noviembre de 2019, bajo el número 5.846 de orden de protocolo.

- Y otra mitad (1/2) indivisa por título de compra a CORAL HOMES SLU mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Antonio Pérez-Coca Crespo, el 31 de diciembre de 2024, bajo el número 7.192 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 2299, libro 730 de Navalcarnero, folio 133, **finca número 8.054**, inscripciones 17ª y 18ª, y **CRU: 28031000164412**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 3 de abril de 2020, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 17ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: 4720622VK1642S0001TQ.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

4.- D. [redacted] **CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.** son dueños, del pleno dominio, cada uno de ellos, de una décima (1/10) parte indivisa, con carácter privativo; y **D.** [redacted], es dueño, del pleno dominio, de una mitad (1/2) indivisa, con carácter privativo, de la siguiente finca:

4.- FINCA REGISTRAL 2.242 (PARCELA 6 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

<u>RÚSTICA.-</u> TIERRA AL SITIO DE "CAÑO VIEJO" O "CHARCO CHICO".

Identificada antes como parcela 6 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de seis mil novecientos veintisiete metros y trece decímetros cuadrados (6.927,13 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de seis mil ochocientos setenta y tres metros y once decímetros cuadrados (6.873,11 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, camino; al Sur, parcela 34 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted] parcela 35 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted] y parcela 36 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted]; al Este, finca que se segrega, incluida en el sector I-7; y al Oeste, parcela 4 del polígono 6, cuyo titular es Construcciones Ureta, S.L.

Título: Le pertenece:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- A D. [redacted] en las participaciones indicadas, por título de herencia, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Villaviciosa de Odón (Madrid), D. Luis Morales Rodríguez, el 3 de agosto de 2006, bajo el número 3.349 de orden de protocolo.

- A D. [redacted] en la participación indicada, por título de herencia, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, [redacted] de orden de protocolo.

- A CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L., en la participación indicada, por título de compra mediante escritura autorizada por el Notario de Villanueva de la Cañada (Madrid), D. Raúl-Jesús Cillero Raposo, el 30 de enero de 2025, bajo el número 209 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 841, libro 277 de Navalcarnero, folio 167, **finca número 2.242**, inscripciones 12ª, 14ª y 16ª, y **CRU: 28031000107396**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 3 de marzo de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 16ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted].

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

5.- La mercantil **JEROBI S.L.**, es dueña de una mitad (1/2) indivisa, del pleno dominio, con carácter propio, y [redacted], son nudos propietarios, cada uno de ellos, de una octava (1/8) parte indivisa, con carácter privativo; [redacted] es usufructuaria, de una mitad (1/2) indivisa, con carácter privativo, de la siguiente finca:

5.- FINCA REGISTRAL 14.788 (PARCELA 7 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "CAÑO VIEJO".

Identificada antes como parcela 7 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de ciento nueve metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados (109,56 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de ciento nueve metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados (109,56 m^2s).

Linderos: Según registro, al Norte, parcela 6 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted] al Sur, parcela 36 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted] al Este, finca que se segrega, incluida en el sector I-7; y al Oeste, parcela 36 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted]

Título: Le pertenece:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- A la mercantil JEROBI S.L., en la participación indicada, por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D[redacted] número 1.181 de orden de protocolo.

- A D. [redacted] en los conceptos y participaciones indicadas, por título de herencia, mediante escritura autorizada por el Notario de Navalcarnero, Dª. José María Nebot Gómez de Salazar, el 26 de abril de 2022, bajo el número 1.160 de orden de protocolo.

- A Dª. [redacted] en el concepto y participación indicada, por título de herencia, mediante escritura autorizada por el Notario de Navalcarnero D. José María Nebot Gómez de Salazar, el 26 de abril de 2022, bajo el número 1.160 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 1511, libro 415 de Navalcarnero, folio 153, **finca número 14.788**, inscripciones 2ª, 4ª y 6ª, y **CRU: 28031000223553**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 27 de mayo de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 23 de junio de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 23 de junio de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 23 de junio de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 23 de junio de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 23 de junio de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 23 de junio de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted].

.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

6.- La mercantil **REGULO Y GONZÁLEZ S.L.** es dueña, del pleno dominio, del 80 por ciento, con carácter propio; la mercantil **GRUPO 2001 S.A.** es dueña, del pleno dominio, del 11 por ciento, con carácter propio; y los cónyuges [redacted] son dueños, del pleno dominio, del 9 por ciento, con carácter ganancial, de la siguiente finca:

6.- FINCA REGISTRAL 26.016 (PARCELA 17 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

URBANA.- TIERRA AL SITIO DE "CAÑO VIEJO".

Identificada antes como parcela 17 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero, de forma triangular, incluida en el Sector II-6.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de mil quinientos noventa metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados (1.590,65 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de mil quinientos noventa metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados (1.590,65 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, con la parcela 40 en una longitud de 82,82 metros; al Sur, con el límite del sector y el resto de la parcela matriz en una longitud de 69,46 metros; al Este, con el límite del sector y el resto de la parcela matriz en una longitud de 45,20 metros; y al Oeste, termina en pico.

Título: Les pertenece, en las participaciones indicadas, por título de segregación, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D. José Antonio García-Noblejas Santa-Olalla, el 30 de agosto de 2005, bajo el número 4.604 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 1753, libro 518 de Navalcarnero, folio 186, **finca número 26.016**, inscripción 1ª, y **CRU: 28031000417174**.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Cargas por procedencia de la finca número 11.165: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 9 de diciembre de 2005, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Cargas propias: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 9 de diciembre de 2005, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca registral 26.016.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted].

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

7.- D. [redacted] son dueños, del pleno dominio, cada uno de ellos, de una cuarta (1/4) parte indivisa, con carácter privativo; y **D. J**[redacted] **D.** [redacted] son dueños, del pleno dominio, cada uno de ellos, de una octava (1/8) parte indivisa, con carácter privativo, de la siguiente finca:

7.a).- FINCA REGISTRAL 3.323 (PARCELA 28 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "CAMINO DE BRUNETE" O "CAMPO SANTO".

Identificada antes como parcela 28 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de diez mil seiscientos cuarenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados (10.649,34 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de diez mil seiscientos cuarenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados (10.649,34 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, parcela 31 del polígono 6, cuyo titular es Arcángeles Construcciones Inmobiliaria y parcela 44 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted] al Sur, finca que se segrega, incluida en el Sector I-7; al Este, parcela 27 del polígono 6, cuyo titular es Naval Gestión Inversiones , S.L. y parcela 44 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted]; y al Oeste, antigua carretera M-600.

Título: Les pertenece:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- A D. [redacted] cada uno de ellos, el 15 por ciento, por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D. José Antonio García-Noblejas Santa-Olalla, el 28 de abril de 1998, bajo el número 1.080 de orden de protocolo; y, también cada uno de ellos, el 10 por ciento, por título de donación, mediante escritura autorizada por la Notario de Navalcarnero, [redacted] 28 de mayo de 2024, bajo el número 1.692 de orden de protocolo.

- A [redacted] en las participaciones indicadas, por título de donación, mediante escritura autorizada por la Notario de Navalcarnero, [redacted] el 15 de marzo de 2018, bajo el número 149 de orden de protocolo.

- A [redacted] en las participaciones indicadas, por título de donación, mediante escritura autorizada por la Notario de Navalcarnero, Dª. María Teresa Losada Fernández, el 15 de marzo de 2018, bajo el número 150 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 1254, libro 365 de Navalcarnero, folio 168, **finca número 3.323**, inscripciones 9ª, 11ª, 12ª y 13ª, y **CRU: 28031000117944**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted].

7.b).- FINCA REGISTRAL 14.446 (PARCELA 40 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL PARAJE "CAÑO VIEJO".

Identificada antes como parcela 40 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados (4.854,74 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados (4.854,74 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, parcela 49 del polígono 6, cuyo titular es [redacted]; al Sur, finca que se segrega, incluida en el Sector I-7; al Este, finca que se segrega, incluida en el Sector I-7 y parcelas 17 y 18 del polígono 6, cuyos titulares son Grupo 2001, S.A., "Regulo y González, S.L." y [redacted]; y al Oeste, parcela 41 del polígono 6, cuyo titular es [redacted] parcela 49 del polígono 6, cuyo titular es [redacted]

Título: Les pertenece:

- [redacted], cada uno de ellos, el 15 por ciento, por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D. José Antonio García-Noblejas Santa-Olalla,

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

el 28 de abril de 1998, bajo el número 1.081 de orden de protocolo, y, también cada uno de ellos, el 10 por ciento, por título de donación, mediante escritura autorizada por la Notario de Navalcarnero, Dª. María Teresa Losada Fernández, el 28 de mayo de 2024, bajo el número 1.692 de orden de protocolo.

- A D. [redacted] en las participaciones indicadas, por título de donación, mediante escritura autorizada por la Notario de Navalcarnero, Dª. María Teresa Losada Fernández, el 15 de marzo de 2018, bajo el número 149 de orden de protocolo.

- A [redacted] y D. [redacted] en las participaciones indicadas, por título de donación, mediante escritura autorizada por la Notario de Navalcarnero, Dª. María Teresa Losada Fernández, el 15 de marzo de 2018, bajo el número 150 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 1269, libro 366 de Navalcarnero, folio 25, **finca número 14.446**, inscripciones 2ª, 4ª, 5ª y 6ª, CRU: **28031000220132**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted].

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

8.- La mercantil **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.** es dueña, del pleno dominio, con carácter propio, de las siguientes fincas:

8.a).- FINCA REGISTRAL 5.425 (PARCELA 31 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO "CHARCO DE HERNANDO" O DE "SAN JUAN".

Identificada antes como parcela 31 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según catastro, tiene una superficie de once mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados (11.471 m^2s).

Según medición, tiene una superficie once mil cuatrocientos veintidós metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (11.422,41 m^2s).

Linderos: Según catastro, los linderos son al Norte, con la parcela 4 del polígono 6; al Sur, con las parcelas 28 y 44 del polígono 6; al Este, con las parcelas 32, 33, 34, 35 y 36 del polígono 6; y al Oeste, con la antigua Carretera M-600, hoy tramo urbano.

Título: Le pertenece por título de compraventa, mediante escritura autorizada por la Notario de Madrid, Dª. Esperanza Prados Velasco, el 11 de junio de 2026, bajo el número 1.249 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, bajo **finca número 5.425** y **CRU: 28031000138765**.

Cargas:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: 4720621VK1642S0001LQ.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

8.b).- FINCA REGISTRAL 5.213 (PARCELA 39 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "CAÑO VIEJO DE SAN JUAN".

Identificada antes como parcela 39 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una cabida de dos mil seiscientos sesenta metros y treinta y tres decímetros cuadrados (2.660,33 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de dos mil seiscientos sesenta metros y treinta y tres decímetros cuadrados (2.660,33 m^2s).

Linderos: Según registro, al Norte, parcela 38 en una longitud de 58,38 metros; al Sur, termina en pico; al Este, resto de la parcela 39 segregada y con el límite del sector II-6 en una longitud dc 110,37 mctros; y al Ocstc, con la parccla 49 cn una longitud dc 88,82 metros.

Título: Le pertenece por título de compraventa, mediante escritura autorizada por la Notario de Madrid, Dª. Esperanza Prados Velasco, el 11 de junio de 2026, bajo el número 1.249 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, bajo **finca número 5.213** y **CRU: 28031000136655**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 9 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: 4720605VK1642S0001ZQ.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

8.c).- FINCA REGISTRAL 7.050 (PARCELA 43 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL PARAJE "SAN JUAN".

Identificada antes como parcela 43 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una cabida de tres mil quinientos cincuenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados (3.555,74 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de tres mil quinientos cincuenta y cinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados (3.555,74 m^2s).

Linderos: Según registro, al Norte, parcela 48 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted] y otros y parcela 49 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted] al Sur, finca que se segrega, incluida en el Sector I-7; al Este, parcelas 25 y 42 del polígono 6, cuyos titulares son AM70, S.A. y Can Tamarindo, S.A.; y al Oeste, parcela 28 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted] y otros y parcela 44 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted].

Título: Le pertenece por título de compraventa, mediante escritura autorizada por la Notario de Madrid, Dª. Esperanza Prados Velasco, el 11 de junio de 2026, bajo el número 1.249 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, bajo **finca número 7.050** y **CRU: 28031000154543**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: 4720619VK1642S0001TQ.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

9.- La mercantil **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.** es dueña, del pleno dominio, con carácter propio, de las siguientes fincas:

9.a).- FINCA REGISTRAL 6.861 (PARCELA 32 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

URBANA.- TIERRA AL SITIO DE "CAMINO DE BRUNETE" O "CAMINO DE SEVILLEJA".

Identificada antes como parcela 32 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de diecisiete mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados (17.887 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de catorce mil trescientos cuarenta y un metros y ochenta y tres decímetros cuadrados (14.341,83 m^2s).

Linderos: Según registro, al Norte, otra de [redacted] Sur, la de [redacted] Este, otra de N[redacted]; Oeste, los de [redacted]

Título: Le pertenece por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Villanueva de la Cañada, D. Raúl-Jesús Cillero Raposo, el 29 de abril de 2022, bajo el número 1.047 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 1269, libro 366 de Navalcarnero, folio 75, **finca número 6.861**, inscripción 14ª, y **CRU: 28031000152785**.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 11 de marzo de 2020, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 14ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: 4720629VK1642S0001XQ.

9.b).- FINCA REGISTRAL 11.534 (PARCELA 49 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "FUENTE DE SAN JUAN".

Identificada antes como parcela 49 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una cabida de dieciocho mil novecientos setenta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados (18.979,08 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de dieciocho mil novecientos setenta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados (18.979,08 m^2s).

Linderos: Según registro, al Norte, Chorrero; Sur, [redacted] Este, F[redacted] y Oeste[redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Título: Le pertenece por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Villanueva de la Cañada, D. Raúl-Jesús Cillero Raposo, el 29 de abril de 2022, bajo el número 1.047 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 2128, libro 671 de Navalcarnero, folio 212, **finca número 11.534**, inscripción 15ª, y **CRU: 28031000190626**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 11 de marzo de 2020, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 14ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: 4720613VK1642S0001BQ.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

10.- La mercantil **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.** es dueña, del pleno dominio, con carácter propio, de la siguiente finca:

10.- FINCA REGISTRAL 13.363 (PARCELA 33 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "CAMINO DE SEVILLEJA" O "CHARCO DE SAN JUAN".

Identificada antes como parcela 33 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de 70 áreas.

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de siete mil ciento tres metros y treinta y tres decímetros cuadrados (7.103,33 m^2s).

Linderos: Según registro, al Norte[redacted] Sur, J[redacted] Este, [redacted]; y Oeste, [redacted]

Título: Le pertenece por título de aportación social, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Tomás Pérez Ramos, el 26 de noviembre de 2015, bajo el número 1.921 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 1455, libro 396 de Navalcarnero, folio 13, **finca número 13.363**, inscripción 5ª, y **CRU: 28031000208864**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de febrero de 2016, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: 4720631VK1642S0001DQ.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

11.- D. [redacted] es dueño, del pleno dominio, de una participación indivisa del 6,915 por ciento, con carácter privativo; **D.** [redacted] son dueños, del pleno dominio, cada uno de ellos, de una octava (1/8) parte indivisa, con carácter privativo; y la mercantil **EDEN DESAROLLOS URBANOS, S.L.** es dueña, del pleno dominio, de una participación indivisa del 43,085 por ciento, con carácter propio, de la siguiente finca:

11.- FINCA REGISTRAL 3.486 (PARCELA 34 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRAL PARAJE "CHARCO VIEJO".

Identificada antes como parcela 34 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de dos hectáreas (2 ha.), seis áreas (6 a.) y ochenta y dos centiáreas (82 ca.).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de veintiún mil quinientos setenta y seis metros y setenta y ocho decímetros cuadrados (21.576,78 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, parcela con referencia catastral número [redacted] al Sur, parcela con referencia catastral número [redacted] al Este, parcela con referencia catastral número [redacted] y otra parcela con referencia catastral número [redacted]; y al Oeste, parcela con referencia catastral número [redacted]

Título: Les pertenece.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- A D. [redacted] en las participaciones indicadas, por título de herencia, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D. José Antonio García-Noblejas Santa-Olalla, el 3 de abril de 2008, bajo el número 1.798 de orden de protocolo.

- A D. [redacted] en las participaciones indicadas, por título de donación, mediante escritura autorizada por la Notario de Navalcarnero, Dª. María Teresa Losada Fernández, el 31 de mayo de 2018, bajo el número 360 de orden de protocolo.

- A D. [redacted] en la participación indicada, por título de donación, mediante escritura autorizada por la Notario de Navalcarnero, Dª. María Teresa Losada Fernández, el 12 de marzo de 2024, bajo el número 819 de orden de protocolo.

- A la mercantil EDEN DESARROLLOS URBANOS S.L., en la participación indicada, por título de compra, mediante escritura autorizada por la Notario de Madrid, Dª. María-Rosario de Miguel Roses, el 10 de octubre de 2024, bajo el número 2.976 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 2054, libro 644 de Navalcarnero, folio 64, **finca número 3.323**, inscripciones 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, y **CRU: 28031000119559**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 25 de abril de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de noviembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 8ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

12.- Los cónyuges **D.** [redacted] son dueños, del pleno dominio, de una cuarta (1/4) parte indivisa, con carácter ganancial; la mercantil **FINCAS TONIMAR, S.L.** es dueña, del pleno dominio, de una cuarta (1/4) parte indivisa, con carácter propio; la mercantil **AN VIÑEDOS DEL BAINA CONSULTORES, S.L.** es dueña, del pleno dominio, de una cuarta (1/4) parte indivisa, con carácter propio; y la mercantil **JL EL CERNOSO CONSULTORES, S.L.** es dueña, del pleno dominio, de una cuarta (1/4) parte indivisa, con carácter propio, de la siguiente finca:

12.- FINCA REGISTRAL 8.539 (PARCELA 35 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "CHARCO DE SAN JUAN".

Identificada antes como parcela 35 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de cincuenta áreas (50 a.) y treinta centiáreas (30 ca.).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de cinco mil setecientos setenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados (5.771,75 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, herederos de [redacted] Sur, [redacted] Este, [redacted]; y Oeste, [redacted]

Título: Les pertenece:

- A la mercantil AN VIÑEDO DEL BAINA CONSULTORES, S.L., en la participación indicada, por título de aportación social, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-María García Pedraza, el 23 de junio de 2016, bajo el número 1.249 de orden de protocolo.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- A la mercantil JL EL CERNOSO CONSULTORES, S.L., en la participación indicada, por título de aportación social, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-María García Pedraza, el 23 de junio de 2016, bajo el número 1.251 de orden de protocolo.

- A los cónyuges [redacted] en la participación indicada y carácter, por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Navalcarnero, D. José-María Nebot Gómez de Salazar, el 18 de enero de 2023, bajo el número 95 de orden de protocolo.

- A la mercantil FINCAS TONIMAR, S.L., en la participación indicada, por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Navalcarnero, D. José-María Nebot Gómez de Salazar, el 18 de enero de 2023, bajo el número 95 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 2046, libro 643 de Navalcarnero, folio 127, **finca número 8.539**, inscripciones 6ª, 7 ª y 10ª, y **CRU: 28031000169219**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de diciembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de diciembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de diciembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de diciembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted].

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

13.- D. [redacted] es dueño, del pleno dominio, de una participación indivisa del 37,50 por ciento, con carácter privativo; los cónyuges [redacted] son dueños, del pleno dominio, de una participación indivisa del 37,50 por ciento, con carácter ganancial; [redacted] son dueños, del pleno dominio, cada uno de ellos, de una participación indivisa del 6,25 por ciento, con carácter privativo; y [redacted] son dueños, del pleno dominio, cada uno de ellos, de una participación indivisa del 3,125 por ciento, con carácter privativo; de la siguiente finca:

13.- FINCA REGISTRAL 2.769 (PARCELAS 36 Y 46 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "CAÑO VIEJO".

Identificada antes como parcelas 36 y 46 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de seis mil trescientos cuatro metros y diecisiete decímetros cuadrados (6.304,17 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de seis mil trescientos cuatro metros y diecisiete decímetros cuadrados (6.304,17 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, parcela 6 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted] y parcela 7 del polígono 6, cuyos titulares son José Pérez Lucas y Jerobi, S.L.; al Sur, parcelas 37 y 47 del polígono 6, cuyos titulares son David Gómez Morán y Jerobi, S.L; al Este, finca que se segrega, incluida en el Sector I-7 y parcelas 37 y 47 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted] y Jerobi, S.L.; y al Oeste, parcela 35 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Título: Les pertenece:

- A D. [redacted] el 20 por ciento, por título de herencia de [redacted] mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Madrid, [redacted] 14 de junio de 1973, y el 5 por ciento por título de herencia de su [redacted] mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D. Rafael Fontán Fernández-Villacañas, el 4 de enero de 1975; y el 12,50 por ciento, por título de herencia, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D. José-Antonio García-Noblejas Santa-Olalla, el 16 de diciembre de 2014, bajo el número 2.147 de orden de protocolo.

- A los cónyuges [redacted], en la participación indicada y carácter, por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Móstoles, [redacted] el 3 de octubre de 2024, bajo el número 2.002 de orden de protocolo.

- A [redacted] cada uno de ellos, el 4,166667 por ciento, por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Móstoles, D. Francisco Teijeiro Vidal, el 31 de octubre de 2002, bajo el número 3.169 de orden de protocolo, y, también cada uno de ellos, el 2,083333 por ciento, por título de donación, mediante escritura autorizada por el Notario de Navalcarnero, Dª. María Teresa Losada Fernández, el 28 de mayo de 2024, bajo el número 1.692 de orden de protocolo.

- Y a [redacted] cada uno de ellos, el 1,041667 por ciento y otro de 2,083333 por ciento, ambas participaciones, por título de donación, mediante escritura autorizada por la Notario de Navalcarnero, Dª. María Teresa Losada Fernández, el 15 de marzo de 2018, bajo el número 149 de orden de protocolo.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- Y a [redacted] cada uno de ellos, el 1,041667 por ciento y otro de 2,083333 por ciento, ambas participaciones, por título de donación, mediante escritura autorizada por la Notario de Navalcarnero, Dª. María Teresa Losada Fernández, el 15 de marzo de 2018, bajo el número 150 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, a los tomos 91 y 1536, libros 35 y 430 de Navalcarnero, folios 119 y 141, **finca número 2.769**, inscripciones 5ª, 6ª, 7ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª y 15ª, y **CRU: 28031000112482**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 14ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 14ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de octubre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de octubre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencias catastrales: [redacted] (parcela 36 del polígono 6) y [redacted] (parcela 46 del polígono 6).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

14.- La mercantil **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.** es dueña, del pleno dominio, de una mitad (1/2) indivisa, con carácter propio; y la mercantil **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.** es dueña, del pleno dominio, de otra mitad (1/2) indivisa, con carácter propio, de la siguiente finca:

14.- FINCA REGISTRAL 13.513 (PARCELAS 37 Y 47 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "SAN JUAN" O "CAÑO VIEJO".

Identificada antes como parcelas 37 y 47 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de ocho mil quinientos sesenta y un metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (8.561,46 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de ocho mil quinientos sesenta y un metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados (8.561,46 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, parcela 36 del polígono 6, cuyos titulares so [redacted] al Sur, parcela 44 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted] y [redacted] al Este, finca que se segrega, incluida en el Sector I-7 y parcelas 38 y 48 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted] y al Oeste, parcelas 36 y 46 del polígono 6, cuyos titulares son hermanos [redacted]

Título: Les pertenece:

- A la mercantil SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en la participación indicada, por título de aportación social, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Tomás Pérez Ramos, el 26 de noviembre de 2015, bajo el número 1.921 de orden de protocolo.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- A la mercantil EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en la participación indicada, por título de compra mediante escritura autorizada por el Notario de Villanueva de la Cañada (Madrid), D. Raúl-Jesús Cillero Raposo, el 29 de abril de 2022, bajo el número 1.047 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, a los tomos 1880 y 2429, libros 577 y 777 de Navalcarnero, folios 118 y 78, **finca número 13.513**, inscripciones 15ª y 17ª, y **CRU: 28031000210386**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 11 de marzo de 2020, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 16ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 17ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted] (parcela 37 del polígono 6) y 4[redacted] (parcela 47 del polígono 6).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

15.- La mercantil **GRUPO 2001, S.A.** es dueña, del pleno dominio, de una mitad (1/2) indivisa, con carácter propio, y la mercantil **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.** es dueña, del pleno dominio, de otra mitad (1/2) indivisa, con carácter propio, de la siguiente finca:

15.- FINCA REGISTRAL 22.796 (PARCELAS 38 Y 48 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO DE "SAN JUAN".

Identificada como parcelas 38 y 48 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de quince mil diez metros y tres decímetros cuadrados (15.010,03 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de quince mil diez metros y tres decímetros cuadrados (15.010,03 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, parcelas 37 y 47 del polígono 6, cuyos titulares son David Gómez Morán y Jerobi, S.L.; al Sur, parcela 39 del polígono 6, cuyos titulares son [redacted], y parcela 49 del polígono 6, cuyo titular es [redacted]; al Este, parcela segregada de esta; y al Oeste, parcelas 27 y 43 del polígono 6, cuyo titular es Naval Gestión Inversiones, S.L. y parcela 44 del polígono 6, cuyo titulares son [redacted]

Título: Les pertenece.

- A la mercantil GRUPO 2001, S.A., por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el 14 de julio de 2025, bajo el número 1.221 de orden de protocolo.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- A la mercantil REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Ignacio Martínez-Gil Vich, el 17 de noviembre de 2025, bajo el número 4.298 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, bajo **finca número 22.796** y **CRU: 28031000332422**.

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L. antes reseñado, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Referencia catastral: [redacted] (parcela 38 del polígono 6) y [redacted] (parcela 48 del polígono 6).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

16.- Los cónyuges [redacted] son dueños, del pleno dominio, de una mitad (1/2) indivisa, con carácter ganancial; y la mercantil **FINCAS TONIMAR, S.L.** es dueña, del pleno dominio, de la otra mitad (1/2) indivisa, con carácter propio, de la siguiente finca:

16.- FINCA REGISTRAL 26.015 (PARCELA 41 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

URBANA.- TIERRA-FRONTERA A "SAN JUAN" O CAÑO VIEJO".

Identificada antes como parcela 41 del polígono 6 del catastro de urbana de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de seiscientos ochenta y dos metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (682,53 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de seiscientos ochenta y dos metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados (682,53 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, con la parcela 49 en una longitud de 29,04 metros; Sur, con el límite del sector y el resto de la parcela matriz en una longitud de 38,57 metros; Este, con la parcela 40 en una longitud de 12,76 metros; y al Oeste, con la parcela 42 en una longitud de 35,26 metros.

Título: Les pertenece a los cónyuges [redacted] y la mercantil FINCAS TONIMAR, S.L., en las participaciones indicadas, mediante escritura autorizada por la Notario de Navalcarnero, Dª. María Teresa Losada Fernández, el 30 de mayo de 2024, bajo el número 1.716 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, bajo **finca número 26.015**, inscripción 5ª, y **CRU: 28031000416849**.
Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de diciembre de 2023, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de diciembre de 2023, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 4 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 4 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 4 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

17.- La mercantil **NILO GÓMEZ, S.L.** es dueña, del pleno dominio, de una mitad (1/2) indivisa, con carácter propio; y la mercantil **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L**. es dueña, del pleno dominio, de la otra mitad (1/2) indivisa, con carácter propio; de la siguiente finca:

17.- FINCA REGISTRAL 13.734 (PARCELA 44 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL PARAJE "CAMINO DE BRUNETE" O "CAMPOSANTO".

Identificada antes como parcela 44 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de seis mil novecientos dieciséis metros cuadrados (6.916 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de seis mil novecientos nueve metros y cincuenta y un decímetros cuadrados (6.909,51 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, [redacted] y otros; Sur, [redacted]; Este, [redacted]; y Oeste, [redacted].

Según catastro, al Noreste, con las parcelas 45, 47 y 48 del polígono 6; al Noroeste, con la parcela 31 del polígono 6; al Sureste, con la parcela 43 del polígono 6; y al Suroeste, con el chorrero.

Título: Les pertenece

- A la mercantil NILO GÓMEZ, S.L., en la participación indicada, por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, [redacted], el 9 de enero de 2003, bajo el número 72 de orden de protocolo.
- A la mercantil SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en la participación del 25 por ciento, por título de compra, mediante escritura autorizada

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

por el Notario de Madrid, [redacted], el 9 de enero de 2003, bajo el número 72 de orden de protocolo, y en la participación de otro 25 por ciento, por título de aportación social, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Tomás Pérez Ramos, el 26 de noviembre de 2015, bajo el número 1.921 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 1430, libro 392 de Navalcarnero, folio 72, **finca número 13.734**, inscripciones 3ª y 5ª, y [redacted]

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de febrero de 2016, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

18.- La mercantil **NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L.** es dueña, del pleno dominio, con carácter propio, de la siguiente finca:

18.- FINCA REGISTRAL 1.935 (PARCELAS 45, 246 Y 247 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL PARAJE "CAÑO VIEJO".

Identificada antes como parcelas 45, 246 y 247 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de ochenta y ocho áreas (88 a.) y nueve centiáreas (9 ca.).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de seis mil ochocientos cincuenta y siete metros y doce decímetros cuadrados (6.857,12 m^2s).

Linderos: Según registro, al Norte, herederos de [redacted] Sur, [redacted] Este, [redacted] y Oeste, [redacted]

Según catastro, al Noreste, con la parcela 46 del polígono 6; al Noroeste, con la parcela 35 del polígono 6; al Sureste, con la parcela 47 del polígono 6; y al Suroeste, con las parcelas 31 y 44 del polígono 6.

Título: Le pertenece por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D. Luis Carlos Troncoso Carrera, el 11 de marzo de 2004, bajo el número 509 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 1636, libro 460 de Navalcarnero, folio 44, **finca número 1.935**, inscripción 6ª, y **CRU: 28031000105729**.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 4 de mayo de 2004, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 4 de mayo de 2004, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

19.- TITULAR DESCONOCIDO respecto de la siguiente finca:

19.- REFERENCIA CATASTRAL [redacted] (PARCELA 223 DEL POLÍGONO 6 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL PARAJE "CAÑO VIEJO".

Identificada antes como parcela 223 del polígono 6 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según catastro, tiene una superficie de novecientos veinticinco metros cuadrados (925 m^2s).

Según medición topográfica, la superficie incluida en el ámbito urbanístico denominado Sector II-6 es de mil treinta y dos metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados (1.032,74 m^2s).

Linderos: Según catastro, al Norte y Este, con la parcela 4 del polígono 6; al Sur y Oeste, con la Carretera M-600.

Título: Desconocido.

Inscripción: Carece de inscripción.

Cargas: Libres de cargas y gravámenes.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

20.- Los cónyuges [redacted] **y D**[redacted] son dueños, del pleno dominio, de una cuarta (1/4) parte indivisa, con carácter ganancial; los cónyuges [redacted] son dueños, del pleno dominio, de una cuarta (1/4) parte indivisa, con carácter ganancial; los cónyuges [redacted] on dueños, del pleno dominio, de una doce (1/12) ava parte indivisa, con carácter ganancial; **D.** [redacted] y **Dª.** [redacted] son dueños, del pleno dominio, cada uno de ellos, de una doce (1/12) ava parte indivisa, con carácter privativo; los cónyuges [redacted] son dueños, del pleno dominio, de una doce (1/12) ava parte indivisa, con carácter ganancial; y **D.** [redacted] son dueños, del pleno dominio, cada uno de ellos, de una doce (1/12) ava parte indivisa, con carácter privativo; de la siguiente finca:

20.- FINCA REGISTRAL 4.061 (PARCELA 12 DEL POLÍGONO 12 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

<u>URBANA. -</u> TIERRA AL SITIO DE "MANCIGORDO" O "CARRIL DE LA ZARZUELA".

Identificada antes como parcela 12 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según título, tiene una superficie de una hectárea (1 ha.), treinta y cuatro áreas (34 a.) y quince centiáreas (15 ca.), y según certificación catastral tiene una superficie de quince mil tres metros cuadrados (15.003 m^2).

Según medición, tiene una superficie de catorce mil cuatrocientos veintisiete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados (14.427,42 m^2).

Se adscribe el 50 por ciento de esta superficie incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana al Sector II-6 con una superficie de siete mil doscientos trece metros y setenta y un decímetros cuadrados (7.213,71 m^2s).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Linderos: Según título, al Este, finca [redacted]; Sur, l[redacted] Oeste, el carril de Zarzuela; y al Norte, Claudio Jaén.

Según catastro, al Norte y al Este, referencia catastra[redacted], PL Polígono 12 de Rústica, 15, cuyo titular catastral es Promociones y Construcciones Granmasión, S.L.; Sur, referencia catastral [redacted] PL Polígono 12 de Rústica, 13, cuyo titular catastral es [redacted]; y Oeste, el Carril.

Título: Les pertenecen, en las participaciones y caracteres indicados, por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D. José Antonio García-Noblejas Santa-Olalla, el 5 de abril de 2004, bajo el número 1.769 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 1403, libro 388 de Navalcarnero, folio 144, **finca número 4.061**, inscripción 11ª, y [redacted]

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de junio de 2004, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 11ª de esta finca registral.

Según la inscripción 11ª: Inscrita al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria con fecha 15/06/2004 y sujeta a las limitaciones del artículo 207 de la misma Ley. Practicada la inscripción de un exceso de cabida de mil quinientos ochenta y ocho metros cuadrados, que queda sujeta a la limitación de efectos establecida en el artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Consta en inscripción 1ª de fecha 15/06/2004.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

21.- La mercantil **NAVALCARNERO GESTIÓN, S.L.** es dueña, del pleno dominio, de una participación indivisa del 18,187935 por ciento, con carácter propio; [redacted] es dueño, del pleno dominio, de una participación indivisa del 26,997981 por ciento, con carácter privativo; y los cónyuges [redacted], son dueños, del pleno dominio, de una participación indivisa del 54,814084 por ciento, con carácter ganancial, de la siguiente finca:

21.- FINCA REGISTRAL 34.893 (PARCELA 13 DEL POLÍGONO 12 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

URBANA.- TIERRA AL SITIO DE "LOS ALMENDRUCOS".

Identificada como parcela 13 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de cuarenta y ocho mil novecientos treinta y tres metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (48.933,54 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, PL Polígono 12 de Rustica 12, cuyo titular catastral es [redacted], PL Polígono 12 de Rustica 15, cuyo titular catastral es Conardi SL; Sur, Vereda de los Almendrucos; Este, parcela 21 del polígono 12, cuyo titular catastral es [redacted]; y Oeste, senda.

Título: Les pertenece:

- A la mercantil NAVALCARNERO GESTIÓN, S.L., en la participación indicada, por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D. José Antonio García-Noblejas Santa-Olalla, el 26 de enero de 2016, bajo el número 105 de orden de protocolo.

- A D. Juan-José Benito Colomo y los cónyuges [redacted], en las participaciones y caracteres indicados, por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Navalcarnero, D. José María Nebot Gómez de Salazar, el 17 de mayo de 2017, bajo el número 701 de orden de protocolo.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 2330, libro 744 de Navalcarnero, folio 46, **finca número 34.893**, inscripciones 2ª y 3ª, y [redacted]

Cargas por procedencia: Por procedencia de la finca 14.451: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de diciembre de 2013, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Por procedencia de la finca 16.855: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de diciembre de 2013, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Cargas propias: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 22 de marzo de 2016, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 1ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de abril de 2016, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 2ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 25 de julio de 2017, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 25 de julio de 2017, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

De la anterior finca, se segrega para su incorporación a la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, la siguiente porción:

RÚSTICA.- TIERRA INCLUIDA EN LA RED PÚBLICA GENERAL S.II-8B/S.II-6.B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Identificada como parte de la parcela 13 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según medición topográfica, tiene una superficie de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve metros y noventa y dos decímetros cuadrados (4.559,92 m^2s).

Se adscribe el 50 por ciento de esta superficie incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana al Sector II-6 con una superficie de dos mil doscientos setenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados (2.279,96 m^2s).

Linderos: Al Norte, con la parcela 12 del polígono 12, cuyo titular catastral es [redacted]; al Sur, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, el resto de finca matriz; al Este, que termina en pico, con la parcela 15 del polígono 12, cuyo titular catastral es Conardi, S.L.; y al Oeste, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana.

Referencia catastral: Parte de la [redacted]

Y queda como resto de finca matriz, excluida del ámbito de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9), la siguiente porción:

URBANA.- TIERRA AL SITIO DE "LOS ALMENDRUCOS".

Identificada como parte de la parcela 13 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Superficie: Tiene una superficie de cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y tres metros y sesenta y dos decímetros cuadrados (44.373,62 m^2s).

Linderos: Al Norte, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, la finca que se segrega, incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b, y con la parcela 15 del polígono 12, cuyo titular catastral es Conardi, S.L.; al Sur, con la Vereda de los Almendrucos; al Este, con la parcela 21 del polígono 12, cuyo titular catastral es A [redacted] y Oeste, con la senda.

Referencia catastral: Parte de la [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

22.- La mercantil **RÉGULO Y GONZÁLEZ, S.L.** es dueña, del pleno dominio, de una participación indivisa del 32 por ciento, con carácter propio; la mercantil **GRUPO 2001, S.A.** es dueña, del pleno dominio, de una participación indivisa del 10 por ciento, con carácter propio; la mercantil **CONARDI, S.L.** es dueña, del pleno dominio, de una participación indivisa del 43 por ciento, con carácter propio; los cónyuges [redacted] son dueños, del pleno dominio, de una participación indivisa del 7,50 por ciento, con carácter ganancial; y [redacted] son dueños, del pleno dominio, cada uno de ellos, de una participación indivisa del 1,875 por ciento, con carácter privativo; de las siguientes fincas:

22.a).- FINCA REGISTRAL 7.771 (PARTE DE LA PARCELA 15 DEL POLÍGONO 12 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

<u>RÚSTICA.-</u> TIERRA AL PARAJE "SEGUNDA ALCANTARILLA" O "CUARTO DE LEGUA".

Identificada como parte de la parcela 15 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta metros y veintiún decímetros cuadrados (45.840,21 m2).

Linderos: Según título, al Norte, la carretera y el camino que sube del Alparrache; Sur, tierra de herederos de Ag[redacted] otra de los de [redacted] Este, con tierras de [redacted]o y otra de [redacted]z, esposa de [redacted]; y Oeste, [redacted]

Título: Les pertenece:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- A la mercantil REGULO Y GONZÁLEZ, S.L. y la mercantil GRUPO 2001, S.A., en las participaciones indicadas, por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Luis-Jacinto Ramallo García, el 26 de mayo de 2003, bajo el número 854 de orden de protocolo.

- A la mercantil CONARDI S.L., en la participación indicada, por título de reducción de capital, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafria, el 23 de abril de 2007, bajo el número 1.414 de orden de protocolo.

- A los cónyuges [redacted] el 3,75 por ciento y otro 3,75 por ciento, por título de adjudicación por liquidación social, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D. José Antonio García-Noblejas Santa-Olalla, el 30 de octubre de 2009, bajo el número 2.930 de orden de protocolo.

- A [redacted], en las participaciones indicadas, por título de herencia, mediante escritura autorizada por el Notario de Alcorcón, D. Urbano Álvarez Merino, el 30 de diciembre de 2020, bajo el número 4.936 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, a los tomos 1589 y 2212, libros 448 y 703 de Navalcarnero, folios 55 y 67, **finca número 7.771**, inscripciones 5ª, 6ª, 8ª y 11ª, y [redacted]

Cargas: Gravada con una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID** para responder de 416.799,61 euros de principal; intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros. Vencimiento 17/07/2010. Tasada para subasta en 1.175.726, 34 Euros. Domicilio para notificaciones: la finca hipotecada. Esta inscripción grava únicamente la participación indivisa de 43% de la finca de CONARDI, S.L.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

En el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Navalcarnero, autos nº 534/2016 se ha incoado procedimiento judicial, para la reclamación del crédito objeto de la inscripción 7ª, modificada por 9ª y traspasada por 10ª, habiéndose expedido con fecha 13 de febrero de 2020 la certificación prevenida en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento de fecha 2 de diciembre de 2019.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª Y 10ª.

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 7ª de esta finca quedando de la siguiente manera:

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID para responder de 416.799,61 euros de principal; Intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; Intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros; Subasta; 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de junio de 2012.

Transmitida a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA la hipoteca que grava esta finca. Resulta de la escritura otorgada en Madrid, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, ante el Notario don [redacted] protocolo 2304 y de acta otorgada en Boadilla del Monte el día 28/07/2010 ante el Notario Rafael Martinez Die, protocolo 2210. Motivó la inscripción 10ª con fecha 01/04/2015.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 11ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 11ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 11ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 11ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 11ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: Parte de la número [redacted]

De la anterior finca, se segrega para su incorporación a la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, la siguiente porción:

<u>RÚSTICA.-</u> TIERRA INCLUIDA EN LA RED PÚBLICA GENERAL S.II-8B/S.II-6.B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Identificada como parte de la parcela 15 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según medición topográfica, tiene una superficie de veintidós mil ochocientos ochenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados (22.888,72 m^2s).

Se adscribe el 50 por ciento de esta superficie incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana al Sector II-6 con una

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

superficie de once mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros y treinta y seis decímetros cuadrados (11.444,36 m^2s).

Linderos: Al Norte, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, la Autovía A-5; al Sur, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, el resto de finca matriz, y con la parcela 12 del polígono 12; al Este, con la finca registral nº 7.772, parte de la parcela 15 del polígono 12, incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b; y al Oeste, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana y con la parcela 12 del polígono 12.

Referencia catastral: Parte de la número 28096A012000150001EF.

Y queda como resto de finca matriz, excluida del ámbito de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9), la siguiente porción:

URBANA.- TIERRA AL SITIO DE "LOS ALMENDRUCOS" O "SEGUNDA ALCANTARILLA" O "CUARTO DE LEGUA".

Identificada como parte de la parcela 15 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Tiene una superficie de veintidós mil novecientos cincuenta y un metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados (22.951,49 m^2s).

Linderos: Al Norte, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, la finca que se segrega, incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b; al Sur, con la parcela 13 del polígono 12; al Este, con la finca registral nº 7.772, parte de la parcela 15 del polígono 12; y al Oeste, que termina en pico, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana y con las parcelas 12 y 13 del polígono 12.

Referencia catastral: Parte de la número [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

22.b).- FINCA REGISTRAL 7.772 (PARTE DE LA PARCELA 15 DEL POLÍGONO 12 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

RÚSTICA.- TIERRA AL PARAJE "SEGUNDA ALCANTARILLA" O "CUARTO DE LEGUA".

Identificada como parte de la parcela 15 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de cuatro hectáreas (4 ha.), ochenta y seis áreas (86 a.) y treinta y un áreas centiáreas (31 ca.).

Linderos: Según registro, al Norte, la carretera y el camino que sube del Alparrache; Sur, tierra de h[redacted] y otra de los de [redacted] Este, [redacted]; y Oeste, [redacted]

Título: Les pertenece:

- A la mercantil REGULO Y GONZÁLEZ, S.L. y la mercantil GRUPO 2001, S.A., en las participaciones indicadas, por título de compra, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Luis-Jacinto Ramallo García, el 26 de mayo de 2003, bajo el número 854 de orden de protocolo.

- A la mercantil CONARDI S.L., en la participación indicada, por título de reducción de capital, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafria, el 23 de abril de 2007, bajo el número 1.414 de orden de protocolo.

- A los cónyuges [redacted] el 3,75 por ciento y otro 3,75 por ciento, por título de adjudicación por liquidación social, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Navalcarnero, D. José Antonio García-Noblejas Santa-Olalla, el 30 de octubre de 2009, bajo el número 2.930 de orden de protocolo.

- A [redacted] en las participaciones indicadas, por título de herencia, mediante escritura autorizada por el Notario de

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Alcorcón, D. Urbano Álvarez Merino, el 30 de diciembre de 2020, bajo el número 4.936 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, a los tomos 1589 y 2212, libros 448 y 703 de Navalcarnero, folios 56 y 72, **finca número 7.772**, inscripciones 4ª, 5ª, 7ª y 10ª, y [redacted]

Cargas: Gravada con una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID** en garantía de 442.188,07 euros de principal; de 66.328,21 euros por intereses ordinarios; por 66.328,21 euros por intereses de demora; por 44.218,81 euros para costas y gastos. Vencimiento 17/07/2010. Tasada para subasta en 1.247.343,18 euros. Formalizada en escritura de fecha 17/07/2008, autorizada por Notario de Boadilla del Monte, Sr. Rafael Martínez Die. Constituida en la inscripción 6ª. Esta inscripción grava únicamente la participación indivisa de 43% de la finca de CONARDI, S.L.

En el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Navalcarnero, autos nº 534/2016 se ha incoado procedimiento judicial, para la reclamación del crédito objeto de la inscripción 6ª, modificada por 8ª y traspasada por 9ª, habiéndose expedido con fecha 13 de febrero de 2020 la certificación prevenida en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8ª.

Modificada la HIPOTECA que grava la finca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD EN MADRID en los siguientes términos: Duración: 17/06/2012.- Tipo de interés inicial de 6,220%. – Diferencial de 1,40 puntos. Domicilio notificaciones: Esta inscripción grava únicamente la participación indivisa de 43% de la finca de CONARDI S.L.- Mediante escritura otorgada en BOADILLA DEL MONTE el 28/07/2010, ante el Notario Sr. Rafael Martínez Die, protocolo 2210, que motivo la inscripción 8ª de fecha 30/09/2010.

Transmitida a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA la hipoteca que grava esta finca.- Resulta de la escritura otorgada en Madrid, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, ante el Notario don Alfonso Madridejos Fernández, protocolo 2304 y de

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

acta otorgada en Madrid el día 30/01/2024 ante el Notario José María Madridejos Fernández, protocolo 178. Motivó la inscripción 9ª con fecha 21/02/2014.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2018, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Referencia catastral: Parte de la parcela número [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

De la anterior finca, se segregan las siguientes porciones que quedan excluidas del ámbito de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG.9) del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero:

1.- URBANA.- TIERRA AL SITIO DE "LOS ALMENDRUCOS" O "SEGUNDA ALCANTARILLA" O "CUARTO DE LEGUA".

Identificada como parte de la parcela 15 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Tiene una superficie de seis mil seiscientos veintidós metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (6.622,44 m^2s).

Linderos: Al Norte, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, el resto de finca matriz, incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b; al Sur, con las parcelas 13 y 21 del polígono 12; al Este, con la parcela 19 del polígono 12; y al Oeste, con la finca registral nº 7.771, parte de la parcela 15 del polígono 12, y con la parcela 13 del polígono 12.

Referencia catastral: Es parte de la subparcela B de la parcela número 28096A012000150001EF.

2.- URBANA.- TIERRA AL SITIO DE "LOS ALMENDRUCOS" O "SEGUNDA ALCANTARILLA" O "CUARTO DE LEGUA".

Identificada como parte de la parcela 15 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según catastro, tiene una superficie de once mil doscientos veinte cuadrados (11.220 m^2s).

Linderos: Al Norte, con la Autovía A-5; al Sur, con las parcelas 16, 17, 18 y 19 del polígono 12; al Este, con las parcelas 30 y 31 del polígono 12; y al Oeste, con el límite

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, el resto de finca matriz, incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b.

Referencia catastral: Es la subparcela C de la parcela número 28096A012000150001EF.

Y queda como resto de finca matriz, para su incorporación a la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, la siguiente porción:

RÚSTICA.- TIERRA INCLUIDA EN LA RED PÚBLICA GENERAL S.II-8B/S.II-6.B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Identificada como parte de la parcela 15 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según medición topográfica, tiene una superficie de treinta mil setecientos ochenta y ocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados (30.788,56 m^2s).

Se adscribe el 50 por ciento de esta superficie incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana al Sector II-6 con una superficie de quince mil trescientos noventa y cuatro metros y veintiocho decímetros cuadrados (15.394,28 m^2s).

Linderos: Al Norte, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, la Autovía A-5; al Sur, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, la finca segregada; al Este, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, la finca segregada, y con la parcela 19 del polígono 12; y al Oeste, con la finca registral nº 7.771, parte de la parcela 15 del polígono 12, incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b.

Referencia catastral: Parte de la parcela número [redacted].

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

23.- La mercantil **GRUPO 2001, S.A.** es dueña, del pleno dominio, de una mitad (1/2) indivisa, con carácter propio; y la mercantil **RÉGULO Y GONZÁLEZ, S.L.** es dueña, del pleno dominio, de la otra mitad (1/2) indivisa, con carácter propio, de la siguiente finca:

23.- FINCA REGISTRAL 9.102 (PARCELA 19 DEL POLÍGONO 12 DEL CATASTRO DE RÚSTICA):

URBANA.- TIERRA AL SITIO DE "MARCHANA".

Identificada como parcela 19 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según registro, tiene una superficie de cuatro áreas (4 ha.), diecinueve áreas (19 a.) y veintitrés centiáreas (23 ca.) o sea cuarenta y un mil novecientos veintitrés metros cuadrados (41.923 m^2s).

Linderos: Según título, al Norte, [redacted]; Sur, [redacted]; Este, herederos de [redacted]; y Oeste, [redacted]

Título: Les pertenece a la mercantil GRUPO 2001, S.A. y la mercantil REGULO Y GONZÁLEZ., S.L., en las participaciones indicadas, por título de compra, mediante escritura autorizada por la Notario de Navalcarnero, Dª. María Teresa Losada Fernández, el 30 de mayo de 2024, bajo el número 1.713 de orden de protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, bajo **finca número 9.102**, inscripción 7ª, y [redacted]

Cargas: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de diciembre de 2023, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de diciembre de 2023, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Arrendamientos u ocupantes: Está libre de arrendatarios u ocupantes.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

Referencia catastral: [redacted]

De la anterior finca, se segrega para su incorporación a la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, la siguiente porción:

RÚSTICA.- TIERRA INCLUIDA EN LA RED GENERAL PÚBLICA S.II-8B/S.II-6.B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Identificada como parcela 19 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según medición topográfica, tiene una superficie de dos mil trescientos setenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados (2.375,36 m^2s).

Se adscribe el 50 por ciento de esta superficie incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana al Sector II-6 con una superficie de mil ciento ochenta y siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados (1.187,68 m^2s).

Linderos: Al Norte, con la parcela 15 del polígono 12; al Sur y Este, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, el resto de finca matriz; y al Oeste, con la parcela 15 del polígono 12.

Referencia catastral: Parte de l[redacted]

Y queda como resto de finca matriz, excluida del ámbito de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b, la siguiente porción:

URBANA.- TIERRA AL SITIO DE "MARCHANA".

Identificada como parcela 19 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Tiene una superficie de treinta y nueve mil quinientos cuarenta y siete metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados (39.547,64 m^2s).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Linderos: Al Norte, con las parcelas 15, 16, 17 y 18 del polígono 12; al Sur, con las parcelas 20 y 21 del polígono 12; al Este, con las parcelas 27 y 28 del polígono 12; y al Oeste, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, la finca que se segrega, incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b.

Referencia catastral: Parte de la [redacted]

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

24.- AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO es titular de un camino de dominio y uso público:

24.- CAMINO EN EL POLÍGONO 12 DEL CATASTRO DE RÚSTICA:

RÚSTICA.- CAMINO AL SITIO DE "LOS ALMENDRUCOS" Y "MANCIGORDO".

Superficie: Tiene una superficie total incluida en la Red Pública General S.II-8b/S.II-6.b, antes SG-9, del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero de mil trescientos veintiún metros y cuatro decímetros cuadrados (1.321,04 m^2).

Se adscribe el 50 por ciento de esta superficie al Sector II-6 de seiscientos sesenta metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados (660,52 m2).

Linderos del camino incluido en la Red Pública General S.II-8b/S.II-6.b: Al Norte, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, la Autovía A-5; al Sur, con la parcela 15 del polígono 12; al Este, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, con la parcela 15 del polígono 12; y al Oeste, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, con la parcela 9006 del polígono 12, senda.

Referencia catastral: No tiene.

Esta superficie no intervendrá en la posterior compensación a realizar en el ámbito del citado Sector, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 9/2001, de 17 julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que se remite al artículo 20.2.b del mismo cuerpo legal.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

IV.- AGRUPACIÓN INSTRUMENTAL DE LAS FINCAS AFECTADAS A EFECTOS DE EQUIDISTRIBUCIÓN URBANÍSTICA.

Con el fin de llevar a cabo la adecuada equidistribución urbanística, con carácter meramente instrumental, se agrupan las fincas aportadas, incluidas en el Sector II-6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, descritas en el anterior capítulo III para formar la unidad urbanística objeto de reparcelación.

El Sector II-6, Barrio Caño Viejo, comprende el propio ámbito S.II-6a, en el que se van a ubicar las fincas resultantes lucrativas, y el 50 por ciento de la superficie de la Red Pública General S.II-8b/S.II-6b, que resulta una superficie total afectada de 254.810,13 m^2s, esta superficie es la que se va a tener en cuenta a efectos de reparto de cargas y beneficios.

Las descripciones de los respectivos ámbitos son:

- El ámbito territorial denominado S.II-6a está situado al Norte del casco urbano de Navalcarnero, cuya forma no se asemeja a ninguna figura poligonal regular, tiene una superficie de 216.629,63 metros cuadrados y linda al Norte, con zona urbana, Barrio La Dehesa, antes Sector I-1 del PGOU de 2002, y El Silo; al Sur y Este, con zona urbana, Barrio San Juan, antes Sector I-7 del PGOU de 2002; y al Oeste, con la variante de la Carretera M-600, rotonda de esta y calle urbana, antiguo trazado de la Carretera M-600.

- Y la Red Pública General S.II-8b/S.II-6b, tiene una superficie de 76.361,00 metros cuadrados y linda al Norte, con la Autovía A-5; al Sur, con el Sector 4 del PGOU de 2009; al Este, con el Sector II-8; y al Oeste, con la vía de servicio de la Autovía A-5. Se adscribe al Sector II-6 el 50 por ciento de su superficie, 50% x 76.361,00 m^2 = 38.180,50 m^2.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

V.- CONCORDANCIA CATASTRO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD RESPECTO DEL PRESENTE PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

El artículo 204 de la Ley Hipotecaria establece que:

"Además del procedimiento prevenido en el artículo anterior y la posibilidad de inscripción de los títulos previstos en los artículos 205 y 206, podrá obtenerse también la inmatriculación de fincas en el Registro de la Propiedad en los siguientes supuestos:

1.º ***Cuando se trate de fincas aportadas a expedientes de transformación o equidistribución urbanística y se pretenda la inmatriculación en virtud de los documentos en cuya virtud se proceda a la inscripción de las fincas de resultado****.*

2.º Cuando se trate de fincas de reemplazo resultantes de expedientes de concentración parcelaria.

3.º Cuando se trate de fincas que hubieran sido objeto de expropiación forzosa.

4.º Cuando se trate de fincas de titularidad pública resultantes de procedimientos administrativos de deslinde.

5.º En virtud de sentencia que expresamente ordene la inmatriculación, obtenida en procedimiento declarativo en que hayan sido demandados todos los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 203, deban intervenir en el expediente, observándose las demás garantías prevenidas en dicho artículo.

Cuando las nuevas fincas creadas en virtud de los procedimientos a que se refiere este precepto no hubieran sido incorporadas previamente al plano parcelario catastral con delimitación de las parcelas que hayan de corresponderles, el Registrador remitirá por medios electrónicos a la Dirección General del Catastro copia de la representación gráfica aportada para la inmatriculación el día siguiente al de su presentación en el Registro de la Propiedad. El Catastro devolverá al Registrador las referencias catastrales de las fincas objeto del acto de que se trate para su incorporación al asiento, y la representación gráfica catastral indicando, en su caso, si la finca ha de entenderse coordinada con la descripción gráfica catastral*.***

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Una vez practicada la inmatriculación, el Registrador expedirá el edicto a que se refiere la regla séptima del apartado 1 del artículo anterior."

De conformidad con este precepto, aprobado definitivamente el presente Proyecto de Reparcelación y presentado en el Registro de la Propiedad, el/la Sr./Sra. Registrador/a remitirá por medios electrónicos a la Dirección General del Catastro copia de las representaciones gráficas aportadas, conforme contienen en los TOMOS III, IV, V, VI, VII y VIII, cédulas urbanísticas con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de cada una de las parcelas resultantes, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que se describen las características geométricas de cada una de las parcelas resultantes.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

VI.- VALORACIÓN DE ELEMENTOS.

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La Base de Actuación Cuarta, apartado 1, de la Junta de Compensación del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, establece que: *"El derecho de los propietarios será proporcional a la superficie de las fincas de su propiedad, incluidas en la unidad de ejecución al momento de la aprobación de la delimitación de la Unidad de Ejecución".*

En función, pues, de la superficie ha determinado el valor de la finca aportada y los derechos de los propietarios con terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución.

Las parcelas resultantes se han valorado por aplicación del aprovechamiento homogeneizado que las corresponde, a partir de los valores establecidos para las viviendas con protección pública.

Los costes de urbanización se han determinado tomando en consideración el importe del coste real de los mismos, para los distintos conceptos que integran dichos costes a cuyo pago vienen obligados los miembros de la Junta de Compensación, o en su defecto de acuerdo con la estimación establecida en los correspondientes proyectos.

2. VALORACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, OBRAS, PLANTACIONES QUE DEBAN EXTINGUIRSE Y DE LOS DERECHOS REALES, SERVIDUMBRES PREDIALES Y DERECHOS PERSONALES QUE PUDIERAN ESTAR CONSTITUIDOS EN RAZÓN DE LAS FINCAS.

La Base de Actuación Sexta de la Junta de Compensación del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, sobre "criterios de valoración de edificaciones, obras, plantaciones o instalaciones que deban derruirse o demolerse" establece que:

> *"1. Las plantaciones, obras, edificaciones, instalaciones y mejoras que no puedan conservarse se valorarán con independencia del suelo conforme a las normas de la expropiación forzosa, y su importe se satisfará a los propietarios interesados, con cargo al proyecto, en concepto de gastos de urbanización.*

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

2. Se entenderá que no pueden conservarse los elementos mencionados: cuando sea necesaria su eliminación para realizar las obras de urbanización previstas en el Plan, cuando estén situadas en una superficie que no se deba adjudicar íntegramente a su propietario y cuando su conservación sea radicalmente incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional."

Dentro del ámbito Sector II-6, Barrio Caño Viejo, no existen obras ni edificaciones ni ruinas y la vegetación existente es prácticamente nula pero sí otros elementos que se reseñan a continuación y sus correspondientes actuaciones:

- En el Sector II-6a existen tres tendidos aéreos de energía eléctrica de media tensión de 20 kV, dos discurren por el norte, en dirección Este a Oeste que va desde la subestación eléctrica hacia la Carretera Autonómica M-600, y el otro atraviesa por su vértice suroeste.

  Dichas líneas aéreas de media tensión serán desmontadas, cuyas actuaciones son recogidas en el Proyecto de Urbanización del Sector que discurrirán soterradas en todo su ámbito por viarios de nueva creación, zonas verdes y reservas de suelos destinados a protección de infraestructuras viarias.

- En el mismo ámbito Sector II-6a existe un tendido aéreo de energía eléctrica de alta tensión de 45 kV, que discurre por el tercio norte.

  Dicha línea aérea de alta tensión será desmontada, cuya actuación es recogida en el Proyecto de Urbanización del Sector que discurrirá soterrada en todo su ámbito por viarios de nueva creación, zonas verdes y reservas de suelos destinados a protección de infraestructuras viarias.

- Existe otra infraestructura de tubería de gas natural soterrada que discurre por el lado Oeste del Sector II-6a, en dirección Norte a Sur, paralela a la Carretera Autonómica M-600 y antiguo tramo de la Carretera Autonómica M-600, hoy calle urbana, y una cámara en canalización de gas natural situada cerca de la rotonda Carretera Autonómica M-600.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Dichas infraestructuras de gas al ser compatibles con la actuación urbanística se mantendrán en su estado original ya que discurren por zonas verdes y suelos destinados a protección de infraestructuras viarias proyectadas por el Plan Parcial que ordena el Sector.

- Por último, existe una infraestructura de distribución de agua potable de titularidad del Canal de Isabel II, tubo FD-250 mm, que discurre soterrada por el lado Oeste del Sector II-6a, en dirección Norte a Sur, paralela al antiguo tramo de la Carretera Autonómica M-600, hoy calle urbana, que va desde una cámara de esta infraestructura situada cerca y al sur de la rotonda Carretera Autonómica M-600 hasta la Avenida de la Ermita de San Juan.

  Dicha infraestructura se mantiene y discurre por suelo destinado a protección de infraestructura viaria proyectada por el Plan Parcial que ordena el Sector.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

VII.- DEFINICIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.

Corresponde a los propietarios de suelos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución el aprovechamiento urbanístico que el Plan Parcial establece para la misma y el terreno sobre el que materializarlo, excepción hecha de la parte de este aprovechamiento que debe ser cedido gratuitamente y libre de cargas al Ayuntamiento de Navalcarnero, en virtud de lo dispuesto en el Plan Parcial del Sector.

Al Ayuntamiento le corresponde, además del aprovechamiento urbanístico lucrativo del sector, los terrenos destinados a Redes Públicas Locales, servicios urbanos y zonas verdes, así como los terrenos destinados a Redes Públicas Generales, viales, zonas verdes y equipamientos, y a la Comunidad de Madrid, los terrenos destinados a Redes Públicas Supramunicipales correspondientes.

La determinación de los derechos de los propietarios del Sector se ha efectuado en proporción a la superficie de los terrenos aportados de que son propietarios.

1.- CUADRO DE APORTACIONES Y DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS.

Las mediciones topográficas efectuadas sobre el terreno, plano topográfico que consta en la documentación gráfica del presente proyecto, establecen las superficies reales de propiedad de distintos titulares, que difieren, en algunos casos, de las que constan en los títulos inscritos en el Registro de la Propiedad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento de Gestión Urbanística de 1978 y artículo 8 del Decreto 1093/1997 de 4 de julio, ha de darse prevalencia a las superficies reales sobre las inscritas en el Registro de la Propiedad.

Se relacionan a continuación las superficies reales aportadas y se determina el porcentaje de participación en los derechos y obligaciones con arreglo a las mismas, que, en principio, corresponden a los distintos propietarios, así como las unidades de aprovechamientos urbanísticos (uas) que les corresponden a cada uno:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

FINCA REGISTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULARES	% titularidad en finca	superficie m2	% finca en Sector	% participación por titular en Sector	uas por finca	uas por propietario
2.079	6	1	PROMOVINA ADVISORS, S.L.	100,00%	14.135,61	5,5619	5,5619	5.286,9708	5.286,[redacted]
10.680	6	2	[redacted]	100,00%	6.309,11	2,4824	2,4824	2.359,6930	[redacted]
7.073	6	4	LANDCOMPANY 2020,SL	100,00%	13.957,47	5,4918	5,4918	5.220,3359	[redacted]
8.054	6	4	LANDCOMPANY 2020,SL	100,00%	25.182,95	9,9088	9,9088	9.419,0001	[redacted]0001
2.242	6	6	[redacted]	10,00%	6.873,11	2,7042	0,2704	2.570,5290	257,0529
			[redacted]	10,00%			0,2704		257,0529
			[redacted]	10,00%			0,2704		257,0529
			CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.	10,00%			0,2704		257,0529
			[redacted]	10,00%			0,2704		257,[redacted]
			[redacted]	50,00%			1,3522		[redacted],2645
14.788	6	7	JEROBI, S.L.	50,00%	109,56	0,0432	0,0216	41,0648	20,5324
			[redacted]	12,50%			0,0054		5,1331
			[redacted]usufructo)	12,50%			0,0054		5,1331
			[redacted]	12,50%			0,0054		5,1331
			[redacted] (nuda prop.) + [redacted] (usufructo)	12,50%			0,0054		5,1331
26.016	6	17	REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.	80,00%	1.590,65	0,6258	0,5007	594,8662	475,8930
			[redacted]	9,00%			0,0563		53,5380
			GRUPO 2001, S.A.	11,00%			0,0688		65,4352
3.323	6	28	[redacted]	12,50%	10.649,34	4,1902	0,5238	3.983,0751	497,8844
			C[redacted]	12,50%			0,5238		497,8844
			[redacted]	12,50%			0,5238		497,8844
			Á[redacted]	12,50%			0,5238		497,8844
			[redacted]	25,00%			1,0475		995,76875
			[redacted]	25,00%			1,0475		995,[redacted]
5.425	6	31	ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	100,00%	11.422,41	4,4944	4,4944	4.272,2382	[redacted]
6.861	6	32	EDÉN DESARROLLOS URBANOS, S.L.	100,00%	14.341,83	5,6431	5,6431	5.364,1571	[redacted]
13.363	6	33	SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.	100,00%	7.103,33	2,7949	2,7949	2.656,7459	[redacted],7459
3.486	6	34	[redacted]	6,915%	21.576,78	8,4896	0,5870	8.069,9523	558,[redacted]
			EDÉN DESARROLLOS URBANOS, S.L.	43,085%			3,6578		[redacted]
			[redacted]	12,50%			1,0612		[redacted]
			[redacted]	12,50%			1,0612		[redacted]
			[redacted]	12,50%			1,0612		[redacted]
			[redacted]	12,50%			1,0612		[redacted],7440
8.539	6	35	[redacted]	25%	5.771,75	2,2712	0,5678	2.158,9328	539,7332
			FINCAS TONIMAR, S.L.	25%			0,5678		539,7332
			AN VIÑEDOS DEL BAINA CONSULTORES, S.L.	25%			0,5678		539,7332
			JL EL CERNOSO CONSULTORES, S.L.	25%			0,5678		539,7332
2.769	6	36 y 46	J[redacted]	3,1250%	6.304,17	2,4806	0,0775	2.357,9819	73,6869
			[redacted]	3,1250%			0,0775		73,6869
			[redacted]	3,1250%			0,0775		73,6869
			[redacted]	3,1250%			0,0775		73,6869
			[redacted]	6,2500%			0,1551		147,37395
			[redacted]	6,2500%			0,1551		147,37395
			[redacted]	37,500%			0,9302		884,2432
			[redacted]	37,500%			0,9302		884,[redacted]
13.513	6	37 y 47	EDÉN DESARROLLOS URBANOS, S.L.	50,00%	8.561,46	3,3686	1,6843	3.202,0874	[redacted]
			SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO,SL	50,00%			1,6843		[redacted]
22.796	6	38 y 48	REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.	50,00%	15.010,03	5,9060	2,9530	5.614,0615	[redacted]
			GRUPO 2001, S.A.	50,00%			2,9530		[redacted],03075
5.213	6	39	ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	100,00%	2.660,33	1,0468	1,0468	995,0558	995,0558

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA REGISTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULARES	% titularidad en finca	superficie m2	% finca en Sector	% participación por titular en Sector	uas por finca	uas por propietario
14.446	6	40	[redacted]	12,50%	4.854,74	1,91020	0,2388	1.815,77740	226,9722
			[redacted]	12,50%			0,2388		226,9722
			[redacted]	12,50%			0,2388		226,9722
			[redacted]	12,50%			0,2388		226,9722
			[redacted]	25,00%			0,4775		453,9443
			[redacted]	25,00%			0,4775		453,9443
26.015	6	41	FINCAS TONIMAR, S.L.	50,00%	682,53	0,2686	0,1343	255,3228	127,6614
			[redacted]	50,00%			0,1343		127,6614
24.059	6	42	PROMOVINA ADVISORS, S.L.	100%	2.198,28	0,8650	0,8650	822,2424	822,[redacted]
7.050	6	43	ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	100%	3.555,74	1,3991	1,3991	1.329,9414	[redacted]
13.734	6	44	SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.	50,00%	6.909,51	2,7186	1,3593	2.584,2174	[redacted]
			NILO GÓMEZ, S.L.	50,00%			1,3593		[redacted]
1.935	6	45, 246 Y 247	NAVALCAR CONSTRUCCIONES ,S.L.	100,00%	6.857,12	2,6981	2,6981	2.564,7308	[redacted]
11.534	6	49	EDÉN DESARROLLOS URBANOS, S.L.	100,00%	18.979,08	7,4677	7,4677	7.098,5656	[redacted],5656
	6	223	TITULARIDAD DESCONOCIDA		1.032,74	0,4064	0,4064	386,3113	386,3113
4.061	12	12	[redacted]	8,3333%	7.213,71	2,8382	0,2365	2.697,9056	224,8255
			[redacted]	8,3333%			0,2365		224,8255
			[redacted]	8,3333%			0,2365		224,8255
			[redacted]	8,3333%			0,2365		224,8255
			[redacted]	8,3333%			0,2365		224,8255
			[redacted]	8,3333%			0,2365		224,8255
			[redacted]	25,0000%			0,7096		674,4763
			[redacted]	25,0000%			0,7096		674,4763
34.893	12	13	NAVALCARNERO GESTIÓN, S.L.	18,1879350%	2.279,96	0,8971	0,1632	852,7556	155,0986
			[redacted]	26,9979815%			0,2422		230,2268
			J[redacted]	54,8140840%			0,4917		467,[redacted]
7.771	12	15	REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.	32,0000%	11.444,36	4,[redacted]	1,4410	4.280,3181	[redacted],7017
			GRUPO 2001, S.A.	10,0000%			0,4503		428,[redacted]
			CONARDI, S.L.	43,0000%			1,9363		[redacted],5367
			[redacted]	7,5000%			0,3377		321,0239
			[redacted]	1,8750%			0,0844		80,2560
			[redacted]	1,8750%			0,0844		80,2560
			[redacted]	1,8750%			0,0844		80,2560
			[redacted]	1,8750%			0,0844		80,2560
7.772	12	15	REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.	32,0000%	[redacted],28	6,0573	1,9383	5.757,8829	[redacted],5226
			GRUPO 2001, S.A.	10,0000%			0,6057		575,[redacted]
			CONARDI, S.L.	43,0000%			2,6046		[redacted],8896
			[redacted]	7,5000%			0,4543		431,8412
			[redacted]	1,8750%			0,1136		107,9603
			[redacted]	1,8750%			0,1136		107,9603
			[redacted]	1,8750%			0,1136		107,9603
			[redacted]	1,8750%			0,1136		107,9603
9.102	12	19	REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.	50%	1.187,68	0,4673	0,23365	444,[redacted]	222,10045
			GRUPO 2001, S.A.	50%			0,23365		222,10045
	12	CAMINO	[redacted]	100%	660,51				
			TOTALES		254.810,13	100,0000	100,0000	95.056,920	95.056,920

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

2.- SUPERFICIES DESTINADAS POR EL PLAN PARCIAL A REDES PÚBLICAS Y A LOS DISTINTOS USOS LUCRATIVOS.

Las superficies y aprovechamientos según los distintos usos y tipologías, establecidos por el Plan Parcial, son los siguientes:

Suelos de aprovechamiento privado	**SUPERFICIE**	**EDIFICABILIDAD**
Residencial Vivienda Colectiva Libre	5.959,54 m^2s	6.375,00 m^2e
Residencial Vivienda Colectiva Protegida (VPPL)	25.167,03 m^2s	42.267,92 m^2e
Residencial Vivienda Unifamiliar Libre	77.865,14 m^2s	38.068,00 m^2e
Centros de Transformación (CT)	213,15 m^2s	---- m^2e
SUMA	**109.204,86 m^2s**	**86.710,92 m^2e**

Suelos de Cesión al Ayuntamiento	**SUPERFICIE**	**EDIFICABILIDAD**
Red General Equipamiento Genérico S.II-6b (SG-9)	38.180,50 m^2s	22.908,30 m^2e
Red General Servicios Urbanos	964,91 m^2s	---- m^2e
Red General Viaria	20.790,52 m^2s	---- m^2e
Red General Espacios Libres y Zonas Verdes	25.724,08 m^2s	---- m^2e
Red Local Viaria	28.570,29 m^2s	---- m^2e
Red Local Espacios Libres	13.500,20 m^2s	---- m^2e
SUMA	**127.730,50 m^2s**	**22.908,30** m^2e

Suelos de Cesión a la Comunidad de Madrid	**SUPERFICIE**	**EDIFICABILIDAD**
Red Supramunicipal Residencial (Vivienda Colectiva Protegida)	5.945,57 m^2s	9.958,83 m^2e
Red Supramunicipal Equipamiento Público	4.416,82 m^2s	2.650,09 m^2e
Red Supramunicipal Reserva y Protección Viaria	7.512,38 m^2s	---- m^2e
SUMA	**17.874,77 m^2s**	**12.608,92 m^2e**

SUPERFICIE SECTOR II-6	**254.810,13 m^2s**	**122.228,14 m^2e**

De las anteriores superficies y aprovechamientos son susceptibles de apropiación por los particulares y por la Administración Actuante, ésta en concepto de participación en las plusvalías

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

del planeamiento (artículo 96 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid), los siguientes usos y tipologías:

USOS Y TIPOLOGÍA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
Residencial Vivienda Unifamiliar Libre	77.865,14 m^2	38.068,00 m^2_e
Residencial Vivienda Colectiva Libre.	5.959,54 m^2s	6.375,00 m^2e
Residencial Vivienda Colectiva Protegida (VPPL)	25.167,03 m^2s	42.267,92 m^2e
Centros de Transformación (CT)	213,15 m^2s	---- m^2_e
SUMA	**109.204,86 m^2s**	**86.710,92 m^2e**

Por su parte, forman los elementos de las Redes Públicas del Sector, que habrán de ser cedidas a las Administraciones correspondientes, los siguientes suelos y usos:

Suelos de Cesión al Ayuntamiento	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
Red General Equipamiento Genérico S.II-6b (SG-9)	38.180.,50 m^2s	22,908,30 m^2e
Red General Servicios Urbanos	964,91 m^2s	---- m^2e
Red General Viaria	20.790,52 m^2s	---- m^2e
Red General Espacios Libres y Zonas Verdes	25.724,08 m^2s	---- m^2e
Red Local Viaria	28.570,29 m^2s	---- m^2e
Red Local Espacios Libres	13.500,20 m^2s	---- m^2e
SUMA	**127.730,50 m^2s**	**22.908,30** m^2e

Suelos de Cesión a la Comunidad de Madrid	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
Red Supramunicipal Residencial (Vivienda Colectiva Protegida)	5.945,57 m^2s	9.958,83 m^2e
Red Supramunicipal Equipamiento Público	4.416,82 m^2s	2.650,09 m^2e
Red Supramunicipal Reserva y Protección Viaria	7.512,38 m^2s	---- m^2e
SUMA	**17.874,77 m^2s**	**12.608,92 m^2e**

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

La superficie y edificabilidad lucrativa, descontando la destinada a Centros de Transformación que no se computan por carecer de aprovechamiento urbanístico, según cada uso y tipología se distribuye del siguiente modo:

USOS Y TIPOLOGÍA	SUPERFICIE	EDIFICABILIDAD
Residencial Vivienda Unifamiliar Libre	77.865,14 m^2	38.068,00 m^2_e
Residencial Vivienda Colectiva Libre.	5.959,54 m^2s	6.375,00 m^2e
Residencial Vivienda Colectiva Protegida (VPPL)	25.167,03 m^2s	42.267,92 m^2e
SUMA	**108.991,71 m^2_s**	**86.710,92 m^2_e**

3.- DISTRIBUCIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS LUCRATIVOS DEL SECTOR II-6 Y CRITERIOS DE REPARCELACIÓN.

El aprovechamiento real del Sector, utilizando los coeficientes de homogeneización fijados por el Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, resulta lo siguiente:

Uso	Superficie edificable (m^2)	Coeficiente de uso	u.a.s.
Residencial Vivienda Unifamiliar Libre	38.068,00	1,50	57.102,0000
Residencial Vivienda Colectiva Libre	6.375,00	1,20	7.650,0000
Residencial Vivienda Colectiva Protegida (VPPL)	42.267,92	1,00	42.267,92 00
TOTAL			**107.019,9200**

El aprovechamiento tipo del Área de Reparto del segundo cuatrienio del PGOU de 2002 al que pertenece el Sector II-6 es 0,4145 ua/ m^2 (artículo 10.1.3, Aprovechamiento Unitario de Reparto, de las Normas Urbanísticas del PGOU de 2009), mientras que el aprovechamiento real en el Sector en ordenación se obtiene de la división del número total de unidades de aprovechamiento por la superficie del ámbito, lo que arroja un valor de 0,4200 ua/m2, coincidente con el fijado en la ficha urbanística del Sector II-6, pero superior al aprovechamiento tipo del Área de Reparto, lo que equivale a un exceso de aprovechamiento en este Sector, cuya cuantía es la siguiente:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Aprovechamiento establecido en el Plan Parcial: 107.019,9200 uas

Aprovechamiento según Área de Reparto: 254.810,13 m^2s x 0,4145 ua/m^2s = 105.618,80000 uas

Exceso de Aprovechamiento: 107.019,9200 uas – 105.618,80000 uas = 1.401,1200 uas, cuya cuantía se recoge en el Plan Parcial aprobado definitivamente.

Este exceso de aprovechamiento de 1.401,12 uas, será cedido al Ayuntamiento de Navalcarnero, pero con la obligación de contribuir en los gastos de urbanización del ámbito y ceder el 10% de este exceso de forma obligatoria y gratuita a favor del Ayuntamiento. Y el 10% de ese exceso de aprovechamiento resulta la suma de 140,1120 uas, de forma que el exceso de aprovechamiento se reparte de la siguiente forma:

Exceso de aprovechamiento descontado el 10%:	1.261,0080 uas
10 % del exceso de aprovechamiento:	140,1120 uas

Por otra parte, el aprovechamiento lucrativo correspondiente al 10% de cesión obligatoria y gratuita respecto del aprovechamiento tipo del Área de Reparto a favor del Ayuntamiento de Navalcarnero es de 10.561,8800 uas (105.618,80000 uas x 10%).

En resumen, se atribuye al Ayuntamiento un total de 11.963,0000 uas, de los cuales 1.401,12 uas corresponden al exceso de aprovechamiento del Sector (incluido el 10% de cesión obligatoria y gratuita) y 10.561,8800 uas al 10% de cesión obligatoria y gratuita (libres de cargas) respecto del Área de Reparto II.

Según Criterios para la Reparcelación del Sector II-6 aprobados por la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Compensación en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2024, la distribución de los aprovechamientos urbanísticos del Sector II-6 se hará de la siguiente forma:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

a) La cesión obligatoria y gratuita del 10% de los aprovechamientos urbanísticos respecto del aprovechamiento tipo del Área de Reparto al que pertenece el Sector II-6 que corresponde al Ayuntamiento de Navalcarnero se materializa, en la medida de lo posible, mitad en tipología de residencial unifamiliar de régimen libre y la otra mitad en tipología de residencial colectiva con protección pública de precio limitado (VPPL), evitando proindivisos y optimizando su adjudicación, de la siguiente forma:

Uso vivienda unifamiliar libre:	5.208,0000 uas
Uso vivienda colectiva protegida (VPPL):	5.353,8800 uas
TOTAL UAS AYTO (cesión10 % Aprov.)	10.561,8800 uas

b) El exceso de aprovechamiento urbanístico, incluido su 10 % de cesión obligatoria y gratuita, que corresponde al Ayuntamiento de Navalcarnero en el Sector II-6 del PGOU se materializa, en la medida de lo posible, mitad en tipología de residencial unifamiliar de régimen libre y la otra mitad en tipología de residencial colectiva con protección pública de precio limitado (VPPL), evitando proindivisos y optimizando su adjudicación, de la siguiente forma:

Uso vivienda unifamiliar libre:	744,0000 uas
Uso vivienda colectiva protegida (VPPL):	621,1670 uas
TOTAL UAS AYTO	1.365,1670 uas
Defecto a compensar económicamente al AYTO	35,9530 uas

En el capítulo XI *"Parcelas resultantes lucrativas adjudicadas al Ayuntamiento de Navalcarnero"*, en su apartado 2 *"Adjudicación por exceso de aprovechamiento urbanístico en el Sector II-6 e incluido su 10% de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Navalcarnero"* recoge con detalle la materialización del exceso del aprovechamiento en parcelas unifamiliares de régimen libre y en parcela de vivienda colectiva con protección pública de precio limitado (VPPL) y en el capítulo XIV *"Compensaciones por diferencias en las adjudicaciones"* detalla la compensación económica al Ayuntamiento de Navalcarnero de ese defecto de 35,9530 uas.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

c) En cuanto a la distribución entre los propietarios del 90% de los aprovechamientos urbanísticos respecto del aprovechamiento tipo del Área de Reparto al que pertenece el Sector II-6, se hará de la siguiente forma:

- El reparto de vivienda unifamiliar de régimen libre se hará de la siguiente forma:

  "Descontado el aprovechamiento del diez por ciento (10%) de cesión obligatoria y el exceso de aprovechamiento a adjudicar al Ayuntamiento de Navalcarnero, el reparto de la tipología de vivienda unifamiliar de régimen libre se realizará, en la medida de lo posible, proporcional al derecho de cada propietario."

- El reparto de vivienda colectiva de régimen de protección pública de precio limitado (VPPL) se hará de la siguiente forma:

  "Una vez descontado el aprovechamiento materializado en tipología de residencial unifamiliar de régimen libre, aquellos propietarios o conjunto de propietarios que no teniendo el aprovechamiento para la parcela mínima, pero cuyo aprovechamiento represente un sesenta y cinco por ciento (65%) o más de la parcela mínima de tipología de vivienda colectiva de régimen de protección pública de precio limitado, se les adjudicará en esta tipología, y si fuera necesario para completar la parcela mínima, se podría reducir el aprovechamiento a materializar en tipología de vivienda unifamiliar de régimen libre para evitar el mayor número posible de proindivisos."

- Y el reparto de vivienda colectiva de régimen libre se hará de la siguiente forma:

  "Una vez descontado el aprovechamiento materializado en tipología de residencial unifamiliar de régimen libre, aquellos propietarios o conjunto de propietarios que no teniendo el aprovechamiento para la parcela mínima, pero cuyo resto de aprovechamiento no llegue al sesenta y cinco por ciento (65%) de la parcela mínima de tipología de vivienda colectiva de régimen de protección pública de precio limitado, pero sí al sesenta por ciento (60%) o más de la parcela mínima de tipología de residencial colectiva de régimen libre, se les adjudicará en esta tipología, y si fuera necesario para completar la parcela

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

mínima, se podría reducir el aprovechamiento a materializar en tipología de vivienda unifamiliar de régimen libre para evitar el mayor número posible de proindivisos."

Distribución entre los propietarios del 90 % del aprovechamiento lucrativo del Sector:

FINCA REGISTRAL	POL	PARCELA	TITULARES	aprovechamientos por propietario y finca aportada	UAS totales por propietario	ADJUDICACIONES UAS UNIFAMILIARES	ADJUDICACIONES UAS COLECTIVA LIBRE	ADJUDICACIONES UAS VPPL
2.079	6	1	PROMOVINA ADVISORS, S.L.	5.286,970800	6.109,213200	3.348,00000		3.319,472300
24.059	6	42		822,242400				
10.680	6	2	[redacted]	2.359,693000	2.359,693000	757,02000	1.530,000000	
7.073	6	4	LANDCOMPANY 2020,SL	5.220,335900	14.639,336000	5.952,00000	3.060,000000	5.643,098100
8.054	6	4		9.419,000100				
2.242	6	6	[redacted]	257,052900	257,052900	186,00000		101,670000
2.242	6	6	[redacted]	257,052900	257,052900	138,38400		
2.242	6	6	[redacted]	257,052900	257,052900	93,00000		
2.242	6	6	CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.	257,052900	257,052900	186,00000		101,670000
2.242	6	6	[redacted]	257,052900	257,052900	98,58000		
2.242	6	6	[redacted]	1.285,264500	1.285,264500	930,00000		
14.788	6	7	JEROBI, S.L.	20,532400	20,532400			
14.788	6	7	[redacted]	5,133100	5,133100			
14.788	6	7	[redacted]	5,133100	5,133100			
14.788	6	7	[redacted]	5,133100	5,133100			
14.788	6	7	[redacted]	5,133100	5,133100			
26.016	6	17	REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.	475,893000	6.717,248500	3.560,04000		3.319,470500
22.796	6	38 y 48		2.807,030750				
7.771	12	15		1.369,701700				
7.772	12	15		1.842,522600				
9.102	12	19		222,100450				
26.016	6	17	[redacted]	53,538000	720,932600	372,00000		442,595600
8.539	6	35		539,733200				
26.015	6	41		127,661400				

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

FINCA REGISTRAL	POL	PARCELA	TITULARES	aprovechamientos por propietario y finca aportada	UAS totales por propietario	ADJUDICACIONES UAS UNIFAMILIARES	ADJUDICACIONES UAS COLECTIVA LIBRE	ADJUDICACIONES UAS VPPL
3.323	6	28	[redacted]	497,884400				
2.769	6	36 y 46		73,686900	798,543500	428,26500		365,390880
14.446	6	40		226,972200				
3.323	6	28	[redacted]	497,884400				
2.769	6	36 y 46		73,686900	798,543500	428,26500		365,390880
14.446	6	40		226,972200				
3.323	6	28	[redacted]	497,884400				
2.769	6	36 y 46		73,686900	798,543500	428,26500		365,390880
14.446	6	40		226,972200				
3.323	6	28	[redacted]	497,884400				
2.769	6	36 y 46		73,686900	798,543500	428,26500		365,390880
14.446	6	40		226,972200				
4.061	12	12	[redacted]	224,825500	224,825500	85,56000		102,940075
3.323	6	28	[redacted]	995,768750				
2.769	6	36 y 46		147,373950	1.821,912500	980,22000		833,721840
14.446	6	40		453,944300				
4.061	12	12		224,825500				
3.323	6	28	[redacted]	995,768750				
2.769	6	36 y 46		147,373950	1.821,912500	980,22000		833,721840
14.446	6	40		453,944300				
4.061	12	12		224,825500				
4.061	12	12	[redacted]	224,825500	224,825500	138,75600		102,940075
4.061	12	12	[redacted]	224,825500	224,825500	120,90000		102,940075
4.061	12	12	[redacted]	224,825500	224,825500	120,90000		102,940075
5.425	6	31	ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	4.272,238200				
5.213	6	39		995,055800	6.597,235400	3.534,00000		3.098,171500
7.050	6	43		1.329,941400				
6.861	6	32	EDÉN DESARROLLOS URBANOS, S.L.	5.364,157100				
3.486	6	34		3.476,939100	17.540,705500	10.974,00000		7.381,585500
13.513	6	37 y 47		1.601,043700				
11.534	6	49		7.098,565600				
13.363	6	33	SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO,SL	2.656,745900				
13.513	6	37 y 47		1.601,043700	5.549,898300	2.790,00000		3.590,625100
13.734	6	44		1.292,108700				
13.734	6	44	NILO GÓMEZ, S.L.	1.292,108700	1.292,108700	930,00000		
3.486	6	34	[redacted]	558,037200	558,037200	558,00000		
3.486	6	34	[redacted]	1.008,744000	1.008,744000	558,00000	382,500000	
3.486	6	34	[redacted]	1.008,744000	1.008,744000	558,00000	382,500000	
3.486	6	34	[redacted]	1.008,744000	1.008,744000	558,00000	382,500000	
3.486	6	34	[redacted]	1.008,744000	1.008,744000	558,00000	382,500000	
26.016	6	17	GRUPO 2001, S.A.	65,435200				
22.796	6	38 y 48		2.807,030750				
7.771	12	15		428,031800	4.098,386500	2.205,96000		2.268,305300
7.772	12	15		575,788300				
9.102	12	19		222,100450				

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA REGISTRAL	POL	PARCELA	TITULARES	aprovechamientos por propietario y finca aportada	UAS totales por propietario	ADJUDICACIONES UAS UNIFAMILIARES	ADJUDICACIONES UAS COLECTIVA LIBRE	ADJUDICACIONES UAS VPPL
8.539	6	35	FINCAS TONIMAR, S.L.	539,733200	667,394600	372,00000		387,271600
26.015	6	41		127,661400				
8.539	6	35	AN VIÑEDOS DEL BAINA CONSULTORES, S.L.	539,733200	539,733200	372,00000		
8.539	6	35	JL EL CERNOSO CONSULTORES, S.L.	539,733200	539,733200	372,00000		
2.769	6	36 y 46	[redacted]	884,243200	884,243200	558,00000		
2.769	6	36 y 46	[redacted]	884,243200	884,243200	474,30000		
1.935	6	45, 246 Y 247	NAVALCAR CONSTRUCCIONES ,S.L.	2.564,730800	2.564,730800	1.380,12000	1.530,000000	
	6	223	[redacted]	386,311300	386,311300	186,00000		
4.061	12	12	[redacted]	674,476300	674,476300	558,00000		
4.061	12	12	[redacted]	674,476300	674,476300	558,00000		
34.893	12	13	NAVALCARNERO GESTIÓN, S.L.	155,098600	155,098600	83,70000		
34.893	12	13	[redacted]	230,226800	230,226800	124,62000		
34.893	12	13	[redacted]	467,430200	467,430200	420,36000		
7.771	12	15	CONARDI, S.L.	1.840,536700	4.316,426300	1.216,44000		3.098,170000
7.772	12	15		2.475,889600				
7.771	12	15	[redacted]	321,023900	752,865100	744,00000		
7.772	12	15		431,841200				
7.771	12	15	[redacted]	80,256000	188,216300	186,00000		
7.772	12	15		107,960300				
7.771	12	15	[redacted]	80,256000	188,216300	187,86000		
7.772	12	15		107,960300				
7.771	12	15	[redacted]	80,256000	188,216300	186,00000		
7.772	12	15		107,960300				
7.771	12	15	[redacted]	80,256000	188,216300	186,00000		
7.772	12	15		107,960300				
TOTALES				95.056,920000	95.056,920000	51.150,00000	7.650,000000	36.292,873000

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

VIII.- FINCAS DE RESULTADO.

1.- FINCAS RESULTANTES.

Además de proceder a la equidistribución de beneficios y cargas y de ceder al Ayuntamiento de Navalcarnero, como Administración Actuante, y a la Comunidad de Madrid, los terrenos y aprovechamientos debidos, se procede a establecer una parcelación que da origen a las fincas de resultado que se adjudican a los miembros de la Junta de Compensación y a las Administraciones correspondientes, según los derechos que derivan de la legislación urbanística y del planeamiento.

Las parcelas destinadas a elementos de las Redes Públicas del Sector son reproducción de las formas, superficies y localización que para los terrenos destinados a esos fines establece el Plan Parcial.

Por lo que respecta a la parcelación de los terrenos con aprovechamiento lucrativo se sigue la parcelación que, con carácter indicativo se incorporó al Plan Parcial.

Las parcelas resultantes cumplen con las determinaciones del Plan Parcial en todos los aspectos: superficie mínima, usos asignados, edificabilidad, longitud de fachada, etc.

Igualmente se respeta lo establecido por el Plan Parcial en cuanto al número máximo de viviendas y la edificabilidad máxima para cada uno de los usos residenciales previstos.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DEL SECTOR ENTRE LOS PROPIETARIOS.

Como se ha dicho antes, **según Criterios para la Reparcelación del Sector II-6 aprobados por la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Compensación en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2024**, la distribución entre los propietarios del 90% de los aprovechamientos urbanísticos respecto del aprovechamiento tipo del Área de Reparto al que pertenece el Sector, se hará de la siguiente forma:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- El reparto de vivienda unifamiliar de régimen libre se hará de la siguiente forma:

"Descontado el aprovechamiento del diez por ciento (10%) de cesión obligatoria y el exceso de aprovechamiento a adjudicar al Ayuntamiento de Navalcarnero, el reparto de la tipología de vivienda unifamiliar de régimen libre se realizará, en la medida de lo posible, proporcional al derecho de cada propietario."

- El reparto de vivienda colectiva de régimen de protección pública de precio limitado (VPPL) se hará de la siguiente forma:

"Una vez descontado el aprovechamiento materializado en tipología de residencial unifamiliar de régimen libre, aquellos propietarios o conjunto de propietarios que no teniendo el aprovechamiento para la parcela mínima, pero cuyo aprovechamiento represente un sesenta y cinco por ciento (65%) o más de la parcela mínima de tipología de vivienda colectiva de régimen de protección pública de precio limitado, se les adjudicará en esta tipología, y si fuera necesario para completar la parcela mínima, se podría reducir el aprovechamiento a materializar en tipología de vivienda unifamiliar de régimen libre para evitar el mayor número posible de proindivisos."

- Y el reparto de vivienda colectiva de régimen libre se hará de la siguiente forma:

"Una vez descontado el aprovechamiento materializado en tipología de residencial unifamiliar de régimen libre, aquellos propietarios o conjunto de propietarios que no teniendo el aprovechamiento para la parcela mínima, pero cuyo resto de aprovechamiento no llegue al sesenta y cinco por ciento (65%) de la parcela mínima de tipología de vivienda colectiva de régimen de protección pública de precio limitado, pero sí al sesenta por ciento (60%) o más de la parcela mínima de tipología de residencial colectiva de régimen libre, se les adjudicará en esta tipología, y si fuera necesario para completar la parcela mínima, se podría reducir el aprovechamiento a materializar en tipología de vivienda unifamiliar de régimen libre para evitar el mayor número posible de proindivisos."

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Y todo ello, además, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Base de Actuación Undécima *"Reglas para la adjudicación de fincas"* de la Junta de Compensación del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, establece que:

> *"La adjudicación de las parcelas resultantes se realizará conforme a los siguientes criterios:*
>
> *A) Las parcelas resultantes destinadas a usos lucrativos que correspondan a cada miembro de la Junta de Compensación se adjudicarán sobre los terrenos por cada uno aportado y en su defecto en el lugar más próximo posible a los mismos.*
>
> *B) Cuando no puedan adjudicarse parcelas completas a cada titular se adjudicarán proindiviso a dos o más, tratando siempre de que el número de participantes en un proindiviso no sea inferior al 15 por 100 de la parcela. Si la participación que corresponde a un propietario resulta menor del 15 % de la parcela mínima se sustituirá por una compensación en metálico. (...)"*

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

IX.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES DE LA ACTUACIÓN Y SUS ADJUDICATARIOS Y DEL 50% DE LAS SUPERFICIES DE FINCAS INCLUIDAS EN EL SISTEMA GENERAL EXTERIOR S.II-8B/S.II-6A ADSCRITO AL SECTOR II-6 QUE SE TRANSMITEN AL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO.

1.- FINCAS RESULTANTES Y SUS ADJUDICATARIOS.

La descripción de las fincas resultantes, sus adjudicatarios, su correspondencia con las fincas aportadas, sus cargas y gravámenes, la proporción y cuenta de liquidación provisional en que quedan afectas con carácter real al pago de los costes de urbanización y la cuota de participación en el mantenimiento y conservación de las zonas verdes y espacios libres integrada en la Red Pública Local, son las siguientes:

PARCELA NÚMERO 1: PARCELA RS.V.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 1, RS.V, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma poligonal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 5.945,57 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 34, Calle H, en dos líneas, en línea recta de 79,01 metros y otra curva de 8,40 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 6, RG.ZV.2, en líneas rectas de 22,54 metros, 7,44 metros, 8,48 metros, 6,01 metros, 5,33 metros, 4,86 metros, 4,80 metros, 8,17 metros, 5,05 metros, 4,75 metros, 4,67 metros, 9,27 metros y 9,65 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 361, en línea recta de 44,91 metros, y con la parcela resultante número 362, en línea recta de 49,10 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 33, Calle G, en dos líneas, en línea recta de 11,78 metros y otra curva de 16,05 metros y, con la parcela resultante número 15, RL.ZV.5, en línea recta de 11,03 metros.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Supramunicipal. Residencial Colectiva para Promoción Pública e Integración Social.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

ADJUDICATARIO: COMUNIDAD DE MADRID, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] 8,513530 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 2: PARCELA RS.EQ.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 2, RS.EQ, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma poligonal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 4.416,82 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en dos líneas quebradas, en líneas rectas de 29,00 metros y 25,44 metros, y con la parcela resultante número 36, CT-2, en dos líneas quebradas, en líneas rectas de 3,50 metros y 4,35 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 57,39 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 35,01 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en tres líneas quebradas, en líneas rectas de 48,29 metros, 48,74 metros y 39,40 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Supramunicipal. Equipamiento Genérico Público.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 4 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **COMUNIDAD DE MADRID**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 3: PARCELA RS.RPV.1.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 3, RS.RPV.1, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma longitudinal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 1.093,35 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior; al Sureste, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3; al Oeste, con el límite del Sector, rotonda de la Carretera Autonómica M-600; y al Noroeste, con el límite del Sector, rotonda de la Carretera Autonómica M-600.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Supramunicipal. Reserva Viaria y Protección de Infraestructuras Viarias-Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 6 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted] en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **COMUNIDAD DE MADRID**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Esta finca tiene las siguientes servidumbres:

1.- Servidumbre de paso de infraestructura de abastecimiento de agua a favor de **Ente Público CANAL DE ISABEL II**, con C.I.F. número [redacted] y domicilio en 28003-Madrid (Madrid), calle Santa Engracia, número 125, o de quien preste el servicio de aducción de agua potable en el término municipal de Navalcarnero, según plano nº 7 del TOMO II, con las siguientes condiciones:

a) Sobre la traza de la conducción no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

b) El derecho de servidumbre concede a su beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

c) Esta servidumbre tiene los caracteres de indefinida y gratuita.

2.- Servidumbre de infraestructura de tubería de gas natural a favor de **MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.**, con C.I.F. núme[redacted] y domicilio social en [redacted], o de quien preste el servicio de distribución de gas en el término municipal de Navalcarnero, según plano nº 7 del TOMO II, con las siguientes condiciones:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

a) Sobre el trazado de la infraestructura de gas no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

b) El derecho de servidumbre concede a su beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

c) Esta servidumbre tiene los caracteres de indefinida y gratuita.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 4: PARCELA RS.RPV.2.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 4, RS.RPV.2, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma longitudinal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 6.419,03 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con el límite del Sector; al Sur, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior; al Este, con la parcela resultante número 8, RG.PI.1; y al Oeste, con el límite del Sector, Carretera Autonómica M-600.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Supramunicipal. Reserva Viaria y Protección de Infraestructuras Viarias-Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 6 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted] en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **COMUNIDAD DE MADRID**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Esta finca tiene las siguientes servidumbres:

1.- Servidumbre de infraestructura de tubería de gas natural a favor de **MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] y domicilio social en [redacted] o de quien preste el servicio de distribución de gas en el término municipal de Navalcarnero, según plano nº 7 del TOMO II, con las siguientes condiciones:

a) Sobre el trazado de la infraestructura de gas no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

b) El derecho de servidumbre concede a su beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

c) Esta servidumbre tiene los caracteres de indefinida y gratuita.

2.- Servidumbre de infraestructuras de energía eléctrica a favor de la entidad **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL**, con C.I.F. número [redacted] y domicilio s[redacted] o de quien preste el servicio de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Navalcarnero, según plano nº 7 del TOMO II, con las siguientes condiciones:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

a) Sobre el trazado de la infraestructura eléctrica no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

b) El derecho de servidumbre concede a su beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

c) Esta servidumbre tiene los caracteres de indefinida y gratuita.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 5: PARCELA RG.ZV.1.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 5, RG.ZV.1, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma longitudinal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 1.286,16 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con la parcela resultante número 33, calle G.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red General. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted] en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Esta finca tiene una servidumbre infraestructura de energía eléctrica en media tensión de 20 Kv a favor de la entidad **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL**, con C.I.F. número [redacted] y domicilio social en [redacted], o de quien preste el servicio de distribución de energía eléctrica en el término municipal de Navalcarnero, según plano nº 7 del TOMO II, con las siguientes condiciones:

a) Sobre el trazado de la infraestructura eléctrica no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

b) El derecho de servidumbre concede a su beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

c) Esta servidumbre tiene los caracteres de indefinida y gratuita.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] **:** No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 6: PARCELA RG.ZV.2.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 6, RG.ZV.2, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma longitudinal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 741,30 metros cuadrados.

Linderos: Al Noreste, con el límite del Sector, en líneas rectas de 2,82 metros, 4,33 metros, 4,59 metros, 7,04 metros, 34,23 metros, 20,04 metros, 18,03 metros, 25,85 metros y 10,91 metros; al Suroeste, con la parcela resultante número 1, RS.V., en líneas rectas de 22,54 metros, 7,44 metros, 8,48 metros, 13,62 metros, 6,01 metros, 5,33 metros, 4,86 metros, 4,80 metros, 8,17 metros, 5,05 metros, 4,75 metros, 4,67 metros, 9,27 metros y 9,65 metros; al Sureste, con la parcela resultante número 34, Calle H, en línea curva de 16,96 metros; y al Norte, con la parcela resultante número 15, RL.ZV.2, en línea recta de 4,93 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red General. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted] en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libres de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 7: PARCELA RG.ZV.3.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 7, RG.ZV.3, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma longitudinal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 17.552,96 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior; al Sur, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan, y con la parcela resultante número 35, CT-1; al Este, con las parcelas resultantes 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 20 (Senda Peatonal), 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 13 (Calle B), 2 (RS.EQ.), 36 (CT-2), 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264 y 26 (Calle C), y al Oeste, con la parcela resultante número 9, RG.PI.2.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red General. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted] en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Esta finca tiene las siguientes servidumbres:

1.- Servidumbre de infraestructura de tubería de gas natural a favor de **MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] domicilio social en [redacted], o de quien preste el servicio de distribución de gas en el término municipal de Navalcarnero, según plano nº 7 del TOMO II, con las siguientes condiciones:

a) Sobre el trazado de la infraestructura de gas no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

b) El derecho de servidumbre concede a su beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

c) Esta servidumbre tiene los caracteres de indefinida y gratuita.

2.- Servidumbre de infraestructura de energía eléctrica en media tensión de 20 kV a favor de la entidad **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL**, con C.I.F. número [redacted] y domicilio social en [redacted], o de quien preste el servicio de distribución de energía eléctrica en el término municipal de Navalcarnero, según plano nº 7 del TOMO II, con las siguientes condiciones:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

d) Sobre el trazado de la infraestructura eléctrica no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

e) El derecho de servidumbre concede a su beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

f) Esta servidumbre tiene los caracteres de indefinida y gratuita.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 8: PARCELA RG.PI.1.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 8, RG.PI.1, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma longitudinal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 1.322,68 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con el límite del Sector; al Sur, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior; al Este, con la parcela resultante número 14, RL.ZV.1; y al Oeste, con la parcela resultante número 4, RS.RPV.2.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red General. Reserva Viaria y Protección de Infraestructuras Viarias-Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 6 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Esta finca tiene servidumbre de infraestructuras de energía eléctrica a favor de la entidad **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL**, con C.I.F. número [redacted] o de quien preste el servicio de distribución de energía eléctrica en el término municipal de Navalcarnero, según plano nº 7 del TOMO II, con las siguientes condiciones:

a) Sobre el trazado de la infraestructura eléctrica no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

b) El derecho de servidumbre concede a su beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

c) Esta servidumbre tiene los caracteres de indefinida y gratuita.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 9: PARCELA RG.PI.2.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 9, RG.PI.2, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma longitudinal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 4.820,98 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior; al Sur, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan; al Este, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3; y al Oeste, con el límite del Sector, calle municipal, y con la parcela resultante número 3, RS.RPV.1.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red General. Reserva Viaria y Protección de Infraestructuras Viarias-Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 6 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted] en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Esta finca tiene las siguientes servidumbres:

1.- Servidumbre de infraestructura de tubería de gas natural a favor de **MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] y domicilio social en [redacted] de quien preste el servicio de distribución de gas en el término municipal de Navalcarnero, según plano nº 7 del TOMO II, con las siguientes condiciones:

a) Sobre el trazado de la infraestructura de gas no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

b) El derecho de servidumbre concede a su beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

c) Esta servidumbre tiene los caracteres de indefinida y gratuita.

2.- Servidumbre de infraestructura de distribución de agua potable de titularidad del Canal de Isabel II, tubo FD-250 mm, a favor del **Ente Público CANAL DE ISABEL II**, con C.I.F. número [redacted] y domicilio en [redacted] o de quien preste el servicio de distribución de agua potable en el término municipal de Navalcarnero, según plano nº 7 del TOMO II, con las siguientes condiciones:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

a) Sobre la traza de la conducción no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

b) El derecho de servidumbre concede a su beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

c) Esta servidumbre tiene los caracteres de indefinida y gratuita.

3.- Servidumbre de infraestructura de energía eléctrica en media tensión de 20 kV a favor de la entidad **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL**, con C.I.F. número [redacted] y domicilio social en [redacted] o de quien preste el servicio de distribución de energía eléctrica en el término municipal de Navalcarnero, según plano nº 7 del TOMO II, con las siguientes condiciones:

a) Sobre el trazado de la infraestructura eléctrica no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

b) El derecho de servidumbre concede a su beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

c) Esta servidumbre tiene los caracteres de indefinida y gratuita.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 10: PARCELA CALLE CEMENTERIO.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 10, CALLE CEMENTERIO, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma longitudinal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 964,91 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con el límite del Sector, en línea recta de 19,42 metros; al Sur, con la parcela resultante número 33, Calle G, en línea curva de 19,32 metros; al Este, con la parcela resultante número 15, RL.ZV.2, en cinco líneas, en línea curva de 13,13 metros, otra recta de 26,29 metros, otra curva de 31,81 metros, otra recta de 45,99 y otra curva de 7,57 metros; y al Oeste, en cuatro líneas, en línea recta de 16,15 metros, otra recta de 26,29 metros, otra curva de 30,93 metros y otra recta de 67,89 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red General. Viales y Aparcamientos.

d) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referenci[redacted] en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 11: PARCELA VIAL EXTERIOR.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 11, VIAL EXTERIOR, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma longitudinal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 7.886,68 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con las parcelas resultantes 4 (RS.RPV.2), 8 (RG.PI.1), 14 (RL.ZV.1), 33 (Calle G), 356, 357, 358, 359, 34 (Calle G) y 355; y al Sur, con las parcelas resultantes números 3 (RS.RPV.1), 9 (RG.PI.2), 7 (RG.ZV.3), 26 (Calle C), 16 (RL.ZV.3), 28 (Calle D), 17 (RL.ZV.4), 30 (Calle E), 18 (RL.ZV.5), 32 (Calle F) y 19 (RL.ZV.6); al Este, con el límite del Sector, zona urbana; y al Oeste, con el límite del Sector, rotonda de la Carretera Autonómica M-600.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red General. Viales y Aparcamientos.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 12: PARCELA CALLE A.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 12, CALLE A, Avenida de la Ermita de San Juan, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 5.339,33 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con las parcelas resultantes números 9 (RG.PI.2), 7 (RG.ZV.3), 35 (CT-1), 42, 13 (Calle B), 64, 76, 25 (Calle C), 112, 124, 27 (Calle D), 160, 172, 29 (Calle E), 208, 220, 31 (Calle F) y 352; al Sur, con el límite del Sector, Avenida de la Ermita de San Juan; al Este, con el límite del Sector, Avenida de la Ermita de San Juan; y al Oeste, con el límite del Sector, calle municipal.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red General. Viales y Aparcamientos.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 13: PARCELA CALLE B.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 13, CALLE B, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 7.564,51 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con las parcelas resultantes números 2 (RS.EQ.), 36 (CT-2), 7 (RG.ZV.3), 256, 26 (Calle C), 265, 277, 28 (Calle D), 289, 303, 30 (Calle E), 317, 333, 32 (Calle F) y 354; al Sur, con las parcelas resultantes números 12 (Calle A-Avenida de la Ermita de San Juan), 99, 111, 25 (Calle C), 147, 159, 27 (Calle D), 195, 207, 29 (Calle E), 243, 255, 31 (Calle F), 349 y 37 (CT-3); al Este, con el límite del Sector, calle Río Jordán; y al Oeste, con las parcelas resultantes números 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 20 (Senda Peatonal), 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 7 (RG.ZV.3), 2 (RS.EQ.).

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red General. Viales y Aparcamientos.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 14: PARCELA RL.ZV.1.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 14, RL.ZV.1, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma longitudinal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 6.014,40 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con el límite del Sector; al Sur, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior; al Este, con la parcela resultante número 10, calle Acceso al Cementerio, con la parcela resultante número 33, Calle G, y con las parcelas resultantes números 39, CT-5, y 40, CT-6; y al Oeste, con la parcela resultante número 8, RG.PI.1.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted] en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Esta finca tiene servidumbre de infraestructuras de energía eléctrica a favor de la entidad **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL**, con C.I.F. número [redacted] y domicilio social en [redacted] o de quien preste el servicio de energía eléctrica en el término municipal de Navalcarnero, según plano nº 7 del TOMO II, con las siguientes condiciones:

a) Sobre el trazado de la infraestructura eléctrica se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

b) El derecho de servidumbre concede a su beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

c) Esta servidumbre tiene los caracteres de indefinida y gratuita.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

CBNE0748102

SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 15: PARCELA RL.ZV.2.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 15, RL.ZV.2, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma triangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 5.129,45 metros cuadrados.

Linderos: Al Noreste, con el límite del Sector, en quince líneas de 11,03 metros, 8,43 metros 8,26 metros, 7,05 metros, 5,50 metros, 10,29 metros, 10,21 metros, 11,99 metros, 11,58 metros, 8,89 metros, 9,85 metros, 10,20 metros, 6,49 metros, 7,35 metros y 0,75 metro; al Sur, con la parcela resultante número 1, RS.V., en línea recta de 11,03 metros, con la parcela resultante número 6, RG.ZV.2, en línea recta de 4,93 metros, con la parcela resultante número 33, Calle G, en cuatro líneas, en línea curva de 4,83 metros, otra recta de 29,23 metros, otra curva de 8,79 y otra curva de 59,72 metros, y con la parcela resultante número 41, CT-7, en tres líneas quebradas de 3,50 metros, 8,70 metros y 3,50 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 10, calle Acceso al Cementerio, en cinco líneas, en línea curva de 13,13 metros, otra recta de 26,29 metros, otra curva de 31,81 metros, otra recta de 45,99 metros y otra curva de 7,57 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Esta finca tiene servidumbre de dos infraestructuras de energía eléctrica en media tensión de 20 kV y otra de alta tensión de 45 kV a favor de la entidad **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL**, con C.I.F. número [redacted] o de quien preste el servicio de distribución de energía eléctrica en el término municipal de Navalcarnero, según plano nº 7 del TOMO II, con las siguientes condiciones:

a) Sobre el trazado de la infraestructura eléctrica no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.

b) El derecho de servidumbre concede a su beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.

c) Esta servidumbre tiene los caracteres de indefinida y gratuita.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 16: PARCELA RL.ZV.3.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 16, RL.ZV.3, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma triangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 469,80 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior, en línea curva de 42,85 metros; al Sur, con las parcelas resultantes números 276 y 288, en líneas rectas de 25,14 metros y 25,14 metros, respectivamente; al Este, con la parcela resultante número 28, Calle D, en dos líneas, en línea curva de 7,90 metros y otra recta de 10,74 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 26 (Calle C), en línea curva de 5,72 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted] en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 17: PARCELA RL.ZV.4.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 17, RL.ZV.4, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma triangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 430,69 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior, en línea curva de 43,94 metros; al Sur, con las parcelas resultantes números 302 y 316, en líneas rectas de 24,37 metros y 25,14 metros, respectivamente; al Este, con la parcela resultante número 30, Calle E, en dos líneas, en línea curva de 7,89 metros y otra recta de 10,87 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 28 (Calle D), en línea curva de 2,71 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 18: PARCELA RL.ZV.5.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 18, RL.ZV.5, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma triangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie 379,22 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior, en líneas de 31,29 metros, 0,18 metro y 12,03 metros; al Sur, con las parcelas resultantes números 332 y 348, en líneas rectas de 24,19 metros y 25,14 metros, respectivamente; al Este, con la parcela resultante número 32, Calle F, en dos líneas, en línea curva de 7,75 metros y otra recta de 9,12 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 30 (Calle E), en línea curva de 2,52 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 19: PARCELA RL.ZV.6.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 19, RL.ZV.6, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma triangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 173,68 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior, en línea recta de 21,68 metros; al Sur, con la parcela resultante número 353, en línea recta de 24,23 metros; al Este, con el límite del Sector, en dos líneas rectas de 0,05 metro y 10,26 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 32 (Calle F), en dos líneas, en línea curva de 5,54 metros y otra recta de 0,87 metro.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 20: PARCELA SENDA 1.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 20, SENDA 1, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 98,48 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 54, en línea recta de 24,62 metros; al Sur, con la parcela resultante número 53, en línea recta de 24,62 metros; al Este, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 4,00 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 4,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 21: PARCELA SENDA 2.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 21, SENDA 2, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 201,12 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con las parcelas resultantes números 88 y 100, en líneas rectas de 25,14 metros y 25,14 metros, respectivamente; al Sur, con las parcelas resultantes números 75 y 87, en líneas rectas de 25,14 metros y 25,14 metros, respectivamente; al Este, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 4,00 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 4,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 22: PARCELA SENDA 3.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 22, SENDA 3, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 201,12 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con las parcelas resultantes números 136 y 148, en líneas rectas de 25,14 metros y 25,14 metros, respectivamente; al Sur, con las parcelas resultantes números 123 y 135, en líneas rectas de 25,14 metros y 25,14 metros, respectivamente; al Este, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 4,00 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 4,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 23: PARCELA SENDA 4.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 23, SENDA 4, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 201,12 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con las parcelas resultantes números 184 y 196, en líneas rectas de 25,14 metros y 25,14 metros, respectivamente; al Sur, con las parcelas resultantes números 171 y 183, en líneas rectas de 25,14 metros y 25,14 metros, respectivamente; al Este, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 4,00 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 4,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRA[redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 24: PARCELA SENDA 5.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 24, SENDA 5, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 201,12 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con las parcelas resultantes números 232 y 244, en líneas rectas de 25,14 metros y 25,14 metros, respectivamente; al Sur, con las parcelas resultantes números 219 y 231, en líneas rectas de 25,14 metros y 25,14 metros, respectivamente; al Este, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 4,00 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 4,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Zonas Verdes y Espacios Libres.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 5 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 25: PARCELA CALLE C-1.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 25, CALLE C-1, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 3.213,16 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 13, Calle B; al Sur, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan; al Este, con las parcelas resultantes números 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 22 (Senda Peatonal), 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147; y al Oeste, con las parcelas resultantes números 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 21 (Senda Peatonal), 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Viales y Aparcamientos.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 26: PARCELA CALLE C-2.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 26, CALLE C-2, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 1.631,25 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior; al Sur, con la parcela resultante número 13, Calle B; al Este, con las parcelas resultantes números 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 16 (RL.ZV.3); al Oeste, con las parcelas resultantes números 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264 y 7 (RG.ZV.3).

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Viales y Aparcamientos.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 27: PARCELA CALLE D-1.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 27, CALLE D-1, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 3.215,25 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 13, Calle B; al Sur, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan; al Este, con las parcelas resultantes números 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 23 (Senda Peatonal), 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195; y al Oeste, con las parcelas resultantes números 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 22 (Senda Peatonal), 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Viales y Aparcamientos.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 28: PARCELA CALLE D-2.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 28, CALLE D-2, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 1.846,12 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior; al Sur, con la parcela resultante número 13, Calle B; al Este, con las parcelas resultantes números 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 y 17 (RL.ZV.4); al Oeste, con las parcelas resultantes números 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288 y 16 (RL.ZV.3).

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Viales y Aparcamientos.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 29: PARCELA CALLE E-1.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 29, CALLE E-1, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 3.217,33 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 13, Calle B; al Sur, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan; al Este, con las parcelas resultantes números 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 24 (Senda Peatonal), 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243; y al Oeste, con las parcelas resultantes números 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 23 (Senda Peatonal), 196, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Viales y Aparcamientos.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 30: PARCELA CALLE E-2.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 30, CALLE E-2, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 2.105,03 metros cuadrados.

Linderos: Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior; al Sur, con la parcela resultante número 13, Calle B; al Este, con las parcelas resultantes números 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 18 (RL.ZV.5); y al Oeste, con las parcelas resultantes números 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316 y 17 (RL.ZV.4).

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Viales y Aparcamientos.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 31: PARCELA CALLE F-1.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 31, CALLE F-1, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 3.219,42 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 13, Calle B; al Sur, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan; al Este, con las parcelas resultantes números 349, 350, 351 y 352; y al Oeste, con las parcelas resultantes números 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 24 (Senda Peatonal), 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Viales y Aparcamientos.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 32: PARCELA CALLE F-2.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 32, CALLE F-2 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 2.336,47 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior; al Sur, con la parcela resultante número 13, Calle B; al Este, con las parcelas resultantes números 353, 354 y 19 (RL.ZV.6); y al Oeste, con las parcelas resultantes números 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348 y 18 (RL.ZV.5).

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Viales y Aparcamientos.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 33: PARCELA CALLE G.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 33, CALLE G, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma poligonal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 4.222,70 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con las parcelas resultantes números 10 (Calle Acceso al Cementerio) y 15 (RL.ZV.2); al Sur, con las parcelas resultantes números 11 (Vial Exterior), 362, 1 (RS.V) y 6 (RG.ZV.2); al Este, con las parcelas resultantes números 15 (RL.ZV.2), 362, 360, 34 (Calle H) y 356; y al Oeste, con la parcela resultante número 14 (RL.ZV.1) y con las parcelas resultantes 39 y 40 (CT-5 y CT6, respectivamente). Y en su interior se encuentra la parcela resultante número 5 (RG.ZV.1).

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Viales y Aparcamientos.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 34: PARCELA CALLE H.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 34, CALLE H, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma poligonal irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 3.563,56 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con las parcelas resultantes números 360, 361, 1 (RS.V) y 6 (RG.ZV.2); al Sur, con las parcelas resultantes números 356, 357, 358, 359 y 11 (Vial Exterior); al Este, con el límite del Sector y con las parcelas resultantes números 355 y 38 (CT-4); y al Oeste con la parcela resultante número 33 (Calle G) y 359.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Red Local. Viales y Aparcamientos.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 7 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión urbanística obligatoria y gratuita.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 35: PARCELA CT-1.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 35, CT-1, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 30,45 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 8,70 metros; al Sur, con la Parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan, en línea recta de 8,70 metros; al Este, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 3,50 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 3,50 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Centros de Transformación.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 3 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL** (antes IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.), con C.I.F. número [redacted]. Constituida, por tiempo indefinido, con la denominación IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. José Maria Arriola Arana, el 3 de febrero de 2000, bajo el número 241 de orden de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3863, libro 0, folio 179, Sección 8, hoja BI-27057. Cambiada su denominación social por la que actualmente ostenta, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el día 19 de junio de 2019, bajo el número 2.192 de orden de protocolo, causando la inscripción 378ª de las de la sociedad en el Registro Mercantil de Vizcaya.

  En pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por servicios comunes del Sector II-6, Barrio Caño Viejo.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 36: PARCELA CT-2.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 36, CT-2, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 30,45 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 2, RS.EQ, en línea recta de 4,35 metros, y con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 4,35 metros; al Sur, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 8,70 metros; al Este, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 3,50 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 2, RS.EQ., en línea recta de 3,50 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Centros de Transformación.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 3 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL** (antes IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.), con C.I.F. número [redacted] Constituida, por tiempo indefinido, con la denominación IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. José Maria Arriola Arana, el 3 de febrero de 2000, bajo el número 241 de orden de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3863, libro 0, folio 179, Sección 8, hoja BI-27057. Cambiada su denominación social por la que actualmente ostenta, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el día 19 de junio de 2019, bajo el número 2.192 de orden de protocolo, causando la inscripción 378ª de las de la sociedad en el Registro Mercantil de Vizcaya.

  En pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por servicios comunes del Sector II-6, Barrio Caño Viejo.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 37: PARCELA CT-3.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 37, CT-3, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 30,45 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 8,69 metros; al Sur, con la parcela resultante número 349, en línea recta de 8,68 metros; al Este, con el límite del Sector, en líneas rectas de 3,13 metros y 0,39 metro; y al Oeste, con la parcela resultante número 349, en línea recta de 3,50 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Centros de Transformación.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 3 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL** (antes IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.), con C.I.F. número [redacted] Constituida, por tiempo indefinido, con la denominación IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. José Maria Arriola Arana, el 3 de febrero de 2000, bajo el número 241 de orden de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3863, libro 0, folio 179, Sección 8, hoja BI-27057. Cambiada su denominación social por la que actualmente ostenta, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el día 19 de junio de 2019, bajo el número 2.192 de orden de protocolo, causando la inscripción 378ª de las de la sociedad en el Registro Mercantil de Vizcaya.

  En pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por servicios comunes del Sector II-6, Barrio Caño Viejo.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 38: PARCELA CT-4.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 38, CT-4, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 30,45 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 355, en línea recta de 3,50 metros; al Sur, con la parcela resultante número 355, en línea recta de 3,50 metros; al Este, con la parcela resultante número 355, en línea recta de 8,70 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 34, Calle H, en línea recta de 8,70 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Centros de Transformación.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 3 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL** (antes IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.), con C.I.F. número [redacted]. Constituida, por tiempo indefinido, con la denominación IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don José Maria Arriola Arana, el 3 de febrero de 2000, bajo el número 241 de orden de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3863, libro 0, folio 179, Sección 8, hoja BI-27057. Cambiada su denominación social por la que actualmente ostenta, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el día 19 de junio de 2019, bajo el número 2.192 de orden de protocolo, causando la inscripción 378ª de las de la sociedad en el Registro Mercantil de Vizcaya.

  En pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por servicios comunes del Sector II-6, Barrio Caño Viejo.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 39: PARCELA CT-5.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 39, CT-5, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 30,45 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 14, RL.ZV.1, en línea recta de 3,50 metros; al Sur, con la parcela resultante número 14, RL.ZV.1, en línea recta de 3,50 metros; al Este, con parcela resultante número 33, Calle G, en línea recta de 8,70 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 14, RL.ZV.1, en línea recta de 8,70 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Centros de Transformación.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 3 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL** (antes IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.), con C.I.F. número [redacted]. Constituida, por tiempo indefinido, con la denominación IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. José Maria Arriola Arana, el 3 de febrero de 2000, bajo el número 241 de orden de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3863, libro 0, folio 179, Sección 8, hoja BI-27057. Cambiada su denominación social por la que actualmente ostenta, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el día 19 de junio de 2019, bajo el número 2.192 de orden de protocolo, causando la inscripción 378ª de las de la sociedad en el Registro Mercantil de Vizcaya.

  En pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por servicios comunes del Sector II-6, Barrio Caño Viejo.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 40: PARCELA CT-6.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 40, CT-6, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 30,45 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 14, RL.ZV.1, en línea recta de 3,50 metros; al Sur, con la parcela resultante número 14, RL.ZV.1, en línea recta de 3,50 metros; al Este, con parcela resultante número 33, Calle G, en línea recta de 8,70 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 14, RL.ZV.1, en línea recta de 8,70 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Centros de Transformación.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 3 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL** (antes IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.), con C.I.F. número [redacted] Constituida, por tiempo indefinido, con la denominación IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. José Maria Arriola Arana, el 3 de febrero de 2000, bajo el número 241 de orden de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3863, libro 0, folio 179, Sección 8, hoja BI-27057. Cambiada su denominación social por la que actualmente ostenta, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el día 19 de junio de 2019, bajo el número 2.192 de orden de protocolo, causando la inscripción 378ª de las de la sociedad en el Registro Mercantil de Vizcaya.

  En pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por servicios comunes del Sector II-6, Barrio Caño Viejo.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 41: PARCELA CT-7.

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 41, CT-7, del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 30,45 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 15, RL.ZV.2, en línea recta de 8,70 metros; al Sur, con parcela resultante número 33, Calle G, en línea recta de 8,70 metros; al Este, con la parcela resultante número 15, RL.ZV.2, en línea recta de 3,50 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 15, RL.ZV.2, en línea recta de 3,50 metros;

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Centros de Transformación.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 3 del Plan Parcial.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo III, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL** (antes IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.), con C.I.F. número [redacted]. Constituida, por tiempo indefinido, con la denominación IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. José Maria Arriola Arana, el 3 de febrero de 2000, bajo el número 241 de orden de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3863, libro 0, folio 179, Sección 8, hoja BI-27057. Cambiada su denominación social por la que actualmente ostenta, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, el día 19 de junio de 2019, bajo el número 2.192 de orden de protocolo, causando la inscripción 378ª de las de la sociedad en el Registro Mercantil de Vizcaya.

  En pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por servicios comunes del Sector II-6, Barrio Caño Viejo.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 42:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 42 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 262,46 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en dos líneas, una recta de 6,13 metros y otra curva de 7,08 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 43, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 12, calle A, Avenida de la Ermita de San Juan, en línea recta de 20,63 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,58 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted]

  J, respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 21,81164 por ciento de la finca registral número 34.893, finca número 21 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 43:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 43 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 44, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 42, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted]

  J, respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 21,81164 por ciento de la finca registral número 34.893, finca número 21 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 44:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 44 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 45, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 43, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, una participación indivisa del 26 por ciento, con carácter ganancial.

- [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 67 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 7 por ciento, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de los cónyuges [redacted], en pleno dominio, del 26 por ciento, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 5,67103 por ciento de la finca registral número 34.893, finca número 21 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 67 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 14,61380 por ciento de la finca registral número 34.893, finca 21 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 7 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 0,551767 por ciento de la finca registral número 10.680, finca número 2 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Por la participación indivisa [redacted] **Carga que afecta a la finca número 2 de las aportadas, finca registral número 10.680:** Gravada con **ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO** LETRA A de fecha 27 de febrero de 2019, al folio 220, del Tomo 965, Libro 299 a favor de **COMUNIDAD DE MADRID**, en reclamación de un total de 474.529,4 euros del principal; 26.320,01 euros por intereses y costas; 4.000,00 euros por costas. Ordenado en mandamiento administrativo de fecha 16 de enero de 2019, por la COMUNIDAD DE MADRID/0401. Anotado bajo la letra A con fecha 27 de febrero de 2019, según procedimiento de fecha 19 de abril de 2016.

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra A, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

La Anotación de embargo **letra A** ha sido prorrogada por cuatro años más a contar desde el día 5 de febrero de 2023, por la Anotación **letra B** de fecha 5 de febrero de 2023.

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra B, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 45:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 45 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 46, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 44, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 46:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 46 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 47, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 45, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 47:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 47 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 48, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 46, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 48:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 48 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 49, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 47, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:
Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 49:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 49 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 50, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 48, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:
Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 50:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 50 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 51, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 49, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 51:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 51 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 52, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 50, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 52:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 52 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 53, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 51, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 53:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 53 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 20, Senda Peatonal, en línea recta de 24,62 metros, y con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 0,52 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 52, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:
Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted] 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 54:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 54 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 55, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 20, Senda Peatonal, en línea recta de 24,62 metros, y con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 0,52 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 55:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 55 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 56, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 54, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 56:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 56 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 57, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 55, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:
Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 57:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 57 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 58, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 56, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 58:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 58 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 59, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 57, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 59:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 59 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 60, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 58, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 60:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 60 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 61, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 59, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 61:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 61 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 62, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 60, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 62:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 62 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 63, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 61, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. núme[redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 63:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 63 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 276,54 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 11,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 62, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,35369 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 64:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 64 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 264,93 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en dos líneas, en línea recta de 6,19 metros y otra curva de 7,06 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan, en línea recta de 20,65 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 65, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 76, en línea recta de 10,74 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **GRUPO 2001, S.A.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de GRUPO 2001, S.A., en pleno dominio, del 35,1802151 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 11,00 por ciento de la finca registral número 26.016, finca número 6 de las aportadas, descrita en el capítulo III, y del 64,8197849 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,147559 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 64,8197849 por ciento de esta parcela resultante: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 65:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 65 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 64, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 66, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 77, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **GRUPO 2001, S.A.**, con C.I.F. núme[redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de GRUPO 2001, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] los cónyuge [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 66:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 66 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 65, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 67, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 78, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **GRUPO 2001, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de GRUPO 2001, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 67:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 67 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 66, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 68, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 79, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **GRUPO 2001, S.A.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de GRUPO 2001, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 68:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 68 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 67, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 69, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 80, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **GRUPO 2001, S.A.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de GRUPO 2001, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges D[redacted] y los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 69:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 69 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 68, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 70, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 81, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **GRUPO 2001, S.A.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de GRUPO 2001, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges D[redacted] y los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 70:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 70 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 69, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 71, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 82, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **GRUPO 2001, S.A.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de GRUPO 2001, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] D[redacted] y los cónyuges [redacted] Lafuerza conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 71:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 71 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 70, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 72, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 83, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

A ADJUDICATARIO:

- **GRUPO 2001, S.A.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de GRUPO 2001, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges D[redacted] y los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 72:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 72 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 71, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 73, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 84, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **GRUPO 2001, S.A.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de GRUPO 2001, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges D[redacted] y los cónyuges D[redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 73:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 73 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 72, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 74, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 85, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 74:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 74 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 73, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 75, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 86, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 75:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 75 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 74, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 21, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 87, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 76:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 76 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 266,39 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en dos líneas, en línea recta de 6,24 metros, y otra curva de 7,16 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 77, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan, en línea recta de 20,58 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 64, en línea recta de 10,74 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 31,26753 por ciento de la finca registral número 26.016, finca número 6 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 77:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 77 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 78, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 76, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 65, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 31,26753 por ciento de la finca registral número 26.016, finca número 6 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 78:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 78 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 79, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 77, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 66, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 55,8564516 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 17,46494 por ciento de la finca registral número 26.016, finca número 6 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y, en pleno dominio, del 44,1435484 por ciento restante, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 1,462525 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 44,1435484 por ciento de esta parcela resultante: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 79:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 79 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 80, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 78, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 67, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] y los cónyuges D[redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 80:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 80 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 81, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 79, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 68, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] D[redacted] a conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 81:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 81 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 82, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 80, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 69, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges D[redacted] D[redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 82:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 82 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 83, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 81, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 70, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] y los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 83:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 83 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 84, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 82, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 71, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **GRUPO 2001, S.A..**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de GRUPO 2001, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges D[redacted] y los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 84:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 84 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 85, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 83, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 72, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **GRUPO 2001, S.A..**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de GRUPO 2001, S.A., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges D[redacted] y los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 85:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 85 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 86, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 84, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 73, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- **GRUPO 2001, S.A..**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 86 por ciento, con carácter propio.

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 14 por ciento, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de GRUPO 2001, S.A., en pleno dominio, del 86 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,849274 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 14 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 0,463835 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges D[redacted] D[redacted] y los cónyuges D[redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 86:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 86 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 87, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 85, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 74, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 87:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 87 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 21, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 86, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 75, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 88:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 88 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 21, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 89, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 100, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 89:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 89 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 88, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 90, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 101, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 90:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 90 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 89, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 91, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 102, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 91:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 91 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 90, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 92, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 103, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 92:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 92 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 91, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 93, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 104, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 93:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 93 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 92, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 94, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 105, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 94:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 94 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 93, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 95, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 106, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] con D.N.I./N.I.F. números [redacted] respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted] en pleno dominio, del 55 por ciento, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 4,33846 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 13 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 45 por ciento restante, con carácter ganancial, de la parcela resultante se les adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afecta a la finca número 13 de las aportadas, finca registral 2.769:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 14ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 14ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de octubre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de octubre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 95:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 95 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 94, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 96, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 107, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges **D**[redacted], con D.N.I./N.I.F. números [redacted] respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges D[redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 7,88810 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 13 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afecta a la finca número 13 de las aportadas, finca registral 2.769:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 14ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 14ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de octubre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de octubre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 96:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 96 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 95, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 97, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 108, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] con D.N.I./N.I.F. números [redacted] respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 7,88810 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 13 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afecta a la finca número 13 de las aportadas:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 14ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 14ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de octubre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de octubre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 97:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 97 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 96, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 98, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 109, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- **D** [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 55 por ciento, con carácter privativo.

- **NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 42 por ciento, con carácter propio.

- [redacted], con D.N.I./N.I.F. número [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 3 por ciento, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de [redacted] en pleno dominio, del 55 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,33846 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 13 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L., en pleno dominio, del 42 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,045934 por ciento de la finca registral número 1.935, finca número 18 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted] en pleno dominio, del 3 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 0,21708 por ciento de la finca registral número 2.242, finca número 4 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 98:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 98 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 97, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 99, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 110, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de D. José-Antonio García-Milla Serrano, en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 7,88810 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 13 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 99:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 99 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,27 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 13, Calle B, en dos líneas, en línea recta de 6,54 metros y otra curva de 7,01 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 98, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,68 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 111, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 7,88810 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 13 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 100:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 100 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 101, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 21, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 88, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo IV, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 101:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 101 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 102, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 100, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 89, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 102:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 102 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 103, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 101, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 90, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 103:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 103 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 104, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 102, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 91, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 104:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 104 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 105, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 103, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 92, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 105:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 105 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 106, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 104, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 93, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,5180826 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 106:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 106 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 107, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 105, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 94, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, del 68,00 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,3922962 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 32 por ciento restante, con carácter propio, se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 68 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 107:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 107 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 108, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 106, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 95, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **NILO GÓMEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de NILO GÓMEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,19754 por ciento de la finca registral número 13.734, finca número 17 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 108:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 108 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 109, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 107, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 96, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **NILO GÓMEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de NILO GÓMEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,19754 por ciento de la finca registral número 13.734, finca número 17 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 109:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 109 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 110, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 108, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 97, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **NILO GÓMEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de NILO GÓMEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,19754 por ciento de la finca registral número 13.734, finca número 17 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 110:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 110 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 111, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 109, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 98, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **NILO GÓMEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de NILO GÓMEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,19754 por ciento de la finca registral número 13.734, finca número 17 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 111:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 111 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 110, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 99, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **NILO GÓMEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de NILO GÓMEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,19754 por ciento de la finca registral número 13.734, finca número 17 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 112:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 112 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 268,96 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en dos líneas, en línea recta de 6,35 metros y otra curva de 7,06 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan, en línea recta de 20,65 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 113, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 124, en línea recta de 10,90 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted], con D.N.I./N.I.F. números [redacted] respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted], en pleno dominio, del 28,783871 por ciento, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 9,00 por ciento de la finca registral número 26.016, finca número 6 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 71,216129 por ciento restante, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 6,13553 por ciento de la finca registral número 8.539, finca número 12 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 71,216129 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 12 de las aportadas, finca registral número 8.539:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de diciembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 113:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 113 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 112, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 114, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 125, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] especivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted], en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 8,61537 por ciento de la finca registral número 8.539, finca número 12 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 12 de las aportadas, finca registral número 8.539:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de diciembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 114:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 114 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 113, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 115, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 126, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 115:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 115 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 114, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 116, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 127, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges D[redacted] y los cónyuges [redacted] al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 116:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 116 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 115, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 117, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 128, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 117:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 117 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 116, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 118, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 129, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] y los cónyuges [redacted] onforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 118:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 118 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 117, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 119, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 130, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] y los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 119:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 119 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 118, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 120, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 131, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] y los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 120:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 120 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 119, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 121, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 132, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,252223 por ciento de la finca registral número 1.935, finca número 18 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 121:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 121 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 120, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 122, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 133, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,252223 por ciento de la finca registral número 1.935, finca número 18 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 122:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 122 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 121, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 123, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 134, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,252223 por ciento de la finca registral número 1.935, finca número 18 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 123:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 123 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 122, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 22, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 135, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted] como Administración Actuante, en calidad de fiduciaria.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de la TITULARIDAD DESCONOCIDA, en pleno dominio, del 100 por cien, de la parcela resultante se corresponde con el 48,14770 por ciento de la finca número 19 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 124:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 124 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 270,41 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en dos líneas, en línea recta de 6,40 metros, y otra curva de 7,16 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 125, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan, en línea recta de 20,58 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 112, en línea recta de 10,90 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **FINCAS TONIMAR, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de FINCAS TONIMAR, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 8,61537 por ciento de la finca registral número 8,539, finca número 12 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 12 de las aportadas, finca registral número 8.539:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de diciembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 125:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 125 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 126, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 124, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 113, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **FINCAS TONIMAR, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de FINCAS TONIMAR, S.L., en pleno dominio, del 93 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 8,01229 por ciento de la finca registral número 8.539, finca número 12 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 7 por ciento restante, con carácter propio, de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 12 de las aportadas, finca registral número 8.539:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de diciembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 126:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 126 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 127, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 125, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 114, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] y los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 127:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 127 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 128, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 126, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 115, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] y los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 128:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 128 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 129, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 127, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 116, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] y los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 129:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 129 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 130, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 128, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 117, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,313109 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 130:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 130 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 131, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 129, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 118, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 51,0127688 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 1,690111 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 48,9872312 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,128726 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 51,0127688 por ciento de esta parcela resultante: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción del título de compra de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. José-Ángel Martínez Sanchíz, el día 14 de julio de 2025.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 131:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 131 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 132, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 130, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 119, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,345471 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 132:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 132 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 133, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 131, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 120, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,252223 por ciento de la finca registral número 1.935, finca número 18 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 133:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 133 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 134, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 132, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 121, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,252223 por ciento de la finca registral número 1.935, finca número 18 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 134:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 134 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 135, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 133, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 122, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,252223 por ciento de la finca registral número 1.935, finca número 18 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 135:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 135 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 22, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 134, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 123, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,252223 por ciento de la finca registral número 1.935, finca número 18 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 136:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 136 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 22, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 137, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 148, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] con D.N.I./N.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 7,23586 por ciento de la finca registral número 2.242, finca número 4 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 137:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 137 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 136, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 138, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 149, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted], con D.N.I./N.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de D[redacted], en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 7,23586 por ciento de la finca registral número 2.242, finca número 4 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 138:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 138 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 137, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 139, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 150, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] con D.N.I./N.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 7,23586 por ciento de la finca registral número 2.242, finca número 4 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 139:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 139 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 138, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 140, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 151, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 7,23586 por ciento de la finca registral número 2.242, finca número 4 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 140:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 140 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 139, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 141, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 152, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 94 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 6,80171 por ciento de la finca registral número 2.242, finca número 4 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 6 por ciento restante, con carácter privativo, de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 141:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 141 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 140, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 142, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 153, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,0010459 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 142:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 142 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 141, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 143, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 154, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.**, con [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,0010459 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 143:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 143 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 142, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 144, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 155, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.**, con [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,0010459 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 144:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 144 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 143, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 145, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 156, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.**, con [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,0010459 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 145:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 145 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 144, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 146, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 157, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.**, con [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,0010459 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 146:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 146 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 145, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 147, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 158, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.,** [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,0010459 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 147:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 147 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 25, Calle C, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros, y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 146, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 159, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,0010459 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 148:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 148 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 149, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 22, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 136, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 83,40 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 6,03471 por ciento de la finca registral número 2.242, finca número 4 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 16,60 por ciento restante, con carácter privativo, de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 149:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 149 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 150, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 148, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 137, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L., en pleno dominio, del 83,40 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 6,03471 por ciento de la finca registral número 2.242, finca número 4 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 16,60 por ciento restante, con carácter privativo, de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la participación indivisa de CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L. en la finca número 4 de las aportadas, finca registral 2.242:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 3 de marzo de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 16ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

CBNE0748102

SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 150:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 150 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 151, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 149, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 138, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS S.L.**, c[redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 151:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 151 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 152, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 150, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 139, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 152:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 152 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 153, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 151, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 140, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.**, c[redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 80 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 5,6008367 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 20 por ciento restante, con carácter propio, de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 153:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 153 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 154, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 152, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 141, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.**, con [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,0010459 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 154:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 154 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 155, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 153, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 142, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.**, c[redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,0010459 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 155:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 155 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 156, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 154, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 143, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,0010459 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 156:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 156 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 157, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 155, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 144, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,0010459 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 157:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 157 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 158, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 156, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 145, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,0010459 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 158:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 158 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 159, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 157, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 146, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 7,0010459 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 159:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 159 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros, y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 158, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 147, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, del 48,35801075 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,3855666 por ciento de la finca registral número 13.363, finca número 10 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 51,64198925 por ciento restante, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,99973 por ciento de la finca registral número 13.513, finca número 14 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 160:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 160 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,98 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en dos líneas, en línea recta de 6,51 metros, y otra curva de 7,06 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan, en línea recta de 20,65 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 161, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 172, en línea recta de 11,06 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, una participación indivisa del 49,00 por ciento, con carácter ganancial.

[redacted] pleno dominio, una participación indivisa del 12,75 por ciento, con carácter privativo.

[redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 12,75 por ciento, con carácter privativo.

[redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 12,75 por ciento, con carácter privativo.

[redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 12,75 por ciento, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de los [redacted] en pleno dominio, del 49,00 por ciento, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 3,37818 por ciento de la finca registral número 4.061, finca número 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted] en pleno dominio, del 12,75 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

el 0,59539 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted]n pleno dominio, del 12,75 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 0,59539 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 12,75 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 0,59539 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 12,75 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 0,59539 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 161:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 161 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 160, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 162, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 173, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 65,00 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted], una participación indivisa del 17,50 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 17,50 por ciento, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 65,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,48125 por ciento de la finca registral número 4.061, finca número 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted] en pleno dominio, del 17,50 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 0,81721 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted] en pleno dominio, del 17,50 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 0,81721 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 162:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 162 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 161, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 163, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 174, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 163:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 163 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 162, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 164, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 175, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted]
  en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 164:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 164 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 163, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 165, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 176, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 165:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 165 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 164, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 166, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 177, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 166:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 166 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 165, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 167, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 178, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo V, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 65,00 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted] una participación indivisa del 17,50 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 17,50 por ciento, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 65,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,48125 por ciento de la finca registral número 4.061, finca número 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted] en pleno dominio, del 17,50 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 0,81721 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 17,50 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 0,81721 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 167:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 167 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 166, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 168, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 179, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 168:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 168 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 167, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 169, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 180, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 169:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 169 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 168, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 170, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 181, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 170:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 170 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 169, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 171, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 182, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 171:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 171 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 170, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 23, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 183, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,30485 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 172:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 172 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 274,43 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en dos líneas, en línea recta de 6,56 metros, y otra curva de 7,16 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 173, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan, en línea recta de 20,58 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 160, en línea recta de 11,06 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, una participación indivisa del 46,00 por ciento, con carácter ganancial.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 27,00 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 27,00 por ciento, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de los cónyuges [redacted], en pleno dominio, del 46,00 por ciento, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 3,17135 por ciento de la finca registral número 4.061, finca número 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted] en pleno dominio, del 27,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 1,26083 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- Por la participación indivisa de [redacted] en pleno dominio, del 27,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 1,26083 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa de D. Alfonso Fernández Rodríguez del 27 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa de [redacted] del 27 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 173:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 173 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 174, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 172, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 161, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6,

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 174:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 174 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 175, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 173, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 162, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6,

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 175:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 175 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 176, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 174, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 163, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6,

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 176:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 176 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 177, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 175, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 164, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6,

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 177:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 177 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 178, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 176, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 165, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6,

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 178:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 178 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 179, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 177, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 166, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6,

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 179:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 179 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 180, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 178, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 167, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6,

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 180:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 180 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 181, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 179, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 168, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6,

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 181:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 181 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 182, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 180, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 169, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6,

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 182:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 182 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 183, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 181, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 170, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,66976 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6,

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 183:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 183 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 23, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 182, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 171, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

[redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,30485 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 184:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 184 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 23, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 185, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 196, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

[redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,30485 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 185:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 185 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 184, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 186, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 197, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 50,00 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 50,00 por ciento, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 50,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 3,61793 por ciento de la finca registral número 2.242, finca número 4 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted] en pleno dominio, del 50,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 3,61793 por ciento de la finca registral número 2.242, finca número 4 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA:

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 186:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 186 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 185, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 187, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 198, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 74,40 por ciento, con carácter privativo.

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, con [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 25,60 por ciento, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 74,40 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 5,38348 por ciento de la finca registral número 2.242, finca número 4 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 25,60 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 0,8876698 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L. del 25,60 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 187:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 187 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 186, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 188, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 199, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, con [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 74,40 por ciento, con carácter propio.

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, una participación indivisa del 25,60 por ciento, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 74,40 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,5797900 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de los cónyuges [redacted] en pleno dominio, del 25,60 por ciento, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 1,10308 por ciento de la finca registral número 4.061, finca número 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L. del 74,40 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 188:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 188 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 187, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 189, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 200, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 189:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 189 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 188, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 190, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 201, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, con [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 190:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 190 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 189, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 191, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 202, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación d[redacted] en pleno dominio, del 92,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,12046 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 8 por ciento restante, con carácter privativo, de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 191:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 191 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 190, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 192, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 203, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación d[redacted]n pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,30485 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 192:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 192 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 191, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 193, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 204, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación d[redacted] en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,30485 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 193:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 193 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 192, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 194, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 205, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 92,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,12046 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 8 por ciento restante, con carácter privativo, de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 194:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 194 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 193, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 195, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 206, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 92,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,12046 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 8 por ciento restante, con carácter privativo, de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 195:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 195 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 27, Calle D, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros, y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 194, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 207, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación d[redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,30485 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 196:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 196 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 197, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 23, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 184, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, con [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 197:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 197 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 198, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 196, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 185, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, con [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:
0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 198:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 198 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 199, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 197, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 186, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.** [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 199:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 199 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 200, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 198, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 187, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 200:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 200 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 201, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 199, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 188, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 201:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 201 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 202, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 200, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 189, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 202:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 202 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 203, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 201, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 190, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **D. ALFREDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, con [redacted] dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 92,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,12046 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 8 por ciento restante, con carácter privativo, de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 92 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 11 de las aportadas, finca registral número 3.468:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 25 de abril de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 203:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 203 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 204, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 202, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 191, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,30485 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 11 de las aportadas, finca registral número 3.468:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 25 de abril de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 204:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 204 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 205, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 203, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 192, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,30485 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 11 de las aportadas, finca registral número 3.468:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 25 de abril de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 205:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 205 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 206, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 204, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 193, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted]
  en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,30485 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 206:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 206 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 207, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 205, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 194, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted]
  en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,30485 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 207:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 207 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros, y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 206, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 195, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 2,30485 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 208:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 208 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 277,01 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en dos líneas, en línea recta de 6,67 metros, y otra curva de 7,06 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan, en línea recta de 20,65 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 209, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 220, en línea recta de 11,22 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 209:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 209 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 208, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 210, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 221, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, co[redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 210:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 210 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 209, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 211, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 222, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 211:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 211 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 210, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 212, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 223, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 212:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 212 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 211, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 213, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 224, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 213:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 213 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 212, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 214, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 225, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 214:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 214 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 213, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 215, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 226, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 215:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 215 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 214, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 216, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 227, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 216:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 216 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 215, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 217, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 228, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 217:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 217 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 216, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 218, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 229, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 218:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 218 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 217, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 219, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 230, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 219:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 219 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 218, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 24, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 231, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 220:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 220 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 278,46 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en dos líneas, en línea recta de 6,72 metros, y otra curva de 7,16 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 221, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan, en línea recta de 20,58 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 208, en línea recta de 11,22 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 221:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 221 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 222, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 220, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 209, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 222:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 222 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 223, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 221, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 210, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 223:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 223 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 224, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 222, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 211, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.** [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 224:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 224 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 225, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 223, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 212, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,4674600 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 225:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 225 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 226, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 224, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 213, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 83,95543011 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,9111202 por ciento de la finca registral número 6.861, finca número 9.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 16,04456989 por ciento restante, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 0,4204075 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 73,95543011 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.a) de las aportadas, finca registral número 6.861:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 13ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa del 26,04456989 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 226:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 226 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 227, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 225, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 214, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 227:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 227 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 228, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 226, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 215, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 228:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 228 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 229, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 227, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 216, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 229:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 229 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 230, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 228, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 217, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 230:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 230 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 231, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 229, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 218, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 231:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 231 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 24, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 230, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 219, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 232:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 232 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 24, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 233, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 244, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VI, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 233:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 233 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 232, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 234, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 245, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 234:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 234 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 233, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 235, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 246, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 235:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 235 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 234, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 236, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 247, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 236:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 236 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 235, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 237, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 248, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 237:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 237 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 236, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 238, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 249, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 238:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 238 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 237, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 239, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 250, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.** [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 239:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 239 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 238, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 240, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 251, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 240:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 240 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 239, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 241, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 252, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 241:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 241 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 240, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 242, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 253, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 242:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 242 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 241, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 243, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 254, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, con [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 243:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 243 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 29, Calle E, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros, y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 242, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 255, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, con [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 244:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 244 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 245, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 24, Senda Peatonal, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 232, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, con [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 245:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 245 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 246, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 244, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 233, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 246:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 246 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 247, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 245, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 234, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 247:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 247 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 248, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 246, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 235, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 248:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 248 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 249, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 247, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 236, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 249:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 249 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 250, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 248, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 237, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 250:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 250 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 251, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 249, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 238, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.** [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 251:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 251 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 252, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 250, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 239, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 252:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 252 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 253, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 251, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 240, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.** [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 253:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 253 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 254, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 252, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 241, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 254:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 254 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 255, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 253, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 242, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.,** [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]**:** 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 255:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 255 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros, y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 254, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 243, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,6202477 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 256:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 256 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros, y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 257, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AN VIÑEDOS DEL BAINA CONSULTORES S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de AN VIÑEDOS DEL BAINA CONSULTORES S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 8,61537 por ciento de la finca registral número 8.539, finca número 12 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 257:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 257 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 258, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 256, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AN VIÑEDOS DEL BAINA CONSULTORES S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de AN VIÑEDOS DEL BAINA CONSULTORES S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 8,61537 por ciento de la finca registral número 8.539, finca número 12 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 258:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 258 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 259, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 257, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **JL EL CERNOSO CONSULTORES S.L.**, con C.I.F. número [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de JL EL CERNOSO CONSULTORES S.L en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 8,61537 por ciento de la finca registral número 8.539, finca número 12 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 259:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 259 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 260, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 258, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **JL EL CERNOSO CONSULTORES S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de JL EL CERNOSO CONSULTORES S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 8,61537 por ciento de la finca registral número 8.539, finca número 12 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 260:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 260 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 261, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 259, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por exceso de aprovechamiento urbanístico en el Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 261:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 261 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 262, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 260, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted] en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 7,882381 por ciento de la finca registral número 10.680, finca número 2 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Por procedencia de la finca registral número 10.680. Gravada con:

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO LETRA A de fecha 27 de febrero de 2019, al folio 220, del Tomo 965, Libro 299 a favor de **COMUNIDAD DE MADRID**, en reclamación de un total de 474.529,4 euros del principal; 26.320,01 euros por intereses y costas; 4.000,00 euros por costas. Ordenado en mandamiento administrativo de fecha 16 de enero de 2019, por la COMUNIDAD DE MADRID/0401. Anotado bajo la letra A con fecha 27 de febrero de 2019, según procedimiento de fecha 19 de abril de 2016.

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra A, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

La Anotación de embargo **letra A** ha sido prorrogada por cuatro años más a contar desde el día 5 de febrero de 2023, por la Anotación **letra B** de fecha 5 de febrero de 2023.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra B, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 262:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 262 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 263, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 261, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 7,882381 por ciento de la finca registral número 10.680, finca número 2 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Por procedencia de la finca registral número 10.680. Gravada con:

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO LETRA A de fecha 27 de febrero de 2019, al folio 220, del Tomo 965, Libro 299 a favor de **COMUNIDAD DE MADRID**, en reclamación de un total de 474.529,4 euros del principal; 26.320,01 euros por intereses y costas; 4.000,00 euros por costas. Ordenado en mandamiento administrativo de fecha 16 de enero de 2019, por la COMUNIDAD DE MADRID/0401. Anotado bajo la letra A con fecha 27 de febrero de 2019, según procedimiento de fecha 19 de abril de 2016.

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra A, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

La Anotación de embargo **letra A** ha sido prorrogada por cuatro años más a contar desde el día 5 de febrero de 2023, por la Anotación **letra B** de fecha 5 de febrero de 2023.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra B, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 263:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 263 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 264, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 262, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 7,882381 por ciento de la finca registral número 10.680, finca número 2 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Por procedencia de la finca registral número 10.680. Gravada con:

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO LETRA A de fecha 27 de febrero de 2019, al folio 220, del Tomo 965, Libro 299 a favor de **COMUNIDAD DE MADRID**, en reclamación de un total de 474.529,4 euros del principal; 26.320,01 euros por intereses y costas; 4.000,00 euros por costas. Ordenado en mandamiento administrativo de fecha 16 de enero de 2019, por la COMUNIDAD DE MADRID/0401. Anotado bajo la letra A con fecha 27 de febrero de 2019, según procedimiento de fecha 19 de abril de 2016.

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra A, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

La Anotación de embargo **letra A** ha sido prorrogada por cuatro años más a contar desde el día 5 de febrero de 2023, por la Anotación **letra B** de fecha 5 de febrero de 2023.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra B, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 264:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 264 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 276,54 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 11,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 263, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 7, RG.ZV.3, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 7,882381 por ciento de la finca registral número 10.680, finca número 2 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Por procedencia de la finca registral número 10.680. Gravada con:

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO LETRA A de fecha 27 de febrero de 2019, al folio 220, del Tomo 965, Libro 299 a favor de **COMUNIDAD DE MADRID**, en reclamación de un total de 474.529,4 euros del principal; 26.320,01 euros por intereses y costas; 4.000,00 euros por costas. Ordenado en mandamiento administrativo de fecha 16 de enero de 2019, por la COMUNIDAD DE MADRID/0401. Anotado bajo la letra A con fecha 27 de febrero de 2019, según procedimiento de fecha 19 de abril de 2016.

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra A, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

La Anotación de embargo **letra A** ha sido prorrogada por cuatro años más a contar desde el día 5 de febrero de 2023, por la Anotación **letra B** de fecha 5 de febrero de 2023.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra B, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 265:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 265 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros, y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 266, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 277, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuge [redacted] respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 6,89424 por ciento de la finca registral número 4.061, finca número 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 266:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 266 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 265, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 267, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 278, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 6,89424 por ciento de la finca registral número 4.061, finca número 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 267:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 267 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 266, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 268, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 279, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted] en pleno dominio, del 59,00 por ciento, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 4,06760 por ciento de la finca registral número 4.061, finca número 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 41 por ciento restante, con carácter ganancial, de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 268:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 268 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 267, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 269, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 280, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 42,1483871 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 1,831546 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III, y en pleno dominio, del 57,8516129 por ciento restante, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 1,868812 por ciento de la finca registral número 7.772, finca número 22.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 42,1483871 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 21.a de las aportadas, finca registral 7.771:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 11ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa del 57,8516129 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 21.b de las aportadas, finca registral 7.772:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 269:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 269 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 268, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 270, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 281, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

[redacted]

en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 43,1484 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 1,875001 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III, y en pleno dominio, del 56,8516 por ciento restante, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 1,836508 por ciento de la finca registral número 7.772, finca número 22.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 43,1484 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 21.a de las aportadas, finca registral 7.771:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 11ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa del 56,8516 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 21.b de las aportadas, finca registral 7.772:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 270:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 270 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 269, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 271, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 282, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- **CONARDI, S.L.**, [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 54,00 por ciento, con carácter propio.

- **NAVALCARNERO GESTIÓN, S.L.**, [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 45,00 por ciento, con carácter propio.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 1,00 por ciento, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de CONARDI, S.L., en pleno dominio, del 54,00 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 2,346555 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de NAVALCARNERO GESTIÓN, S.L., en pleno dominio, del 45,00 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 9,81524 por ciento de la finca registral número 34.893, finca número 21 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 1,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 0,043455 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa de CONARDI, S.L. del 54 por ciento de esta parcela resultante: Carga que afecta a la finca número 21.a de las aportadas, finca registral número 7.771: Gravada con una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID** para responder de 416.799,61 euros de principal; intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros. Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de julio de 2010. Esta inscripción grava únicamente la participación indivisa de 43% de la finca de CONARDI, S.L.

En el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Navalcarnero, autos nº 534/2016 se ha incoado procedimiento judicial, para la reclamación del crédito objeto de la inscripción 7ª, modificada por 9ª y traspasada por 10ª, habiéndose expedido con fecha 13 de febrero de 2020 la certificación prevenida en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento de fecha 2 de diciembre de 2019.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª Y 10ª.

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 7ª de esta finca quedando de la siguiente manera:

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID para responder de 416.799,61 euros de principal; Intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; Intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros; Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de junio de 2012.

Transmitida a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA la hipoteca que grava esta finca. Resulta de la escritura otorgada en Madrid, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, ante el Notario don Alfonso Madridejos Fernández, protocolo 2304 y de acta otorgada en Boadilla del Monte el día 28/07/2010 ante el Notario Rafael Martinez Die, protocolo 2210. Motivó la inscripción 10ª con fecha 01/04/2015.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

Afecta a la participación indivisa de Dª. Encarnación Rodríguez Francisco del 1,00 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 21.a de las aportadas, finca registral 7.771:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 11ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 271:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 271 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 270, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 272, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 283, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **CONARDI, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de CONARDI, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,345471 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Carga que afecta a la finca número 21.a de las aportadas, finca registral número 7.771: Gravada con una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID** para responder de 416.799,61 euros de principal; intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros. Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de julio de 2010. Esta inscripción grava únicamente la participación indivisa de 43% de la finca de CONARDI, S.L.

En el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Navalcarnero, autos nº 534/2016 se ha incoado procedimiento judicial, para la reclamación del crédito objeto de la inscripción 7ª, modificada por 9ª y traspasada por 10ª, habiéndose expedido con fecha 13 de febrero de 2020 la certificación prevenida en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento de fecha 2 de diciembre de 2019.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª Y 10ª.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 7ª de esta finca quedando de la siguiente manera:

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID para responder de 416.799,61 euros de principal; Intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; Intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros; Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de junio de 2012.

Transmitida a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA la hipoteca que grava esta finca. Resulta de la escritura otorgada en Madrid, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, ante el Notario don Alfonso Madridejos Fernández, protocolo 2304 y de acta otorgada en Boadilla del Monte el día 28/07/2010 ante el Notario Rafael Martinez Die, protocolo 2210. Motivó la inscripción 10ª con fecha 01/04/2015.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 272:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 272 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 271, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 273, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 284, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **CONARDI, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de CONARDI, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,345471 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Carga que afecta a la finca número 21.a de las aportadas, finca registral número 7.771: Gravada con una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID** para responder de 416.799,61 euros de principal; intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros. Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de julio de 2010. Esta inscripción grava únicamente la participación indivisa de 43% de la finca de CONARDI, S.L.

En el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Navalcarnero, autos nº 534/2016 se ha incoado procedimiento judicial, para la reclamación del crédito objeto de la inscripción 7ª, modificada por 9ª y traspasada por 10ª, habiéndose expedido con fecha 13 de febrero de 2020 la certificación prevenida en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento de fecha 2 de diciembre de 2019.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª Y 10ª.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 7ª de esta finca quedando de la siguiente manera:

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID para responder de 416.799,61 euros de principal; Intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; Intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros; Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de junio de 2012.

Transmitida a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA la hipoteca que grava esta finca. Resulta de la escritura otorgada en Madrid, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, ante el Notario don Alfonso Madridejos Fernández, protocolo 2304 y de acta otorgada en Boadilla del Monte el día 28/07/2010 ante el Notario Rafael Martinez Die, protocolo 2210. Motivó la inscripción 10ª con fecha 01/04/2015.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 273:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 273 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 272, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 274, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 285, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **CONARDI, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de CONARDI, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,345471 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Carga que afecta a la finca número 21.a de las aportadas, finca registral número 7.771: Gravada con una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID** para responder de 416.799,61 euros de principal; intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros. Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de julio de 2010. Esta inscripción grava únicamente la participación indivisa de 43% de la finca de CONARDI, S.L.

En el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Navalcarnero, autos nº 534/2016 se ha incoado procedimiento judicial, para la reclamación del crédito objeto de la inscripción 7ª, modificada por 9ª y traspasada por 10ª, habiéndose expedido con fecha 13 de febrero de 2020 la certificación prevenida en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento de fecha 2 de diciembre de 2019.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª Y 10ª.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 7ª de esta finca quedando de la siguiente manera:

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID para responder de 416.799,61 euros de principal; Intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; Intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros; Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de junio de 2012.

Transmitida a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA la hipoteca que grava esta finca. Resulta de la escritura otorgada en Madrid, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, ante el Notario don Alfonso Madridejos Fernández, protocolo 2304 y de acta otorgada en Boadilla del Monte el día 28/07/2010 ante el Notario Rafael Martinez Die, protocolo 2210. Motivó la inscripción 10ª con fecha 01/04/2015.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 274:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 274 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 273, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 275, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 286, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **CONARDI, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de CONARDI, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,345471 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Carga que afecta a la finca número 21.a de las aportadas, finca registral número 7.771: Gravada con una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID** para responder de 416.799,61 euros de principal; intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros. Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de julio de 2010. Esta inscripción grava únicamente la participación indivisa de 43% de la finca de CONARDI, S.L.

En el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Navalcarnero, autos nº 534/2016 se ha incoado procedimiento judicial, para la reclamación del crédito objeto de la inscripción 7ª, modificada por 9ª y traspasada por 10ª, habiéndose expedido con fecha 13 de febrero de 2020 la certificación prevenida en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento de fecha 2 de diciembre de 2019.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª Y 10ª.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 7ª de esta finca quedando de la siguiente manera:

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID para responder de 416.799,61 euros de principal; Intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; Intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros; Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de junio de 2012.

Transmitida a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA la hipoteca que grava esta finca. Resulta de la escritura otorgada en Madrid, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, ante el Notario don Alfonso Madridejos Fernández, protocolo 2304 y de acta otorgada en Boadilla del Monte el día 28/07/2010 ante el Notario Rafael Martinez Die, protocolo 2210. Motivó la inscripción 10ª con fecha 01/04/2015.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 275:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 275 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 274, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 276, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 287, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **CONARDI, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de CONARDI, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,345471 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Carga que afecta a la finca número 21.a de las aportadas, finca registral número 7.771: Gravada con una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID** para responder de 416.799,61 euros de principal; intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros. Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de julio de 2010. Esta inscripción grava únicamente la participación indivisa de 43% de la finca de CONARDI, S.L.

En el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Navalcarnero, autos nº 534/2016 se ha incoado procedimiento judicial, para la reclamación del crédito objeto de la inscripción 7ª, modificada por 9ª y traspasada por 10ª, habiéndose expedido con fecha 13 de febrero de 2020 la certificación prevenida en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento de fecha 2 de diciembre de 2019.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª Y 10ª.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 7ª de esta finca quedando de la siguiente manera:

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID para responder de 416.799,61 euros de principal; Intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; Intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros; Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de junio de 2012.

Transmitida a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA la hipoteca que grava esta finca. Resulta de la escritura otorgada en Madrid, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, ante el Notario don Alfonso Madridejos Fernández, protocolo 2304 y de acta otorgada en Boadilla del Monte el día 28/07/2010 ante el Notario Rafael Martinez Die, protocolo 2210. Motivó la inscripción 10ª con fecha 01/04/2015.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 276:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 276 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 276,54 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 26, Calle C, en dos líneas, en línea recta de 10,97 metros, y otra curva de 0,03 metro; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 275, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 16, RL.ZV.3, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 288, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **CONARDI, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de CONARDI, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 4,345471 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Carga que afecta a la finca número 21.a de las aportadas, finca registral número 7.771: Gravada con una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID** para responder de 416.799,61 euros de principal; intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros. Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de julio de 2010. Esta inscripción grava únicamente la participación indivisa de 43% de la finca de CONARDI, S.L.

En el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Navalcarnero, autos nº 534/2016 se ha incoado procedimiento judicial, para la reclamación del crédito objeto de la inscripción 7ª, modificada por 9ª y traspasada por 10ª, habiéndose expedido con fecha 13 de febrero de 2020 la certificación prevenida en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento de fecha 2 de diciembre de 2019.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª Y 10ª.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 7ª de esta finca quedando de la siguiente manera:

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID para responder de 416.799,61 euros de principal; Intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; Intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros; Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de junio de 2012.

Transmitida a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA la hipoteca que grava esta finca. Resulta de la escritura otorgada en Madrid, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, ante el Notario don Alfonso Madridejos Fernández, protocolo 2304 y de acta otorgada en Boadilla del Monte el día 28/07/2010 ante el Notario Rafael Martinez Die, protocolo 2210. Motivó la inscripción 10ª con fecha 01/04/2015.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 277:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 277 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros, y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 278, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 265, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted] en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 6,89424 por ciento de la finca registral número 4.061, finca número 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 278:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 278 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 279, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 277, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 266, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted] en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 6,89424 por ciento de la finca registral número 4.061, finca número 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 279:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 279 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 280, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 278, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 267, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted] en pleno dominio, del 59,00 por ciento, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 4,06760 por ciento de la finca registral número 4.061, finca número 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 41 por ciento restante, con carácter ganancial, de la parcela resultante se les adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 280:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 280 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 281, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 279, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 268, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 43,1484 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 1,875001 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III, y en pleno dominio, del 56,8516 por ciento restante, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 1,836508 por ciento de la finca registral número 7.772, finca número 22.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 43,1484 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 21.a de las aportadas, finca registral 7.771:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 11ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa del 56,8516 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 21.b de las aportadas, finca registral 7.772:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 281:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 281 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 282, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 280, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 269, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 43,1484 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 1,875001 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III, y en pleno dominio, del 56,8516 por ciento restante, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 1,836508 por ciento de la finca registral número 7.772, finca número 22.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 43,1484 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 21.a de las aportadas, finca registral 7.771:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 11ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa del 56,8516 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 21.b de las aportadas, finca registral 7.772:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 15 de marzo de 2021 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 282:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 282 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 283, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 281, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 270, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted] en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 4,345471 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 283:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 283 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 284, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 282, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 271, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted] en pleno dominio, del 72,5935 por ciento, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 3,154530 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 27,4065 por ciento, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 0,885327 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 284:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 284 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 285, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 283, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 272, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- [redacted]
  respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted], en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 3,230354 por ciento de la finca registral número 7.772, finca número 22.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 285:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 285 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 286, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 284, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 273, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, con carácter ganancial.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de los cónyuges [redacted], en pleno dominio, del 100 por cien, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 3,230354 por ciento de la finca registral número 7.772, finca número 22.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 286:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 286 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 287, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 285, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 274, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por exceso de aprovechamiento urbanístico en el Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 287:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 287 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 288, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 286, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 275, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por exceso de aprovechamiento urbanístico en el Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 288:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 288 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 276,54 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 11,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 16, RL.ZV.3, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 287, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 276, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por exceso de aprovechamiento urbanístico en el Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 289:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 289 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros, y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 290, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 303, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 290:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 290 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 289, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 291, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 304, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 291:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 291 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 290, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 292, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 305, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 292:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 292 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 291, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 293, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 306, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 293:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 293 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 292, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 294, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 307, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 294:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 294 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 293, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 295, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 308, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 295:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 295 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 294, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 296, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 309, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 296:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 296 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 295, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 297, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 310, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 297:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 297 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 296, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 298, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 311, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 298:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 298 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 297, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 299, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 312, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 299:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 299 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 298, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 300, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 313, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 300:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 300 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 299, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 301, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 314, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 301:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 301 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 300, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 302, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 315, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 302:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 302 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 276,02 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 28, Calle D, en dos líneas, en línea recta de 8,56 metros, y otra curva de 2,61 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 301, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 17, RL.ZV.4, en línea recta de 24,37 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 316, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 303:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 303 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros, y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 304, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 289, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 304:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 304 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 305, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 303, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 290, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 305:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 305 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 306, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 304, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 291, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 306:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 306 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 307, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 305, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 292, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 307:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 307 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 308, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 306, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 293, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 308:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 308 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 309, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 307, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 294, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 309:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 309 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 310, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 308, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 295, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 310:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 310 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 311, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 309, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 296, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 311:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 311 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 312, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 310, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 297, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 312:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 312 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 313, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 311, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 298, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted] en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 313:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 313 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 314, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 312, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 299, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 314:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 314 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 315, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 313, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 300, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 315:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 315 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 316, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 314, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 301, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 316:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 316 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 276,58 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 11,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 17, RL.ZV.4, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 315, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 302, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL: Ninguna.

TÍTULO: Por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 317:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 317 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros, y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 318, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 333, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

CBNE0748102

DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 318:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 318 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 317, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 319, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 334, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 319:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 319 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 318, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 320, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 335, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 320:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 320 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 319, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 321, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 336, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 321:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 321 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 320, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 322, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 337, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 322:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 322 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 321, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 323, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 338, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 323:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 323 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 322, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 324, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 339, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 324:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 324 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 323, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 325, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 340, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 325:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 325 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 324, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 326, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 341, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 326:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 326 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 325, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 327, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 342, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 327:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 327 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 326, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 328, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 343, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 328:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 328 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 327, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 329, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 344, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 329:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 329 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 328, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 330, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 345, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 330:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 330 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 329, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 331, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 346, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 331:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 331 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 330, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 332, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 347, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 332:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 332 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 275,84 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 30, Calle E, en dos líneas, en línea recta de 8,33 metros, y otra curva de 2,89 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 331, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 18, RL.ZV.5, en línea recta de 24,19 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 348, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 333:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 333 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 272,19 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en dos líneas, en línea recta de 6,50 metros, y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 334, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 20,64 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 317, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 334:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 334 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 335, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 333, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 318, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 335:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 335 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 336, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 334, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 319, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 336:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 336 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 337, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 335, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 320, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 337:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 337 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 338, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 336, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 321, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 338:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 338 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 339, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 337, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 322, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 339:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 339 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 340, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 338, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 323, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 340:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 340 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 341, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 339, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 324, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 341:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 341 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 342, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 340, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 325, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 342:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 342 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 343, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 341, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 326, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 343:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 343 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 344, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 342, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 327, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 344:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 344 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 345, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 343, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 328, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,562989 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 345:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 345 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 346, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 344, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 329, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 6,632204301 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 0,236305 por ciento de la finca registral número 7.073, finca número 3.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 93,367795699 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 1,843764 por ciento de la finca registral número 8.054, finca número 3.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 6,632204301 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.a) de las aportadas, finca registral 7.073:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa del 93,367795699 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.b) de las aportadas, finca registral 8.054:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 346:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 346 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 347, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 345, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 330, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 1,974732 por ciento de la finca registral número 8.054, finca número 3.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.b) de las aportadas, finca registral 8.054:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 347:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 347 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 251,40 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 10,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 348, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 346, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 331, en línea recta de 10,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 1,974732 por ciento de la finca registral número 8.054, finca número 3.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.b) de las aportadas, finca registral 8.054:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 348:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 348 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 276,58 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 11,00 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 18, RL.ZV.5, en línea recta de 25,14 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 347, en línea recta de 25,14 metros; y al fondo, con la parcela resultante número 332, en línea recta de 11,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Unifamiliar de Régimen Libre. Número de vivienda: 1.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 2 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima: 124 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,193110 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 36.352,75 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 1,974732 por ciento de la finca registral número 8.054, finca número 3.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.b) de las aportadas, finca registral 8.054:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 0,159000 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 349:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 349 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 2.383,816 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en dos líneas, una línea recta de 94,84 metros y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 350, en línea recta de 24,37 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 11,19 metros, y con la parcela resultante número 37, CT-3, en tres líneas quebradas de 0,14 metro, 3,50 metros y 8,68 metros; y al fondo, con el límite del Sector, zona urbana, en tres líneas rectas de 25,23 metros, 58,28 metros y 12,16 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva de Régimen Libre. Número de viviendas: 30.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva de Régimen Libre: 2.550,00 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 3,176988 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 598.064,46 euros, según cuenta de liquidación provisional.

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 98,86 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 32,116997 por ciento de la finca registral número 8.054, finca número 3.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 1,14 por ciento restante, con carácter propio, de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 98,86 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.b) de las aportadas, finca registral 8.054:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:
2,615900 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 350:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 350 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 1.191,908 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 49,02; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 351, en línea recta de 24,30 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 349, en línea recta de 24,37 metros; y al fondo, con el límite del Sector, zona urbana, en tres líneas rectas de 7,69 metros, 27,73 metros y 13,60 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva de Régimen Libre. Número de viviendas: 15.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva de Régimen Libre: 1.275,00 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 1,588494 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 299.032,23 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 25,00 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 25,00 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 25,00 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 25,00 por ciento, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de [redacted] en pleno dominio, del 25,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,73980 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted] en pleno dominio, del 25,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,73980 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 25,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,73980 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 25,00 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 4,73980 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Por la participación indivisa del 25,00 por ciento de [redacted] de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 11 de las aportadas, finca registral número 3.468:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 25 de abril de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 1,307960 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 351:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 351 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 1.191,908 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en línea recta de 48,98; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 352, en línea recta de 24,40 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 350, en línea recta de 24,30 metros; y al fondo, con el límite del Sector, zona urbana, en tres líneas rectas de 18,92 metros, 19,85 metros y 10,21 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva de Régimen Libre. Número de viviendas: 15.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva de Régimen Libre: 1.275,00 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 1,588494 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 299.032,23 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- **NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de NAVALCAR CONSTRUCCIONES, S.A., en pleno dominio, del 77,4255425 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 46,188505 por ciento de la finca registral número 1.935, finca número 18 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y en pleno dominio, del 22,5744575 por ciento restante, con carácter propio, de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: No tiene.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 1,307960 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 352:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 352 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 1.191,908 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 31, Calle F, en dos líneas, en línea recta de 44,49 metros, y otra curva de 7,06 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 12, Calle A, Avenida de la Ermita de San Juan, en línea recta de 19,88 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 351, en línea recta de 24,40 metros; y al fondo, con el límite del Sector, zona verde, en tres líneas rectas de 9,91 metros, 38,74 metros y 0,39 metro.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva de Régimen Libre. Número de viviendas: 15.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva de Régimen Libre: 1.275,00 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 1,588494 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 299.032,23 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIO:

- [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de [redacted], en pleno dominio, del 100,00 por cien, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 64,838943 por ciento de la finca registral número 10.680, finca número 2 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Por procedencia de la finca registral número 10.680. Gravada con:

ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO LETRA A de fecha 27 de febrero de 2019, al folio 220, del Tomo 965, Libro 299 a favor de **COMUNIDAD DE MADRID**, en reclamación de un total de 474.529,4 euros del principal; 26.320,01 euros por intereses y costas; 4.000,00 euros por costas. Ordenado en mandamiento administrativo de fecha 16 de enero de 2019, por la COMUNIDAD DE MADRID/0401. Anotado bajo la letra A con fecha 27 de febrero de 2019, según procedimiento de fecha 19 de abril de 2016.

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra A, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

La Anotación de embargo **letra A** ha sido prorrogada por cuatro años más a contar desde el día 5 de febrero de 2023, por la Anotación **letra B** de fecha 5 de febrero de 2023.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Certificación: Expedida certificación de cargas de esta finca para el procedimiento a que se refiere la anotación letra B, en virtud de petición formulada en el propio mandamiento que la motiva, y ha sido expedida con la misma fecha de la referida anotación.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 1,307960 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 353:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 353 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular.

Superficie: Tiene una superficie de 2.296,65 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en línea recta de 94,71 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 354, en línea recta de 24,28 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 19, RL.ZV.6, en línea recta de 24,23 metros; y al fondo, con el límite del Sector, zona urbana, en tres líneas rectas de 52,38 metros, 33,18 metros y 9,14 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado. Número de viviendas: 35.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado (VPPL): 3.872,7177 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 4,020780 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 756.907,37 euros, según cuenta de liquidación provisional.

ADJUDICATARIOS:

- **SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L.**, con C.I.F [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 92,7159 con carácter propio.

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, con C.I.F. núme[redacted] una participación indivisa del 7,2841 por ciento, en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, S.L., en pleno dominio, con carácter propio:

  - Del 38,86132986 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 47,00027 por ciento de la finca registral número 13.513, finca número 14 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 35,98561990 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 50,00 por ciento de la finca registral número 13.734, finca número 17 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y del 17,86895024 por ciento restante de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

- Por la participación indivisa de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, del 7,2841 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,9739377 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Por la participación indivisa del 7,2841 por ciento de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L. de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 3,310680 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 354:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 354 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 1.968,55 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 32, Calle F, en dos líneas, en línea recta de 76,74 metros y otra curva de 7,07 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 13, Calle B, en línea recta de 19,77 metros; a la izquierda entrando, con la parcela resultante número 353, en línea recta de 24,28 metros; y al fondo, con el límite del Sector, zona urbana, en cuatro líneas rectas de 41,51 metros, 39,34 metros y 0,28 metro.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado. Número de viviendas: 30.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado (VPPL): 3.319,4723 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 3,446380 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 648.777,20 euros, según cuenta de liquidación provisional.

ADJUDICATARIO:

- **PROMOVINA ADVISORS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de PROMOVINA ADVISORS, S.L., en pleno dominio, con carácter propio:

  - Del 60,2050754 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 37,8002996 por ciento de la finca registral número 2.079, finca número 1.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 24,7706103 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 100 por cien de la finca registral número 24.059, finca número 1.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III; y del 15,0243143 por ciento restante de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 60,2050754 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.a) de las aportadas, finca registral 2.079:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 2 de octubre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afecta a la participación indivisa del 24,7706103 por ciento de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 1.b) de las aportadas, finca registral 24.059:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 28 de noviembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 9ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 2,837730 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 355:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 355 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma polígono irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 1.880,45 metros cuadrados.

Linderos: Al frente, con la parcela resultante número 34, Calle H, en cuatro líneas, en línea curva de 10,39 metros, otra recta de 10,47 metros, otra recta de 29,94 metros y otra curva de 14,87 metros; y con la parcela resultante número 38, CT-4, en tres líneas quebradas de 3,50 metros, 8,70 metros y 3,50 metros; a la derecha entrando, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior, en línea recta de 29,76 metros; a la izquierda entrando, con el límite del Sector, zona urbana, en líneas de 0,64 metro, 3,67 metros, 3,67 metros, 3,67 metros, 3,67 metros, 3,67 metros, 3,67 metros, 3,64 metros y 41,22 metros; y al fondo, con el límite del Sector, zona urbana, en líneas rectas de 2,77 metros y 24,72 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado. Número de viviendas: 28.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado (VPPL): 3.098,1700 metros cuadrados.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 3,216620 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 605.525,14 euros, según cuenta de liquidación provisional.

ADJUDICATARIO:

- **CONARDI, S.L.**, con C.I.F. [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de CONARDI, S.L., en pleno dominio, con carácter propio:

  - Del 20,1440431 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 14,580616 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 79,8559569 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 42,968455 por ciento de la finca registral número 7.772, finca número 22.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CARGAS POR PROCEDENCIA: Carga que afecta a la finca número 21.a de las aportadas, finca registral número 7.771: Gravada con una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID** para responder de 416.799,61 euros de principal; intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros. Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de julio de 2010. Esta inscripción grava únicamente la participación indivisa de 43% de la finca de CONARDI, S.L.

En el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Navalcarnero, autos nº 534/2016 se ha incoado procedimiento judicial, para la reclamación del crédito objeto de la inscripción 7ª, modificada por 9ª y traspasada por 10ª, habiéndose expedido con fecha 13 de febrero de 2020 la certificación prevenida en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento de fecha 2 de diciembre de 2019.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 9ª Y 10ª.

SE MODIFICA la hipoteca de la inscripción 7ª de esta finca quedando de la siguiente manera:

HIPOTECA a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID para responder de 416.799,61 euros de principal; Intereses ordinarios por un importe de 62.519,94 euros; Intereses de demora por un importe de 62.519,94 euros, costas y gastos por un importe de 41.679 euros; Subasta: 1.175.726,34 euros. Vencimiento el 17 de junio de 2012.

Transmitida a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA la hipoteca que grava esta finca. Resulta de la escritura otorgada en Madrid, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, ante el Notario don Alfonso Madridejos Fernández, protocolo 2304 y de acta otorgada en Boadilla del Monte el día 28/07/2010 ante el Notario Rafael Martinez Die, protocolo 2210. Motivó la inscripción 10ª con fecha 01/04/2015.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Carga que afecta a la finca número 21.b de las aportadas, finca registral número 7.772: Gravada con una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID** en garantía de 442.188,07 euros de principal; de 66.328,21 euros por intereses ordinarios; por 66.328,21 euros por intereses de demora; por 44.218,81 euros para costas y gastos. Vencimiento 17/07/2010. Tasada para subasta en 1.247.343,18 euros. Formalizada en escritura de fecha 17/07/2008, autorizada por Notario de Boadilla del Monte, Sr. Rafael Martínez Die. Constituida en la inscripción 6ª. Esta inscripción grava únicamente la participación indivisa de 43% de la finca de CONARDI, S.L.

En el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Navalcarnero, autos nº 534/2016 se ha incoado procedimiento judicial, para la reclamación del crédito objeto de la inscripción 6ª, modificada por 8ª y traspasada por 9ª, habiéndose expedido con fecha 13 de febrero de 2020 la certificación prevenida en el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de mandamiento de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 8ª.

Modificada la HIPOTECA que grava la finca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD EN MADRID en los siguientes términos: Duración: 17/06/2012.- Tipo de interés inicial de 6,220%. – Diferencial de 1,40 puntos. Domicilio notificaciones: Esta inscripción grava únicamente la participación indivisa de 43% de la finca de CONARDI S.L.- Mediante escritura otorgada en BOADILLA DEL MONTE el 28/07/2010, ante el Notario Sr. Rafael Martínez Die, protocolo 2210, que motivo la inscripción 8ª de fecha 30/09/2010.

Transmitida a favor de SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA la hipoteca que grava esta finca.- Resulta de la escritura otorgada en Madrid, el veintiuno de diciembre de dos mil doce, ante el Notario don Alfonso Madridejos Fernández, protocolo 2304 y de acta otorgada en Madrid el día 30/01/2024 ante el Notario José María Madridejos Fernández, protocolo 178. Motivó la inscripción 9ª con fecha 21/02/2014.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

2,648540 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 356:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 356 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 3.357,58 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 34, Calle H, en dos líneas, en línea curva de 14,58 metros y otra recta de 36,55 metros; al Sur, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior, en dos líneas, en línea curva de 3,92 metros y otra recta de 42,45 metros; al Este, con la parcela resultante número 357, en línea recta de 66,13 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 33, Calle G, en línea recta de 44,47 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado. Número de viviendas: 51.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado (VPPL): 5.643,0981 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 5,858840 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 1.102.920,12 euros, según cuenta de liquidación provisional.

ADJUDICATARIO:

- **LANDCOMPANY 2020, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de LANDCOMPANY 2020, S.L., en pleno dominio, del 100,00 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 60,115043 por ciento de la finca registral número 8.054, finca número 3.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 3.b) de las aportadas, finca registral 8.054:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 12 de febrero de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 18ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

4,824130 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

PARCELA NÚMERO 357:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 357 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 1.843,38 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 34, Calle H, en línea recta de 27,91 metros; al Sur, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior, en líneas rectas de 17,27 metros y 10,64 metros; al Este, con la parcela resultante número 358, en línea recta de 65,83 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 356, en línea recta de 66,13 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado. Número de viviendas: 28.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado (VPPL): 3.098,1715 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 3,216610 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 605.523,26 euros, según cuenta de liquidación provisional.

ADJUDICATARIO:

- **ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A., en pleno dominio, con carácter propio:

  - Del 23,82819027 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 17,27989 por ciento de la finca registral número 5.425, finca número 8.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 32,11751835 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 100,00 por cien de la finca registral número 5.213, finca número 8.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Y del 44,05429138 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 100,00 por cien de la finca registral número 7.050, finca número 8.c) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 23,82819027 por ciento de esta parcela resultante: Cargas que afectan a la finca número 8.a de las aportadas, finca registral número 5.425:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 26 de abril de 2022, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 04 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 10 de junio de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 29 de octubre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de marzo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto de la cantidad total pagada de 2.897,72 euros.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 02 de mayo de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 09 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 32,11751835 por ciento de esta parcela resultante: Cargas que afectan a la finca número 8.b de las aportadas, finca registral número 5.213:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 9 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 44,05429138 por ciento de esta parcela resultante: Cargas que afectan a la finca número 8.c de las aportadas, finca registral número 7.050:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 9 de julio de 2026, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 2,648540 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 358:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 358 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma de cuadrado.

Superficie: Tiene una superficie de 4.345,10 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 34, Calle H, en línea recta de 69,16 metros; al Sur, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior, en línea recta de 69,16 metros; al Este, con la parcela resultante número 359, en línea recta de 65,93 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 357, en línea recta de 65,83 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado. Número de viviendas: 66.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado (VPPL): 7.302,8329 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 7,582030 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 1.427.308,72 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- **EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] una participación indivisa del 97,21560108 por ciento, en pleno dominio, con carácter propio.

- [redacted] una participación indivisa del 1,39219946 por ciento, en pleno dominio, con carácter privativo.

- **CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.**, con C.I.F. número [redacted] una participación indivisa del 1,39219946 por ciento, en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L., en pleno dominio, con carácter propio:

  - Del 16,52276749 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 16,9982238 por ciento de la finca registral número 11.534, finca número 9.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 47,61082648 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 43,08500 por ciento de la finca registral número 3.486, finca número 11 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Y del 21,92359762 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 50,00 por ciento de la finca registral número 13.513, finca número 14 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y del 11,15840949 por ciento restante de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 1,39219946 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 3,96529 por ciento de la finca registral número 2.242, finca número 4 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L., en pleno dominio, del 1,39219946 por ciento, con carácter propio, de la parcela resultante se corresponde con el 3,96529 por ciento de la finca registral número 2.242, finca número 4 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 1,39219946 por ciento de CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L. de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 4) de las aportadas, finca registral 2.242: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 3 de marzo de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 16ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa del 16,26807181 por ciento de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L. de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 9.b) de las aportadas, finca registral número 11.534: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 15ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afecta a la participación indivisa del 47,61082648 por ciento de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L. de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 11 de las aportadas, finca registral número 3.468: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de noviembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 8ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa del 21,92359762 por ciento de EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L. de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta la finca número 14 de las aportadas, finca registral número 13.513: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 21 de junio de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 17ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 6,242990 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 359:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 359 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 2.106,72 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 34, Calle H, en dos líneas, en línea recta de 23,38 metros y otra curva de 13,85 metros; al Sur, con la parcela resultante número 11, Vial Exterior, en línea recta de 22,22 metros; al Este, con la parcela resultante número 34, Calle H, en dos líneas, una recta de 47,61 metros y otra curva de 16,06 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 358, en línea recta de 65,93 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado. Número de viviendas: 32.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado (VPPL): 3.540,7675 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 3,676140 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 692.029,27 euros, según cuenta de liquidación provisional.

ADJUDICATARIOS:

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, una participación indivisa del 2,90728140 por ciento, con carácter ganancial.

- [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 2,90728140 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 2,90728140 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 10,3195389 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 10,3195389 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 10,3195389 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 10,3195389 por ciento, con carácter privativo.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, una participación indivisa del 2,90728140 por ciento, con carácter ganancial.

- [redacted] en pleno dominio, una participación indivisa del 23,5463594 por ciento, con carácter privativo.

- [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 23,5463594 por ciento, con carácter privativo.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de los cónyuges [redacted] en pleno dominio, del 2,90728140 por ciento, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 3,81556 por ciento de la finca registral número 4.061, finca 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted] en pleno dominio, del 2,90728140 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 3,81556 por ciento de la finca registral número 4.061, finca 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, del 2,90728140 por ciento, con carácter privativo, de la parcela resultante se corresponde con el 3,81556 por ciento de la finca registral número 4.061, finca 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted] en pleno dominio, con carácter privativo:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- Del 1,9662234 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 1,74788 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Del 6,4102543 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 12,50 por ciento de la finca registral número 14.446, finca número 7.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Y del 1,9430612 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 2,91772 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 13 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo:

  - Del 1,9662234 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 1,74788 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 6,4102543 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 12,50 por ciento de la finca registral número 14.446, finca número 7.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Y del 1,9430612 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 2,91772 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 13 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- Del 1,9662234 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 1,74788 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Del 6,4102543 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 12,50 por ciento de la finca registral número 14.446, finca número 7.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Y del 1,9430612 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 2,91772 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 13 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo:

  - Del 1,9662234 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 1,74788 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 6,4102543 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 12,50 por ciento de la finca registral número 14.446, finca número 7.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Y del 1,9430612 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 2,91772 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 13 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa de los cónyuges [redacted], en pleno dominio, del 2,90728140 por ciento, con carácter ganancial, de la parcela resultante se corresponde con el 3,81556 por ciento de la finca registral número 4.061, finca 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- Por la participación indivisa de [redacted], en pleno dominio, con carácter privativo:

  - Del 0,43913502 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 0,39037 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 12,82050574 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 25,00 por ciento de la finca registral número 14.446, finca número 7.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 4,16220354 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 6,25 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 13 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Y del 6,12451510 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 8,03790 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

- Por la participación indivisa d[redacted] en pleno dominio, con carácter privativo:

  - Del 0,43913502 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 0,39037 por ciento de la finca registral número 3.323, finca número 7.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 12,82050574 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 25,00 por ciento de la finca registral número 14.446, finca número 7.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 4,16220354 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 6,25 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 13 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- Y del 6,12451510 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 8,03790 por ciento de la finca registral número 2.769, finca número 20 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 0,43913468 por ciento de [redacted] de esta parcela resultante: Notas de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa del 0,43913468 por ciento de [redacted] de esta parcela resultante: Notas de afección fiscal que afecta a la finca número 7.a) de las aportadas, finca registral número 3.323: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afecta a la participación indivisa del 12,82050537 por ciento de [redacted] de esta parcela resultante: Notas de afección fiscal que afecta a la finca número 7.b) de las aportadas, finca registral número 14.446: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa del 12,82050537 por ciento de [redacted] de esta parcela resultante: Notas de afección fiscal que afecta a la finca número 7.b) de las aportadas, finca registral número 14.446: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa del 4,16220319 por ciento de [redacted] de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 13 de las aportadas, finca registral número 2.769: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afecta a la participación indivisa del 4,16220319 por ciento de [redacted] de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 13 de las aportadas, finca registral número 2.769: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 19 de julio de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Extendida al margen de la inscripción 12ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 3,026910 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

PARCELA NÚMERO 360:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 360 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma de cuadrado irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 1.973,73 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 362, en línea recta de 39,10 metros; al Sur, con la parcela resultante número 34, Calle H, en dos líneas, en línea curva de 16,83 metros y otra recta de 32,99 metros; al Este, con la parcela resultante número 361, en línea recta de 44,90 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 33, Calle G, en línea recta de 34,00 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado. Número de viviendas: 30.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado (VPPL): 3.319,4705 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 3,446380 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 648.777,20 euros, según cuenta de liquidación provisional.

ADJUDICATARIO:

- **REGULO Y GONZÁLEZ, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L., en pleno dominio, con carácter propio:

  - Del 32,91444976 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 25,525801 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 55,50652130 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 32,00 por ciento de la finca registral número 7.772, finca número 22.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Y del 7,16875674 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 50,00 por ciento de la finca registral número 9.102, finca número 23 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y del 4,41027220 por ciento restante de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 11,57902894 por ciento de REGULO Y GONZÁLEZ, S.L. de esta parcela resultante: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 23 de las aportadas, finca registral número 9.102:

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de diciembre de 2023 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de diciembre de 2023 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 2,837720 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

PARCELA NÚMERO 361:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 361 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma de cuadrado irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 1.842,15 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 362, en línea recta de 40,89 metros; al Sur, con la parcela resultante número 34, Calle H, en línea recta de 41,16 metros; al Este, con la parcela resultante número 1, RS.V, en línea recta de 44,91 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 360, en línea recta de 44,90 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado. Número de viviendas: 28.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado (VPPL): 3.098,1725 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 3,216610 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 605.523,26 euros, según cuenta de liquidación provisional.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

ADJUDICATARIOS:

- **GRUPO 2001, S.A.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 73,21429980 por ciento, con carácter propio.

- Los cónyuges [redacted] respectivamente, en pleno dominio, una participación indivisa del 14,28569903 por ciento, con carácter ganancial.

- **FINCAS TONIMAR, S.L.**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, una participación indivisa del 12,50000117 por ciento, con carácter propio.

CORRESPONDENCIA CON LA FINCA APORTADA, A EFECTOS DE SUBROGACIÓN REAL:

- Por la participación indivisa de GRUPO 2001, S.A., en pleno dominio, con carácter propio:

  - Del 21,51287410 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 11,872080 por ciento de la finca registral número 22.796, finca número 15 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 13,81562200 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 10,00 por ciento de la finca registral número 7.771, finca número 22.a) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 18,58477220 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 10,00 por ciento de la finca registral número 7.772, finca número 22.b) de las aportadas, descrita en el capítulo III.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

- Y del 7,16875674 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 50,00 por ciento de la finca registral número 9.102, finca número 23 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y del 12,13227476 por ciento restante de la parcela resultante se les adjudica en exceso.

- Por la participación indivisa de los cónyuges [redacted], en pleno dominio, con carácter ganancial:

  - Del 7,14199094 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 10,24910 por ciento de la finca registral número 8.539, finca número 12 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 4,12053893 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 50,00 por ciento de la finca registral número 26.015, finca número 16 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y del 3,02316916 por ciento restante de la parcela resultante se les adjudica en exceso.

- Por la participación indivisa de FINCAS TONIMAR, S.L., en pleno dominio, con carácter propio:

  - Del 5,41393997 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 7,76926 por ciento de la finca registral número 8.539, finca número 12 de las aportadas, descrita en el capítulo III.

  - Del 4,12053893 por ciento de la parcela resultante se corresponde con el 50,00 por ciento de la finca registral número 26.015, finca número 16 de las aportadas, descrita en el capítulo III; y del 2,96552227 por ciento restante de la parcela resultante se le adjudica en exceso.

TÍTULO: Por compensación.

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CARGAS POR PROCEDENCIA: Afecta a la participación indivisa del 7,14199119 por ciento de los cónyuges [redacted] **de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 12 de las aportadas, finca registral número 8.539:** Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de diciembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa del 5,41394017 de FINCAS TONIMAR, S.L. de esta parcela resultante: Nota de afección fiscal que afecta a la finca número 12 de las aportadas, finca registral número 8.539: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 17 de diciembre de 2025, al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 10ª de esta finca registral.

Afecta a la participación indivisa del 21,51287482 por ciento de GRUPO 2001, S.A. de esta parcela resultante: Notas de afección fiscal que afecta a la finca número 15 de las aportadas, finca registral número 22.796: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción/anotación B de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 16 de septiembre de 2025 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

CONDICIÓN RESOLUTORIA a favor de los cónyuges [redacted] conforme al artículo 1.504 del Código Civil, por un importe global de trescientos cincuenta mil euros, que deberán ser abonados antes del día 31 diciembre de 2025, sin que las cantidades aplazadas devenguen intereses. Formalizada en

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

escritura autorizada por el Notario de Madrid, [redacted] el día 14 de julio de 2025.

Afecta a la participación indivisa del 19,30102889 por ciento de GRUPO 2001, S.A. de esta parcela: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 23 de las aportadas, finca registral número 9.102: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de diciembre de 2023 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de diciembre de 2023 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 6ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 7ª de esta finca registral.

Afectan a la participación indivisa del 4,12053893 por ciento de los cónyuges D. [redacted] y otra del 4,12053893 por ciento de FINCAS TONIMAR, S.L. de esta parcela: Notas de afección fiscal que afectan a la finca número 16 de las aportadas, finca registral número 26.015: Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 20 de diciembre de 2022 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 3ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de diciembre de 2023 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 5 de diciembre de 2023 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 4ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 4 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 4 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

Afección durante el plazo de cinco años, contados a partir del 4 de septiembre de 2024 al pago de la liquidación que en su caso pueda girarse por el Impuesto correspondiente. Extendida al margen de la inscripción 5ª de esta finca registral.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 2,648550 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

PARCELA NÚMERO 362:

LOCALIZACIÓN: Urbana, en término de Navalcarnero (Madrid), parcela número 362 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial del Sector II–6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de 2009.

DESCRIPCIÓN:

Forma: Parcela en forma rectangular irregular.

Superficie: Tiene una superficie de 3.552,72 metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, con la parcela resultante número 33, Calle G, en línea recta de 54,30 metros; al Noroeste, con la parcela resultante número 33, Calle G, en línea curva de 22,20 metros; al Sur, con la parcela resultante número 360, en línea recta de 39,10 metros, y con la parcela resultante número 361, en línea recta de 40,89 metros; al Este, con la parcela resultante número 1, RS.V, en línea recta de 49,10 metros; y al Oeste, con la parcela resultante número 33, Calle G, en tres líneas, en línea curva de 4,91 metros, otra curva de 8,70 metros y otra recta de 25,45 metros.

CONDICIONES URBANÍSTICAS:

a) Destino: Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado. Número de viviendas: 54.

b) Usos y Edificabilidad: Según Ordenanza nº 1 del Plan Parcial. Edificabilidad máxima de Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado (VPPL): 5.975,0470 metros cuadrados.

GEORREFERENCIACIÓN: Al presente Proyecto de Reparcelación, Tomo VIII, se incorpora ficha con el listado de coordenadas georreferenciadas de los vértices de la parcela, en el sistema oficial de referencia [redacted], en el que describe las características geométricas de esta parcela.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

CUOTA DE AFECCIÓN DE CARGA REAL DE URBANIZACIÓN: 0,499450 por ciento de los gastos de urbanización del Sector II-6, que asciende a 94.020,91 euros, según cuenta de liquidación provisional, recae sobre la participación del 8,0510 por ciento de la parcela resultante correspondiente al exceso de aprovechamiento urbanístico en el Sector II-6.

ADJUDICATARIO:

- **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**, con C.I.F. número [redacted], en pleno dominio, con carácter propio.

TÍTULO: El 89,6040 por ciento de la parcela resultante por cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector II-6; el 8,0510 por ciento de la parcela resultante por exceso de aprovechamiento urbanístico en el Sector II-6; y el 2,3450 por ciento restante por cesión obligatoria y gratuita del 10% del exceso de aprovechamiento urbanístico del Sector II-6

CARGAS PROPIAS: Libre de cargas y gravámenes.

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN: CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA RED PÚBLICA LOCAL (PARCELAS RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 DEL PLAN PARCIAL) Y EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]: 5,107900 por ciento.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

2.- RED PÚBLICA GENERAL S.II-8B/S.II-6B, ANTES SISTEMA GENERAL SG-9, DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE NAVALCARNERO.-

Según el Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero de 2009, la Red Pública General S.II-8b/S.II-6b, antes Sistema General SG-9 del Plan General de 2002, se adscribe el 50% de su superficie al Sector II-8 y el otro 50% al Sector II-6.

En el capítulo III de este Tomo I se han descrito fincas o porciones de fincas que están incluidas en la referida Red Pública General S.II-8b/S.II-6b, adscribiendo el 50% de sus respectivas superficies al Sector II-6, de conformidad con el vigente Plan General.

En cuanto al Sector II-8, al que se adscribe el otro 50% de la superficie de la Red Pública General S.II-8b/S.II-6b, que se encuentra adyacente a este Sector II-8, a fecha de hoy no cuenta con Plan Parcial definitivamente aprobado ni siquiera se ha presentado por los propietarios mayoritarios del Sector II-8 iniciativa alguna para su desarrollo, por tanto, a nivel de Plan Parcial no ha realizado ninguna ordenación de esta Red Pública General.

Así las cosas, no es posible configurar a la Red Pública General S.II-8b/S.II-6b como una finca resultante más del presente Proyecto de Reparcelación, dado que no se va a disponer de la totalidad de la superficie que conforma la Red Pública General S.II-8b/S.II-6b, en cuanto únicamente se va a disponer de la parte adscrita al Sector II-6, esta es, el 50% de la superficie de la citada Red Pública General.

Por ello, como solución transitoria hasta que se disponga del 100% de las superficies de cada una de las fincas afectadas por la Red Pública General S.II-8b/S.II-6b, por medio del presente Proyecto de Reparcelación, el Ayuntamiento de Navalcarnero adquiere la propiedad del 50% de cada una de las fincas aportadas incluidas en la Red Pública General S.II-8b/S.II-6b que se describen a continuación:

a) 50 POR CIENTO DE LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 4.061, PARCELA 12 DEL POLÍGONO 12, DESCRITA EN EL CAPÍTULO III BAJO EL NÚMERO 20 DE LAS APORTADAS:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

<u>RÚSTICA. -</u> TIERRA EN TÉRMINO DE NAVALCARNERO (MADRID), AL SITIO DE "MANCIGORDO" O "CARRIL DE LA ZARZUELA", INCLUIDA EN LA RED PÚBLICA GENERAL S.II-8B/S.II-6.B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Identificada antes como parcela 12 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según medición, tiene una superficie de catorce mil cuatrocientos veintisiete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados (14.427,42 m^2).

La superficie adscrita al Sector II-6 es de siete mil doscientos trece metros y setenta y un decímetros cuadrados (7.213,71 m^2s).

Linderos: Según título, al Este, finca [redacted] Sur, los de [redacted]; Oeste, el carril de Zarzuela; y al Norte, [redacted].

Según catastro, al Norte y al Este, referencia catastral [redacted] Polígono 12 de Rústica, 15, cuyo titular catastral es Promociones y Construcciones Granmasión, S.L.; Sur, referencia catastral 6105412VK1660S0001OZ, PL Polígono 12 de Rústica, 13, cuyo titular catastral es [redacted]

Inscripción: Consta inscrita en el **Registro de la Propiedad número 1 de Navalcarnero**, al tomo 1403, libro 388 de Navalcarnero, folio 144, **finca número 4.061**, inscripción 11ª, [redacted]

Referencia catastral [redacted]

b) 50 POR CIENTO DE LA FINCA QUE SE SEGREGE DE LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 34.893, PARTE DE LA PARCELA 13 DEL POLÍGONO 12, DESCRITA EN EL CAPÍTULO III BAJO EL NÚMERO 21 DE LAS APORTADAS:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

<u>RÚSTICA.-</u> TIERRA EN TÉRMINO DE NAVALCARNERO, INCLUIDA EN LA RED PÚBLICA GENERAL S.II-8B/S.II-6.B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Identificada como parcela 13 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según medición topográfica, tiene una superficie de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve metros y noventa y dos decímetros cuadrados (4.559,92 m^2s).

La superficie adscrita al Sector II-6 es de dos mil doscientos setenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados (2.279,96 m^2s).

Linderos: Al Norte, con la parcela 12 del polígono 12, cuyo titular catastral es Jesús Recio Sen; al Sur, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, el resto de finca matriz; al Este, que termina en pico, con la parcela 15 del polígono 12, cuyo titular catastral es Conardi, S.L.; y al Oeste, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana.

Referencia catastral: Parte de la número [redacted]

c) 50 POR CIENTO DE LA FINCA QUE SE SEGREGE DE LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 7.771, PARTE DE LA PARCELA 15 DEL POLÍGONO 12, DESCRITA EN EL CAPÍTULO III BAJO EL NÚMERO 22.A) DE LAS APORTADAS:

<u>RÚSTICA.-</u> TIERRA EN TÉRMINO DE NAVALCARNERO, INCLUIDA EN LA RED PÚBLICA GENERAL S.II-8B/S.II-6.B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Identificada como parte de la parcela 15 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Superficie: Según medición topográfica, tiene una superficie de veintidós mil ochocientos ochenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados (22.888,72 m^2s).

La superficie adscrita al Sector II-6 es de once mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros y treinta y seis decímetros cuadrados (11.444,36 m^2s).

Linderos: Al Norte, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, la Autovía A-5; al Sur, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, el resto de finca matriz, y con la parcela 12 del polígono 12; al Este, con la finca registral nº 7.772, parte de la parcela 15 del polígono 12, incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b; y al Oeste, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana y con la parcela 12 del polígono 12.

Referencia catastral: Parte de la número [redacted]

d) 50 POR CIENTO DE LA FINCA RESTO MATRIZ DE LA NÚMERO 7.772, PARTE DE LA PARCELA 15 DEL POLÍGONO 12, PARTE DE LA PARCELA 15 DEL POLÍGONO 12, DESCRITA EN EL CAPÍTULO III BAJO EL NÚMERO 22.B) DE LAS APORTADAS:

<u>RÚSTICA.-</u> TIERRA EN TÉRMINO DE NAVALCARNERO, INCLUIDA EN LA RED PÚBLICA GENERAL S.II-8B/S.II-6.B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Identificada como parte de la parcela 15 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según medición topográfica, tiene una superficie de treinta mil setecientos ochenta y ocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados (30.788,56 m^2s).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

La superficie adscrita al Sector II-6 es de quince mil trescientos noventa y cuatro metros y veintiocho decímetros cuadrados (15.394,28 m^2s).

Linderos: Al Norte, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, la Autovía A-5; al Sur, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, la finca segregada; al Este, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, la finca segregada, y con la parcela 19 del polígono 12; y al Oeste, con la finca registral nº 7.771, parte de la parcela 15 del polígono 12, incluida en la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b.

Referencia catastral: Parte de la parcela número [redacted]

e) 50 POR CIENTO DE LA FINCA QUE SE SEGREGUE DE LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 9.102, PARTE DE LA PARCELA 19 DEL POLÍGONO 12, DESCRITA EN EL CAPÍTULO III BAJO EL NÚMERO 23 DE LAS APORTADAS:

<u>RÚSTICA.-</u> TIERRA EN TÉRMINO DE NAVALCARNERO, INCLUIDA EN LA RED PÚBLICA GENERAL S.II-8B/S.II-6.B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Identificada como parcela 19 del polígono 12 del catastro de rústica de Navalcarnero.

Superficie: Según medición topográfica, tiene una superficie de dos mil trescientos setenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados (2.375,36 m^2s).

La superficie adscrita al Sector II-6 es de mil ciento ochenta y siete metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados (1.187,68 m^2s).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Linderos: Al Norte, con la parcela 15 del polígono 12; al Sur y Este, con el límite del Sistema General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, el resto de finca matriz; y al Oeste, con la parcela 15 del polígono 12.

Referencia catastral: Parte de la número 28096A012000190001ER.

f) 50 POR CIENTO DEL CAMINO INCLUIDO EN LA RED PÚBLICA GENERAL S.II-8B/S.II-6.B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, DESCRITO EN EL CAPÍTULO III BAJO EL NÚMERO 24 DE LAS APORTADAS:

<u>RÚSTICA.-</u> CAMINO, EN TÉRMINO DE NAVALCARNERO, AL SITIO DE "LOS ALMENDRUCOS" Y "MANCIGORDO", INCLUIDO EN LA RED PÚBLICA GENERAL S.II-8B/S.II-6.B DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Superficie: Tiene una superficie total incluida en la Red Pública General S.II-8b/S.II-6.b, antes SG-9, del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero de mil trescientos veintiún metros y cuatro decímetros cuadrados (1.321,04 m^2).

La superficie adscrita al Sector II-6 es de seiscientos sesenta metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados (660,52 m2).

Linderos: Al Norte, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, la Autovía A-5; al Sur, con la parcela 15 del polígono 12; al Este, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, con la parcela 15 del polígono 12; y al Oeste, con el límite de la Red Pública General S-II.8b/S-II.6b (antes SG-9) del Plan General de Ordenación Urbana, con la parcela 9006 del polígono 12, senda.

Referencia catastral: No tiene.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

3.- RELACIÓN DE SUPERFICIES DE LAS PARCELAS RESULTANTES Y DEL 50% DEL SISTEMA GENERAL EXTERIOR S.II-8B/S.II-6B DEL PGOU.

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
1	RS.V	RED SUPRAMUNICIPAL. RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROMOCIÓN PÚBLICA E INTEGRACIÓN SOCIAL	5.945,570	9.958,8300
2	RS.EQ	RED SUPRAMUNICIPAL. EQUIPAMIENTO GENÉRICO PÚBLICO	4.416,820	2.650,0900
3	RS.RPV.1	RED SUPRAMUNICIPAL. RESERVA VIARIA Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	1.093,350	---
4	RS.RPV.2	RED SUPRAMUNICIPAL. RESERVA VIARIA Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	6.419,030	---
5	RG.ZV.1	RED GENERAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	1.286,160	---
6	RG.ZV.2	RED GENERAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	741,300	---
7	RG.ZV.3	RED GENERAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	17.552,960	---
8	RG.PI.1	RED GENERAL. RESERVA VIARIA Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	1.322,680	---
9	RG.PI.2	RED GENERAL. RESERVA VIARIA Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	4.820,980	---
10	CALLE CEMENTERIO	RED GENERAL. SERVICIOS URBANOS	964,910	---
11	CALLE EXTERIOR	RED GENERAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	7.886,680	---
12	CALLE A	RED GENERAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	5.339,330	---
13	CALLE B	RED GENERAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	7.564,510	---
14	RL.ZV.1	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	6.014,400	---
15	RL.ZV.2	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	5.129,450	---
16	RL.ZV.3	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	469,800	---
17	RL.ZV.4	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	430,690	---
18	RL.ZV.5	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	379,220	---
19	RL.ZV.6	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	173,680	---
20	SENDA 1	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	98,480	---
21	SENDA 2	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	201,120	---
22	SENDA 3	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	201,120	---
23	SENDA 4	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	201,120	---
24	SENDA 5	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	201,120	---
25	CALLE C-1	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	3.213,160	---

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
26	CALLE C-2	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	1.631,250	---
27	CALLE D-1	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	3.215,250	---
28	CALLE D-2	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	1.846,120	---
29	CALLE E-1	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	3.217,330	---
30	CALLE E-2	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	2.105,030	---
31	CALLE F-1	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	3.219,420	---
32	CALLE F-2	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	2.336,470	---
33	CALLE G	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	4.222,700	---
34	CALLE H	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	3.563,560	---
35	CT-1	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	30,450	---
36	CT-2	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	30,450	---
37	CT-3	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	30,450	---
38	CT-4	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	30,450	---
39	CT-5	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	30,450	---
40	CT-6	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	30,450	---
41	CT-7	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	30,450	---
42	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	262,460	124,0000
43	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
44	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
45	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
46	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
47	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
48	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
49	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
50	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
51	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
52	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
53	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
54	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
55	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
56	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
57	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
58	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
59	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000

Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F
Firmado Digitalmente por SFAY Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
60	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
61	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
62	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
63	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,540	124,0000
64	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	264,930	124,0000
65	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
66	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
67	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
68	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
69	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
70	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
71	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
72	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
73	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
74	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
75	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
76	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	266,390	124,0000
77	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
78	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
79	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
80	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
81	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
82	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
83	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
84	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
85	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
86	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
87	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
88	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
89	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
90	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
91	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
92	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
93	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
94	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
95	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000

Firmado Digitalmente por Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
96	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
97	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
98	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
99	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,270	124,0000
100	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
101	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
102	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
103	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
104	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
105	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
106	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
107	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
108	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
109	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
110	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
111	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
112	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	268,960	124,0000
113	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
114	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
115	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
116	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
117	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
118	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
119	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
120	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
121	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
122	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
123	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
124	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	270,410	124,0000
125	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
126	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
127	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
128	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
129	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000

Firmado Digitalmente por Ayuntamiento de Navalcarnero Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
130	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
131	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
132	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
133	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
134	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
135	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
136	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
137	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
138	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
139	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
140	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
141	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
142	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
143	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
144	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
145	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
146	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
147	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
148	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
149	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
150	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
151	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
152	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
153	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
154	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
155	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
156	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
157	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
158	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
159	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
160	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,980	124,0000
161	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
162	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
163	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
164	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
165	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000

Firmado Digitalmente por SFA Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
166	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
167	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
168	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
169	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
170	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
171	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
172	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	274,430	124,0000
173	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
174	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
175	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
176	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
177	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
178	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
179	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
180	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
181	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
182	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
183	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
184	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
185	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
186	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
187	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
188	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
189	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
190	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
191	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
192	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
193	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
194	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
195	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
196	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
197	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
198	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
199	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
200	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
201	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
202	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
203	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
204	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
205	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
206	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
207	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
208	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	277,010	124,0000
209	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
210	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
211	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
212	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
213	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
214	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
215	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
216	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
217	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
218	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
219	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
220	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	278,460	124,0000
221	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
222	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
223	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
224	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
225	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
226	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
227	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
228	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
229	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
230	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
231	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
232	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
233	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
234	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
235	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
236	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
237	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
238	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
239	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
240	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
241	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
242	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
243	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
244	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
245	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
246	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
247	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
248	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
249	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
250	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
251	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
252	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
253	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
254	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
255	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
256	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
257	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
258	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
259	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
260	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
261	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
262	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
263	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
264	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,540	124,0000
265	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
266	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
267	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
268	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
269	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
270	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
271	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000

Firmado Digitalmente en SEAyuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
272	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
273	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
274	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
275	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
276	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,540	124,0000
277	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
278	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
279	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
280	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
281	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
282	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
283	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
284	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
285	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
286	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
287	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
288	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,540	124,0000
289	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
290	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
291	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
292	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
293	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
294	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
295	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
296	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
297	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
298	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
299	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
300	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
301	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
302	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,020	124,0000
303	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
304	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
305	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
306	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
307	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000

Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F
Firmado Digitalmente por Ayuntamiento de Navalcarnero Firma digital externa

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
308	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
309	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
310	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
311	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
312	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
313	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
314	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
315	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
316	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,580	124,0000
317	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
318	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
319	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
320	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
321	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
322	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
323	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
324	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
325	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
326	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
327	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
328	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
329	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
330	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
331	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
332	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	275,840	124,0000
333	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000
334	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
335	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
336	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
337	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
338	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
339	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
340	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
341	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
342	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000

Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F
Firmado Digitalmente por SFA Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
343	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
344	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
345	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
346	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
347	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000
348	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,580	124,0000
349	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE RÉGIMEN LIBRE	2.383,816	2.550,0000
350	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE RÉGIMEN LIBRE	1.191,908	1.275,0000
351	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE RÉGIMEN LIBRE	1.191,908	1.275,0000
352	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE RÉGIMEN LIBRE	1.191,908	1.275,0000
353	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	2.296,650	3.872,7177
354	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	1.968,550	3.319,4723
355	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	1.880,450	3.098,1700
356	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	3.357,580	5.643,0981
357	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	1.843,380	3.098,1715
358	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	4.345,100	7.302,8329
359	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	2.106,720	3.540,7675
360	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	1.973,730	3.319,4705
361	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	1.842,150	3.098,1725
362	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	3.552,720	5.975,0470
TOTALES			**216.629,630**	**99.319,8400**

50% SISTEMA GENERAL S.II-8b/S.II-6b (SG-9)	**38.180,500**

TOTAL	**254.810,130**

Firmado Digitalmente por Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

4.- RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE LAS PARCELAS RESULTANTES.

FINCA RESULTANTE Nº	USO Y TIPOLOGÍA	ADJUDICATARIO/S	UAS
1	Residencial Colectiva Promoción Pública - RS.V	100% PD COMUNIDAD DE MADRID	
2	Equipamiento Genérico Público - RS.EQ	100% PD COMUNIDAD DE MADRID	
3	Reserva Viaria y Protección de Infraestructuras Viarias - RS.RPV.1	100% PD COMUNIDAD DE MADRID	
4	Reserva Viaria y Protección de Infraestructuras Viarias - RS.RPV.2	100% PD COMUNIDAD DE MADRID	
5	Zonas Verdes y Espacios Libres - RG.ZV.1	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
6	Zonas Verdes y Espacios Libres - RG.ZV.2	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
7	Zonas Verdes y Espacios Libres - RG.ZV.3	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
8	Reserva Viaria y Protección de Infraestructuras Viarias - RG.PI.1	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
9	Reserva Viaria y Protección de Infraestructuras Viarias - RG.PI.2	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
10	Calle Cementerio - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
11	Calle Exterior - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
12	Calle A - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
13	Calle B - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
14	Zonas Verdes y Espacios Libres - RL.ZV.1	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
15	Zonas Verdes y Espacios Libres - RL.ZV.2	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
16	Zonas Verdes y Espacios Libres - RL.ZV.3	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
17	Zonas Verdes y Espacios Libres - RL.ZV.4	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
18	Zonas Verdes y Espacios Libres - RL.ZV.5	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
19	Zonas Verdes y Espacios Libres - RL.ZV.6	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
20	Zonas Verdes y Espacios Libres - Senda 1	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
21	Zonas Verdes y Espacios Libres - Senda 2	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
22	Zonas Verdes y Espacios Libres - Senda 3	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
23	Zonas Verdes y Espacios Libres - Senda 4	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
24	Zonas Verdes y Espacios Libres - Senda 5	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
25	Calle C-1 - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
26	Calle C-2 - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
27	Calle D-1 - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
28	Calle D-2 - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
29	Calle E-1 - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
30	Calle E-2 - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
31	Calle F-1 - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
32	Calle F-2 - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
33	Calle G - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
34	Calle H - Viales y Aparcamientos	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	
35	Centro de Transformación -C.T.-1	100 % PD I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, SAU	
36	Centro de Transformación -C.T.-2	100 % PD I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, SAU	
37	Centro de Transformación -C.T.-3	100 % PD I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, SAU	
38	Centro de Transformación -C.T.-4	100 % PD I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, SAU	
39	Centro de Transformación -C.T.-5	100 % PD I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, SAU	
40	Centro de Transformación -C.T.-6	100 % PD I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, SAU	

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE Nº	USO Y TIPOLOGÍA	ADJUDICATARIO/S	UAS
41	Centro de Transformación -C.T.-7	100 % PD I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, SAU	
42	Unifamiliar libre (1 vivienda)	[redacted]	186,0000
43	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
44	Unifamiliar libre (1 vivienda)	26% PD [redacted] 67% 7% PD	186,0000
45	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
46	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
47	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
48	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
49	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
50	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
51	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
52	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
53	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
54	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
55	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
56	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
57	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
58	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
59	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
60	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
61	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
62	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
63	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	186,0000
64	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD GRUPO 2001, SA	186,0000
65	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD GRUPO 2001, SA	186,0000
66	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD GRUPO 2001, SA	186,0000
67	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD GRUPO 2001, SA	186,0000
68	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD GRUPO 2001, SA	186,0000
69	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD GRUPO 2001, SA	186,0000
70	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD GRUPO 2001, SA	186,0000
71	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD GRUPO 2001, SA	186,0000
72	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD GRUPO 2001, SA	186,0000
73	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
74	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
75	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
76	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
77	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
78	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
79	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
80	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
81	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
82	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
83	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD GRUPO 2001, SA	186,0000
84	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD GRUPO 2001, SA	186,0000

Firmado Digitalmente por Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE Nº	USO Y TIPOLOGÍA	ADJUDICATARIO/S	UAS
85	Unifamiliar libre (1 vivienda)	86% PD GRUPO 2001, SA 14% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
86	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
87	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
88	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
89	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
90	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
91	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
92	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
93	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
94	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
95	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
96	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD D. [redacted]	186,0000
97	Unifamiliar libre (1 vivienda)	55% PD [redacted] 42% PD NAVALCAR CONSTRUCCIONES, SL 3% [redacted]	186,0000
98	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
99	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
100	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
101	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
102	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
103	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
104	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
105	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
106	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	186,0000
107	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD NILO GÓMEZ, SL	186,0000
108	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD NILO GÓMEZ, SL	186,0000
109	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD NILO GÓMEZ, SL	186,0000
110	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD NILO GÓMEZ, SL	186,0000
111	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD NILO GÓMEZ, SL	186,0000
112	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% [redacted]	186,0000
113	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% [redacted]	186,0000
114	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
115	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
116	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
117	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
118	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
119	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
120	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD NAVALCAR CONSTRUCCIONES, SL	186,0000
121	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD NAVALCAR CONSTRUCCIONES, SL	186,0000
122	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD NAVALCAR CONSTRUCCIONES, SL	186,0000
123	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% FIDUCIARIO. AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	186,0000

Firmado Digitalmente por el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma Digital Externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

FINCA RESULTANTE Nº	USO Y TIPOLOGÍA	ADJUDICATARIO/S	UAS
124	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD FINCAS TONIMAR, SL	186,0000
125	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD FINCAS TONIMAR, SL	186,0000
126	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
127	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
128	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
129	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
130	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
131	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	186,0000
132	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD NAVALCAR CONSTRUCCIONES, SL	186,0000
133	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD NAVALCAR CONSTRUCCIONES, SL	186,0000
134	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD NAVALCAR CONSTRUCCIONES, SL	186,0000
135	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD NAVALCAR CONSTRUCCIONES, SL	186,0000
136	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
137	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
138	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
139	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
140	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
141	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
142	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
143	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
144	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
145	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
146	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
147	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
148	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% P [redacted]	186,0000
149	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, SL	186,0000
150	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
151	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
152	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
153	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
154	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
155	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
156	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
157	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
158	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
159	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	186,0000
160	Unifamiliar libre (1 vivienda)	49% P [redacted] 12,75 [redacted] 12,75% PD [redacted] 12,75% PD [redacted] 12,75% PD [redacted]	186,0000
161	Unifamiliar libre (1 vivienda)	65% PD [redacted] 17,50% PD [redacted] 17,50% PD [redacted]	186,0000
162	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
163	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000

Firmado Digitalmente a partir de la Plataforma de Validación y Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

FINCA RESULTANTE Nº	USO Y TIPOLOGÍA	ADJUDICATARIO/S	UAS
164	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
165	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
166	Unifamiliar libre (1 vivienda)	65% PD [redacted] 17,50% PD [redacted] 17,50% P [redacted]	186,0000
167	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% P [redacted]	186,0000
168	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% P [redacted]	186,0000
169	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
170	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% P [redacted]	186,0000
171	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
172	Unifamiliar libre (1 vivienda)	46% PD [redacted] 27% PD [redacted] 27% PD [redacted]	186,0000
173	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
174	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% P [redacted]	186,0000
175	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% P [redacted]	186,0000
176	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% P [redacted]	186,0000
177	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
178	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
179	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
180	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
181	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
182	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
183	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
184	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted] z	186,0000
185	Unifamiliar libre (1 vivienda)	50% PD [redacted] 50% PD [redacted]	186,0000
186	Unifamiliar libre (1 vivienda)	74,40 [redacted] 25,60% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
187	Unifamiliar libre (1 vivienda)	74,40% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL 25,60% PD [redacted]	186,0000
188	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
189	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
190	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
191	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% P [redacted]	186,0000
192	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% P [redacted]	186,0000
193	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
194	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD D [redacted]	186,0000
195	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
196	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
197	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
198	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
199	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
200	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
201	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
202	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
203	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000

Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F
Ayuntamiento de Navalcarnero

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE Nº	USO Y TIPOLOGÍA	ADJUDICATARIO/S	UAS
204	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
205	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
206	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
207	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
208	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
209	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
210	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
211	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
212	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
213	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
214	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
215	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
216	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
217	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
218	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
219	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
220	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
221	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
222	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
223	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
224	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
225	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
226	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
227	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
228	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
229	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
230	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
231	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
232	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
233	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
234	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
235	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
236	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
237	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
238	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
239	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
240	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
241	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
242	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
243	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
244	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
245	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
246	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
247	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
248	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
249	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
250	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000

Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa

FINCA RESULTANTE Nº	USO Y TIPOLOGÍA	ADJUDICATARIO/S	UAS
251	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
252	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
253	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
254	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
255	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL	186,0000
256	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AN VIÑEDOS DEL BAINA CONSULTORES, SL	186,0000
257	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AN VIÑEDOS DEL BAINA CONSULTORES, SL	186,0000
258	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD JL EL CERNOSO CONSULTORES, SL	186,0000
259	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD JL EL CERNOSO CONSULTORES, SL	186,0000
260	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (EXCESO APROVECHAMIENTO)	186,0000
261	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
262	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
263	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
264	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
265	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% [redacted]	186,0000
266	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% [redacted]	186,0000
267	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% [redacted]	186,0000
268	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
269	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
270	Unifamiliar libre (1 vivienda)	54% PD CONARDI, SL 45% PD NAVALCARNERO GESTIÓN, SL 1% PD [redacted]	186,0000
271	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD CONARDI, SL	186,0000
272	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD CONARDI, SL	186,0000
273	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD CONARDI, SL	186,0000
274	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD CONARDI, SL	186,0000
275	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD CONARDI, SL	186,0000
276	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD CONARDI, SL	186,0000
277	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
278	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% P [redacted]	186,0000
279	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
280	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% P [redacted]	186,0000
281	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
282	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
283	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
284	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
285	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD [redacted]	186,0000
286	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (EXCESO APROVECHAMIENTO)	186,0000

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE Nº	USO Y TIPOLOGÍA	ADJUDICATARIO/S	UAS
287	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (EXCESO APROVECHAMIENTO)	186,0000
288	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (EXCESO APROVECHAMIENTO)	186,0000
289	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
290	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
291	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
292	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
293	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
294	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
295	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
296	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
297	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
298	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
299	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
300	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
301	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
302	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
303	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
304	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
305	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
306	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
307	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
308	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
309	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
310	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
311	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
312	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
313	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
314	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE Nº	USO Y TIPOLOGÍA	ADJUDICATARIO/S	UAS
315	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
316	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO)	186,0000
317	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
318	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
319	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
320	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
321	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
322	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
323	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
324	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
325	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
326	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
327	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
328	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
329	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
330	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
331	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
332	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
333	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
334	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
335	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
336	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
337	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
338	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
339	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
340	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
341	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
342	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
343	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
344	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
345	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
346	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
347	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000
348	Unifamiliar libre (1 vivienda)	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	186,0000

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE Nº	USO Y TIPOLOGÍA	ADJUDICATARIO/S	UAS
349	Residencial Colectiva de Régimen Libre	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	3.060,0000
350	Residencial Colectiva de Régimen Libre	25% P [redacted] 25% PD [redacted] 25% PD [redacted] 25% PD [redacted]	1.530,0000
351	Residencial Colectiva de Régimen Libre	100% PD NAVALCAR CONSTRUCCIONES, SL	1.530,0000
352	Residencial Colectiva de Régimen Libre	100% [redacted]	1.530,0000
353	Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado	92,7159% PD SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL 7,2841% PD EDEN	3.872,7177
354	Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado	100% PD PROMOVINA ADVISORS, SL	3.319,4723
355	Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado	100% PD CONARDI, SL	3.098,1700
356	Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado	100% PD LANDCOMPANY 2020, SL	5.643,0981
357	Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado	100% PD ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	3.098,1715
358	Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado	97,21560108% PD EDEN DESARROLLOS URBANOS, SL 1,39219946% PD [redacted] 1,39219946% PD CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, SL	7.302,8329
359	Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado	2,9072814% PD [redacted] 2,9072814% PD [redacted] 2,9072814% PD [redacted] 10,3195389% PD [redacted] 10,3195389% PD [redacted] 10,3195389% PD [redacted] 10,3195389% PD [redacted] 2,9072814% PD [redacted] 23,5463594% PD [redacted] 23,5463594% PD [redacted]	3.540,7675
360	Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado	100% PD REGULO Y GONZÁLEZ, SL	3.319,4705
361	Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado	73,21429980% PD GRUPO 2001, SA 14,28569903% [redacted] 12,500001170% PD FINCAS TONIMAR, SL	3.098,1725
362	Residencial Colectiva con Protección Pública de Precio Limitado	AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO: 89,6040 % CESIÓN OBLIGATORIA 10 % APROVECHAMIENTO; 8,0510 % EXCESO APROVECHAMIENTO; 2,3450 % CESIÓN OBLIGAT. 10 % APROV. DEL EXCESO DE APROVECHAMIENTO	5.975,0476
TOTALES			**107.019,9200**

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

X.- TERRENOS DE CESIÓN OBLIGATORIA Y RESERVAS ESTABLECIDAS PARA REDES PÚBLICAS EN EL PLAN QUE SE EJECUTA.

De conformidad con el Plan Parcial que se ejecuta y en concreto según el plano nº 4, Redes Públicas del Tomo II del presente Proyecto de Reparcelación del Sector II-6, Barrio Caño Viejo, del PGOU de Navalcarnero, que se reproduce en el presente Proyecto de Reparcelación, la localización de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita y de las reservas establecidas en dicho planeamiento son las que se han recogido en el capítulo IX de este Tomo, adjudicadas al Ayuntamiento de Navalcarnero y a la Comunidad de Madrid.

Relación de fincas resultantes destinadas a Redes Públicas Supramunicipales adjudicadas a la Comunidad de Madrid:

FINCA RESULTANTE Nº	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	USO	TITULO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
1	RS.V	RED SUPRAMUNICIPAL. RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROMOCIÓN PÚBLICA E INTEGRACIÓN SOCIAL	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	5.945,57	9.958,8
2	RS.EQ	RED SUPRAMUNICIPAL. EQUIPAMIENTO GENÉRICO PÚBLICO	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	4.416,82	2.650,0
3	RS.RPV.1	RED SUPRAMUNICIPAL. RESERVA VIARIA Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	1.093,35	-
4	RS.RPV.2	RED SUPRAMUNICIPAL. RESERVA VIARIA Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	6.419,03	-
TOTALES				**17.874,77**	**12.608,9**

Relación de fincas resultantes destinadas a Redes Públicas Generales adjudicadas al Ayuntamiento de Navalcarnero:

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	TITULO	SUPERFICIE SOLAR (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
5	RG.ZV.1	RED GENERAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	1.286,16	0,02 m2/m2
6	RG.ZV.2	RED GENERAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	741,30	0,02 m2/m2
7	RG.ZV.3	RED GENERAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	17.552,96	0,02 m2/m2

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	TITULO	SUPERFICIE SOLAR (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
8	RG.PI.1	RED GENERAL. RESERVA VIARIA Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	1.322,68	---
9	RG.PI.2	RED GENERAL. RESERVA VIARIA Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	4.820,98	---
10	CALLE CEMENTERIO	RED GENERAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	964,91	---
11	CALLE EXTERIOR	RED GENERAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	7.886,68	---
12	CALLE A	RED GENERAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	5.339,33	---
13	CALLE B	RED GENERAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	7.564,51	---
	SG-9	RED GENERAL EQUIPAMIENTO GENÉRICO	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	38.180,50	22.908,30
TOTALES				**85.660,01**	

Relación de fincas resultantes destinadas a Redes Públicas Locales adjudicadas al Ayuntamiento de Navalcarnero:

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	TITULO	SUPERFICIE SOLAR (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
14	RL.ZV.1	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	6.014,40	0,02 m2/ m2
15	RL.ZV.2	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	5.129,45	0,02 m2/ m2
16	RL.ZV.3	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	469,80	0,02 m2/ m2
17	RL.ZV.4	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	430,69	0,02 m2/ m2
18	RL.ZV.5	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	379,22	0,02 m2/ m2
19	RL.ZV.6	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	173,68	0,02 m2/ m2
20	SENDA 1	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	98,48	0,02 m2/ m2
21	SENDA 2	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	201,12	0,02 m2/ m2
22	SENDA 3	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	201,12	0,02 m2/ m2
23	SENDA 4	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	201,12	0,02 m2/ m2
24	SENDA 5	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	201,12	0,02 m2/ m2

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	TITULO	SUPERFICIE SOLAR (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)
25	CALLE C-1	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	3.213,16	---
26	CALLE C-2	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	1.631,25	---
27	CALLE D-1	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	3.215,25	---
28	CALLE D-2	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	1.846,12	---
29	CALLE E-1	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	3.217,33	---
30	CALLE E-2	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	2.105,03	---
31	CALLE F-1	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	3.219,42	---
32	CALLE F-2	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	2.336,47	---
33	CALLE G	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	4.222,70	---
34	CALLE H	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA	3.563,56	---
TOTALES				**42.070,49**	

1.- SERVIDUMBRES QUE AFECTAN A LAS PARCELAS DE CESIÓN DESTINADAS A REDES PÚBLICAS.

En el presente proyecto de reparcelación se establecen las siguientes servidumbres en las siguientes parcelas de cesión obligatoria y reservas establecidas para redes públicas:

- En las fincas resultantes destinadas a Redes Públicas Supramunicipales adjudicadas a la Comunidad de Madrid:

FINCA RESULTANTE Nº	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	USO	SERVIDUMBRES	TIPO	CARÁCTER
1	RS.V	RED SUPRAMUNICIPAL. RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROMOCIÓN PÚBLICA E INTEGRACIÓN SOCIAL	NINGUNA		
2	RS.EQ	RED SUPRAMUNICIPAL. EQUIPAMIENTO GENÉRICO PÚBLICO	NINGUNA		
3	RS.RPV.1	RED SUPRAMUNICIPAL. RESERVA VIARIA Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	ENTE PÚBLICO CANAL ISABEL II	ABASTECIMIENTO	INDEFINIDA Y GRATUITA
			MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.	TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN	INDEFINIDA Y GRATUITA
4	RS.RPV.2	RED SUPRAMUNICIPAL. RESERVA VIARIA Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.	TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN	INDEFINIDA Y GRATUITA
			I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL	LÍNEAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEAS	INDEFINIDA Y GRATUITA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

- En las fincas resultantes destinadas a Redes Públicas Generales adjudicadas al Ayuntamiento de Navalcarnero:

FINCA RESULTANTE Nº	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	USO	SERVIDUMBRES	TIPO	CARÁCTER
5	RG.ZV.1	RED GENERAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL	LÍNEAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEAS	INDEFINIDA Y GRATUITA
6	RG.ZV.2	RED GENERAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	NINGUNA		
7	RG.ZV.3	RED GENERAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.	TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN	INDEFINIDA Y GRATUITA
			I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEAS	INDEFINIDA Y GRATUITA
8	RG.PI.1	RED GENERAL. RESERVA VIARIA Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.	TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN	INDEFINIDA Y GRATUITA
9	RG.PI.2	RED GENERAL. RESERVA VIARIA Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.	TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN	INDEFINIDA Y GRATUITA
			ENTE PÚBLICO CANAL ISABEL II	ABASTECIMIENTO	INDEFINIDA Y GRATUITA
			I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL	LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEAS	INDEFINIDA Y GRATUITA
10	CALLE CEMENTERIO	RED GENERAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		
11	CALLE EXTERIOR	RED GENERAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		
12	CALLE A	RED GENERAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		
13	CALLE B	RED GENERAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		
	SG-9	RED GENERAL EQUIPAMIENTO GENÉRICO	NINGUNA		

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

- En las fincas resultantes destinadas a Redes Públicas Locales adjudicadas al Ayuntamiento de Navalcarnero:

FINCA RESULTANTE Nº	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	USO	SERVIDUMBRES	TIPO	CARÁCTER
14	RL.ZV.1	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL	LÍNEAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEAS	INDEFINIDA Y GRATUITA
15	RL.ZV.2	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL	LÍNEAS DE ALTA Y MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEAS	INDEFINIDA Y GRATUITA
16	RL.ZV.3	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	NINGUNA		
17	RL.ZV.4	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	NINGUNA		
18	RL.ZV.5	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	NINGUNA		
19	RL.ZV.6	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	NINGUNA		
20	SENDA 1	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	NINGUNA		
21	SENDA 2	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	NINGUNA		
22	SENDA 3	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	NINGUNA		
23	SENDA 4	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	NINGUNA		
24	SENDA 5	RED LOCAL. ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES	NINGUNA		
25	CALLE C-1	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		
26	CALLE C-2	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		
27	CALLE D-1	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		
28	CALLE D-2	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		
29	CALLE E-1	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		
30	CALLE E-2	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		
31	CALLE F-1	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		
32	CALLE F-2	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		
33	CALLE G	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		
34	CALLE H	RED LOCAL. VIALES Y APARCAMIENTOS	NINGUNA		

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

XI.- PARCELAS RESULTANTES LUCRATIVAS ADJUDICADAS AL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO.

1.- ADJUDICACIÓN POR CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO TIPO DEL ÁREA DE REPARTO AL QUE PERTENECE EL SECTOR II-6.

Relación de parcelas resultantes adjudicadas al Ayuntamiento de Navalcarnero procedentes de la cesión obligatoria y gratuita del 10 % del aprovechamiento urbanístico del Área de Reparto del segundo cuatrienio del PGOU de 2002 al que pertenece el Sector II-6 (artículo 10.1.3, Aprovechamiento Unitario de Reparto, de las Normas Urbanísticas del PGOU de 2009):

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	TITULO	SUPERFICIE SOLAR (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS
289	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	272,19	124,0000	186,0000
290	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
291	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
292	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
293	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
294	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
295	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
296	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
297	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
298	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
299	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
300	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
301	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
302	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	276,02	124,0000	186,0000
303	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	272,19	124,0000	186,0000
304	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
305	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
306	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
307	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
308	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
309	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
310	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
311	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
312	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
313	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
314	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
315	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000

Firmado Digitalmente en Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	TITULO	SUPERFICIE SOLAR (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS
316	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	276,58	124,0000	186,0000
362	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA VPPL	89,6040% CESIÓN 10% APROVECHAMIENTO	3.183,38	5.353,8800	5.353,8800
TOTAL				**10.313,96**	**8.825,8800**	**10.561,8800**

TOTALES UAS CESION 10% APROVECHAMIENTO DEL SECTOR II-6	**10.561,8800**

2.- ADJUDICACION POR EXCESO DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DEL SECTOR II-6 E INCLUIDO SU 10% DE CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA.

Relación de parcelas resultantes adjudicadas al Ayuntamiento de Navalcarnero procedentes del exceso de aprovechamiento urbanístico del Sector II-6 e incluido su 10% de cesión obligatoria y gratuita.

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	TITULO	SUPERFICIE SOLAR (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS
260	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	EXCESO APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
286	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	EXCESO APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
287	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	EXCESO APROVECHAMIENTO	251,40	124,0000	186,0000
288	RC	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	EXCESO APROVECHAMIENTO	276,54	124,0000	186,0000
362	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA VPPL	8,0510 % EXCESO APROVECHAMIENTO	286,03	481,0550	481,0550
362	RC	RESIDENCIAL COLECTIVA VPPL	2,3450 % CORRESPONDE AL10 % DE CESION DEL EXCESO DE APROVECHAMIENTO	83,31	140,1120	140,1120
TOTAL				**1.400,08**	**1.117,1670**	**1.365,1670**

TOTALES UAS EXCESO APROVECHAMIENTO (90 % APROPIABLE)	**1.225,0550**

DEFECTO DE APROVECHAMIENTO EN EL EXCESO DE APROVECHAMIENTO (90 % APROPIABLE)	**35,9530**

TOTALES UAS CORRESPONDIENTES AL 10 % DE CESIÓN DEL EXCESO DE APROVECHAMIENTO	**140,1120**

El exceso de aprovechamiento existente en el Sector II-6, Barrio El Señorío, asciende a 1.401,1200 uas, tal y como se ha expuesto en el apartado 3.- "*Distribución de los aprovechamientos lucrativos del Sector II-6 y Criterios para la Reparcelación en el Sector II-6*" del capítulo VII.- *"Definición y cuantificación de los derechos y obligaciones de los miembros de la Junta de Compensación"* del presente Tomo I.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero. Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Este exceso de aprovechamiento que se adjudica al Ayuntamiento de Navalcarnero se materializa con el presente Proyecto de Reparcelación en cuatro parcelas unifamiliares de régimen libre, que a razón de 186 uas por parcela unifamiliar de régimen libre (*), se le adjudica 744,0000 uas (186 uas x 4); y el 10,3960 por ciento (8,0510% + 2,3450%) de la parcela resultante número 362, parcela residencial colectiva con protección pública de precio limitado (VPPL), que a razón de una unidad de aprovechamiento urbanístico (1 ua) por metro cuadrado de edificabilidad, se le adjudica 621,1670 uas.

El déficit de adjudicación de 35,9530 uas [1.401,1200 uas (aprovechamientos teóricos) – 1.365,1670 uas (aprovechamientos adjudicados)] serán compensadas económicamente al Ayuntamiento de Navalcarnero, cuya cuantificación económica se detalla en el capítulo XIV.- *"Compensaciones por diferencias en las adjudicaciones"*, punto 2.2, del Tomo I.

(*) Cada parcela unifamiliar de régimen libre tiene una edificabilidad de 124 metros cuadrados y multiplicado por el coeficiente de homogenización fijado por el PGOU de 1,5 para esta tipología de uso y régimen, cada parcela unifamiliar de régimen libre consume 186 uas (124 m^2e x 1,5).

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

XII.- PARCELAS QUE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN SE RESERVA, EN SU CASO, PARA ENAJENARLAS DIRECTAMENTE A FIN DE SUFRAGAR LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.

No se establece ninguna reserva a este fin.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

XIII.- RESUMEN DE ADJUDICACIONES DE LAS PARCELAS RESULTANTES Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS FINCAS REGISTRALES APORTADAS. Y DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN ENTRE LOS DERECHOS TEÓRICOS Y LOS REALMENTE ADJUDICADOS.

En este epígrafe se detallan las adjudicaciones a los miembros de la Junta de Compensación por los derechos que les corresponden por sus fincas aportadas, así como las diferencias entre los aprovechamientos teóricos que corresponden a cada miembro de la Junta y los realmente adjudicados. Así mismo, se detallan las correspondencias de las fincas resultantes respecto de las fincas registrales aportadas.

FINCA Nº 1.A) DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**2.079**
Uas teóricas	**5.286,9708**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 73 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 74 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 75 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 86 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 87 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 88 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 89 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

Parcela nº 90 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 91 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 92 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 93 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 100 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 101 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 102 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 103 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 104 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 105 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,5180826	3,5180826
Parcela nº 106 Unifamiliar libre	Promovina Advisors, S.L.	100,00	186,0000	126,4800	68,00	2,3922962	2,3922962
Parcela nº 354 Coleciva VPPL	Promovina Advisors, S.L.	60,2050754	1.998,4908	1.998,4908	60,2050754	37,8002996	37,8002996
	TOTALES		**5.346,4908**	**5.286,9708**		**100,0000000**	**100,0000000**
	Diferencias de adjudicación			**59,5200**		**0,0000000**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Promovina Advisors, S.L.	5.286,9708	5.346,4908	59,5200	0,00
Totales	5.286,9708	5.346,4908	59,5200	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 1.B) DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**24.059**

Uas teóricas	**822,2424**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 354 Coleciva VPPL	Promovina Advisors, S.L.	39,7949246	1.320,9815	822,2424	24,7706103	100,00	100,00
	TOTALES		**1.320,9815**	**822,2424**		**100,00**	**100,00**
	Diferencias de adjudicación			**498,7391**		**0,00**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Promovina Advisors, S.L.	822,2424	1.320,9815	498,7391	0,00
Totales	822,2424	1.320,9815	498,7391	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

FINCA Nº 2 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**10.680**

Uas teóricas	**2.359,6930**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 44 Unifamiliar libre	[redacted]	7,00	13,0200	13,0200	7,00	0,551767	0,551767
Parcela nº 261 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,882381	7,882381
Parcela nº 262 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,882381	7,882381
Parcela nº 263 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,882381	7,882381
Parcela nº 264 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,882381	7,882381
Parcela nº 352 Colectiva libre	[redacted]	100,00	1.530,0000	1.530,0000	100,00	64,838943	64,838943
	TOTALES		**2.287,0200**	**2.287,0200**		**96,920234**	**96,920234**
	Diferencias de adjudicación			**-72,6730**		**-3,079766**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULARES	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
[redacted]	2.359,6930	2.287,0200	-72,6730	-3,079766
Totales	2.359,6930	2.287,0200	-72,6730	-3,079766

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 3.A) DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	7.073

Uas teóricas	5.220,3359

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 317 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 318 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 319 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 320 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 321 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 322 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 323 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 324 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 325 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 326 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 327 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 328 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 329 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 330 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Parcela nº 331 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 332 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 333 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 334 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 335 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 336 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 337 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 338 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 339 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 340 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 341 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 342 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 343 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 344 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,562989	3,562989
Parcela nº 345 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	6,632204301	12,3359	12,3359	6,632204301	0,236305	0,236305
	TOTALES		**5.220,3359**	**5.220,3359**		**100,00000**	**100,00000**
	Diferencias de adjudicación			**0,0000**		**0,000**	

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Landcompany, S.L.	5.220,3359	5.220,3359	0,0000	0,00
Totales	5.220,3359	5.220,3359	0,0000	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 3.B) DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**8.054**

Uas teóricas	**9.419,0001**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 345 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	93,367795699	173,6641	173,6641	93,367795699	1,843764	1,843764
Parcela nº 346 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	1,974732	1,974732
Parcela nº 347 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	1,974732	1,974732
Parcela nº 348 Unifamiliar libre	Landcompany, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	1,974732	1,974732
Parcela nº 349 Colectiva libre	Landcompany, S.L.	100,00	3.060,0000	3.025,1000	98,86	32,116997	32,116997
Parcela nº 356 Colectiva VPPL	Landcompany, S.L.	100,00	5.643,0981	5.662,2360	100,00	60,115043	60,115043
	TOTALES		**9.434,7622**	**9.419,0001**		**100,000000**	**100,000000**
	Diferencias de adjudicación			**15,7621**		**0,000000**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Landcompany, S.L.	9.419,0001	9.434,7622	15,7621	0,00
Totales	9.419,0001	9.434,7622	15,7621	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 4 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	2.242

Uas teóricas	2.570,5290

	Adjudicatarios	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 97 Unifamiliar libre	[redacted]	3,00	5,5800	5,5800	3,00	0,21708	0,21708
Parcela nº 136 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,23586	7,23586
Parcela nº 137 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,23586	7,23586
Parcela nº 138 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,23586	7,23586
Parcela nº 139 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,23586	7,23586
Parcela nº 140 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	174,8400	94,00	6,80171	6,80171
Parcela nº 148 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	155,1240	83,40	6,03471	6,03471
Parcela nº 149 Unifamiliar libre	Certalia Gestión de Proyectos, S.L.	100,00	186,0000	155,1240	83,40	6,03471	6,03471
Parcela nº 185 Unifamiliar libre	[redacted] [redacted]	50,00 50,00	93,0000 93,0000	93,0000 93,0000	50,00 50,00	3,61793 3,61793	7,23586
Parcela nº 186 Unifamiliar libre	[redacted]	74,40	138,3840	138,3840	74,40	5,38348	5,38348
Parcela nº 358 Colectiva VPPL	[redacted] Certalia Gestión de Proyectos, S.L.	1,39219946 1,39219946	101,6700 101,6700	101,9289 101,9289	1,39219946 1,39219946	3,96529 3,96529	7,93058
	TOTALES		**1.835,3040**	**1.762,9098**		**68,58157**	**68,58157**
	Diferencias de adjudicación			**-735,2250**		**-31,41843**	

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULARES	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
[redacted]	257,0529	287,6700	30,6171	1,30836
[redacted]	257,0529	138,3840	-118,6689	-5,07109
[redacted]	257,0529	93,0000	-164,0529	-7,01048
[redacted]	257,0529	98,5800	-158,4729	-6,77203
Certalia Gestión de Proyectos, S.L.	257,0529	287,6700	30,6171	1,30836
[redacted]	1.285,2645	930,0000	-355,2645	-15,18155
Totales	2.570,5290	1.835,3040	-735,2250	-31,41843

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 5 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	
	14.788
Uas teóricas	**41,0648**

	Adjudicatarios	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº *			0,0000				
	TOTALES						
	Diferencias de adjudicación		**0,0000**	**-41,0648**		**-100,00**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULARES	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Jerobi, S.L.	20,5324	0,0000	-20,5324	-50,00
[redacted]	5,1331	0,0000	-5,1331	-12,50
[redacted] (U.)	5,1331	0,0000	-5,1331	-12,50
[redacted]	5,1331	0,0000	-5,1331	-12,50
[redacted]	5,1331	0,0000	-5,1331	-12,50
Totales	41,0648	0,0000	-41,0648	-100,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 6 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**26.016**

Uas teóricas	**594,8662**

	Adjudicatarios	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 64 Unifamiliar libre	Grupo 2001, S.A.	35,1802151	65,4352	65,4352	35,1802151	11,00000	11,00000
Parcela nº 76 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	31,26753	31,26753
Parcela nº 77 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	31,26753	31,26753
Parcela nº 78 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	55,8564516	103,8930	103,8930	55,8564516	17,46494	17,46494
Parcela nº 112 Unifamiliar libre	[redacted]	28,783871	53,5380	53,5380	28,783871	9,00000	9,00000
	TOTALES		**594,8662**	**594,8662**		**100,00000**	**100,000000**
	Diferencias de adjudicación			**0,0000**		**0,00**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULARES	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Regulo y González, S.L.	475,8930	475,8930	0,0000	0,00
Grupo 2001, S.A.	65,4352	65,4352	0,0000	0,00
[redacted]	53,5380	53,5380	0,0000	0,00
Totales	594,8662	594,8662	0,0000	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 7.A) DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	3.323

Uas teóricas	3.983,0751

	Adjudicatarios	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 160	[redacted]	12,75	23,7150	23,7150	12,75	0,59539	2,38156
Unifamiliar libre	[redacted]	12,75	23,7150	23,7150	12,75	0,59539	
	[redacted]	12,75	23,7150	23,7150	12,75	0,59539	
	[redacted]	12,75	23,7150	23,7150	12,75	0,59539	
Parcela nº 161	[redacted]	17,50	32,5500	32,5500	17,50	0,81721	1,63442
Unifamiliar libre	[redacted]	17,50	32,5500	32,5500	17,50	0,81721	
Parcela nº 162	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Unifamiliar libre							
Parcela nº 163	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Unifamiliar libre							
Parcela nº 164	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Unifamiliar libre							
Parcela nº 165	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Unifamiliar libre							
Parcela nº 16[redacted]	[redacted]	17,50	32,5500	32,5500	17,50	0,81721	1,63442
Unifamiliar libre	[redacted]	17,50	32,5500	32,5500	17,50	0,81721	
Parcela nº 167	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Unifamiliar libre							
Parcela nº 168	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Unifamiliar libre							
Parcela nº 169	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Unifamiliar libre							
Parcela nº 170	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Unifamiliar libre							
Parcela nº 172	[redacted]	27,00	50,2200	50,2200	27,00	1,26083	2,52166
Unifamiliar libre	[redacted]	27,00	50,2200	50,2200	27,00	1,26083	

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Parcela nº 173 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Parcela nº 174 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Parcela nº 175 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Parcela nº 176 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Parcela nº 177 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Parcela nº 178 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Parcela nº 179 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Parcela nº 180 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Parcela nº 181 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Parcela nº 182 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,66976	4,66976
Parcela nº 359 Colectiva VPPL	[redacted]	1,96622340 1,96622340 1,96622340 1,96622340 0,43913502 0,43913502	69,61940 69,61940 69,61940 69,61940 15,54875 15,54875	69,61940 69,61940 69,61940 69,61940 15,54875 15,54875	1,96622342 1,96622342 1,96622342 1,96622342 0,43913468 0,43913468	1,74788 1,74788 1,74788 1,74788 0,39037 0,39037	7,77226
	TOTALES		**3.983,07510**	**3.983,07510**		**100,00000**	**100,00000**
	Diferencias de adjudicación			**0,00000**		**0,00000**	

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULARES	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
J[redacted]	497,88440	497,88440	0,00000	0,00
[redacted]	497,88440	497,88440	0,00000	0,00
[redacted]	497,88440	497,88440	0,00000	0,00
[redacted]	497,88440	497,88440	0,00000	0,00
[redacted]	995,76875	995,76875	0,00000	0,00
[redacted]	995,76875	995,76875	0,00000	0,00
Totales	3.983,07510	3.983,07510	0,00000	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 7.B) DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	14.446

Uas teóricas	1.815,7774

	Adjudicatarios	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 359 Colectiva VPPL	[redacted]	6,41025430	226,9722	226,9722	6,41025427	12,50	100,00
	[redacted]	6,41025430	226,9722	226,9722	6,41025427	12,50	
	[redacted]	6,41025430	226,9722	226,9722	6,41025427	12,50	
	[redacted]	6,41025430	226,9722	226,9722	6,41025427	12,50	
	[redacted]	12,82050574	453,9443	453,9443	12,82050537	25,00	
	[redacted]	12,82050574	453,9443	453,9443	12,82050537	25,00	
TOTALES			**1.815,7774**	**1.815,7774**		**100,00**	**100,00**
Diferencias de adjudicación				**0,0000**		**0,00**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULARES	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
[redacted]	226,9722	226,9722	0,0000	0,00
[redacted]	226,9722	226,9722	0,0000	0,00
[redacted]	226,9722	226,9722	0,0000	0,00
[redacted]	226,9722	226,9722	0,0000	0,00
[redacted]	453,94430	453,94430	0,0000	0,00
[redacted]	453,94430	453,94430	0,0000	0,00
Totales	1.815,7774	1.815,7774	0,0000	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 8.A) DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**5.425**

Uas teóricas	**4.272,2382**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 45 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 46 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 47 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 48 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 49 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 50 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 51 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 52 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 53 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 54 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 55 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 56 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 57 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Parcela nº 58 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 59 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 60 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 61 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 62 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 63 Unifamiliar libre	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	4,35369	4,35369
Parcela nº 357 Colectiva VVPL	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	23,82819027	738,2382	738,2382	23,82819027	17,27989	17,27989
	TOTALES		**4.272,2382**	**4.272,2382**		**100,00000**	**100,00000**
	Diferencias de adjudicación			**0,00**		**0,00000**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	4.272,2382	4.272,2382	0,0000	0,00
Totales	4.272,2382	4.272,2382	0,0000	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 8.B) DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**5.213**

Uas teóricas	**995,0558**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 357 Colectiva VVPL	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	32,11751835	995,0558	995,0558	32,11751835	100,00	100,00
	TOTALES		**995,0558**	**995,0558**		**100,00**	**100,00**
	Diferencias de adjudicación			**0,0000**		**0,00**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	995,0558	995,0558	0,0000	0,00
Totales	995,0558	995,0558	0,0000	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 8.C) DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**7.050**

Uas teóricas	**1.329,9414**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 357 Colectiva VVPL	ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	44,05429138	1.364,8775	1.329,9414	44,05429138	100,00	100,00
	TOTALES		**1.364,8775**	**1.329,9414**		**100,00**	**100,00**
	Diferencias de adjudicación			**34,9361**		**0,00**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
ESTUDIO-5 de Gestión y Proyectos, S.A.	1.329,9414	1.364,8775	34,9361	0,00
Totales	1.329,9414	1.364,8775	34,9361	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 9.A) DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	6.861

Uas teóricas	5.364,1571

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 150 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 151 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 186 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	25,60	47,6160	47,6160	25,60	0,8876698	0,8876698
Parcela nº 187 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	74,40	138,3840	138,3840	74,40	2,5797900	2,5797900
Parcela nº 188 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 189 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 196 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 197 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 198 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 199 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 200 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Parcela nº 201 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 208 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 209 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 210 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 211 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 212 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 213 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 214 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 215 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 216 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 217 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 218 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 219 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 220 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 221 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 222 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600
Parcela nº 223 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

Parcela nº 224 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,4674600	3,4674600

Parcela nº 225 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	83,95543011	156,1571	156,1571	83,95543011	2,9111202	2,9111202

TOTALES		**5.364,1571**	**5.364,1571**		**100,0000000**	**100,0000000**

Diferencias de adjudicación		**0,0000**		**0,0000000**

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	5.364,1571	5.364,1571	0,0000	0,00
Totales	5.364,1571	5.364,1571	0,0000	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

FINCA Nº 9.B) DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**11.534**
Uas teóricas	**7.098,5656**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 225 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	16,04456989	29,8429	29,8429	16,04456989	0,4204075	0,4204075
Parcela nº 226 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 227 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 228 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 229 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 230 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 231 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 232 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 233 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 234 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 235 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 236 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 237 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Parcela nº 238 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 239 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 240 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 241 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 242 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 243 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 244 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 245 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 246 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 247 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 248 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 249 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 250 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 251 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 252 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 253 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 254 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Parcela nº 255 Unifamiliar libre	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,6202477	2,6202477
Parcela nº 353 Colectiva VPPL	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	7,2841	282,0926	282,0926	7,2841	3,9739377	3,9739377
Parcela nº 358 Colectiva VPPL	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	16,52276749	1.206,6301	1.206,6301	16,52276749	16,9982238	16,9982238
	TOTALES		**7.098,5656**	**7.098,5656**		**100,0000000**	**100,0000000**
	Diferencias de adjudicación			**0,0000**		**0,000000**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	7.098,5656	7.098,5656	0,0000	0,00
Totales	7.098,5656	7.098,5656	0,0000	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

FINCA Nº 10 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**13.363**

Uas teóricas	**2.656,7459**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 141 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,0010459	7,0010459
Parcela nº 142 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,0010459	7,0010459
Parcela nº 143 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,0010459	7,0010459
Parcela nº 144 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,0010459	7,0010459
Parcela nº 145 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,0010459	7,0010459
Parcela nº 146 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,0010459	7,0010459
Parcela nº 147 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,0010459	7,0010459
Parcela nº 152 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	148,8000	80,00	5,6008367	5,6008367
Parcela nº 153 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,0010459	7,0010459
Parcela nº 154 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,0010459	7,0010459
Parcela nº 155 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,0010459	7,0010459
Parcela nº 156 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,0010459	7,0010459
Parcela nº 157 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,0010459	7,0010459

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

Parcela nº 158 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,0010459	7,0010459
Parcela nº 159 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	48,35801075	89,9459	89,9459	48,35801075	3,3855666	3,3855666
TOTALES			**2.693,9459**	**2.656,7459**		**100,0000000**	**100,0000000**
Diferencias de adjudicación				**37,2000**		**0,000**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	2.656,7459	2.693,9459	37,2000	0,00
Totales	2.656,7459	2.693,9459	37,2000	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

FINCA Nº 11 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**3.486**

Uas teóricas	**8.069,9523**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 171 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,30485	2,30485
Parcela nº 183 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,30485	2,30485
Parcela nº 184 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,30485	2,30485
Parcela nº 190 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	171,1200	92,00	2,12046	2,12046
Parcela nº 191 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,30485	2,30485
Parcela nº 192 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,30485	2,30485
Parcela nº 193 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	171,1200	92,00	2,12046	2,12046
Parcela nº 194 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	171,1200	92,00	2,12046	2,12046
Parcela nº 195 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,30485	2,30485
Parcela nº 202 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	171,1200	92,00	2,12046	2,12046
Parcela nº 203 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,30485	2,30485
Parcela nº 204 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,30485	2,30485
Parcela nº 205 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,30485	2,30485

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

Parcela nº 206 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,30485	2,30485
Parcela nº 207 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	2,30485	2,30485
Parcela nº 350 Colectiva Libre	[redacted]	25,00	382,5000	382,5000	25,00	4,73980	18,9592
	[redacted]	25,00	382,5000	382,5000	25,00	4,73980	
	[redacted]	25,00	382,5000	382,5000	25,00	4,73980	
	[redacted]	25,00	382,5000	382,5000	25,00	4,73980	
Parcela nº 358 Colectiva VPPL	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	47,61082648	3.476,9391	3.476,9391	47,61082648	43,08500	43,08500
	TOTALES		**7.796,9391**	**7.737,4191**		**95,87939**	**95,87939**
	Diferencias de adjudicación			**273,0132**		**-4,12061**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
[redacted]	558,0372	558,0000	-0,0372	0,00057
Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	3.476,9391	3.476,9391	0,0000	0,00000
[redacted]	1.008,7440	940,5000	-68,2440	-1,03001
[redacted]	1.008,7440	940,5000	-68,2440	-1,03001
[redacted]	1.008,7440	940,5000	-68,2440	-1,03001
[redacted]	1.008,7440	940,5000	-68,2440	-1,03001
Totales	8.069,9523	7.796,9391	-273,0132	-4,11947

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 12 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**8.539**

Uas teóricas	**2.158,9328**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 112 Unifamiliar libre	[redacted]	71,216129	132,4620	132,4620	71,216129	6,13553	6,13553
Parcela nº 113 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	8,61537	8,61537
Parcela nº 124 Unifamiliar libre	Fincas Tonimar, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	8,61537	8,61537
Parcela nº 125 Unifamiliar libre	Fincas Tonimar, S.L.	100,00	186,0000	172,9800	93,00	8,01229	8,01229
Parcela nº 256 Unifamiliar libre	AN Viñedos del Baina Consultores, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	8,61537	8,61537
Parcela nº 257 Unifamiliar libre	AN Viñedos del Baina Consultores, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	8,61537	8,61537
Parcela nº 258 Unifamiliar libre	JL El Cernoso Consultores, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	8,61537	8,61537
Parcela nº 259 Unifamiliar libre	JL El Cernoso Consultores, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	8,61537	8,61537
Parcela nº 361 Colectiva VPPL	[redacted] Fincas Tonimar, S.L.	7,14199094 5,41393997	221,2712 167,7332	221,2712 167,7332	7,14199094 5,41393997	10,24910 7,76926	18,01836
	TOTALES		**1.823,4664**	**1.810,4464**		**83,85840**	**83,85840**
	Diferencias de adjudicación			**-335,4664**		**-16,14160**	

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
[redacted]	539,7332	539,7332	0,0000	0,00000
Fincas Tonimar, S.L.	539,7332	539,7332	0,0000	0,00000
AN Viñedos del Baina Consultores, S.L.	539,7332	372,0000	-167,7332	-8,07080
JL El Cernoso Consultores, S.L.	539,7332	372,0000	-167,7332	-8,07080
Totales	2.158,9328	1.823,4664	-335,4664	-16,14160

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 13 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**2.769**
Uas teóricas	**2.357,9819**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 94 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	102,3000	55,00	4,33846	4,33846
Parcela nº 95 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,88810	7,88810
Parcela nº 96 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,88810	7,88810
Parcela nº 97 Unifamiliar libre	[redacted]	55,00	102,3000	102,3000	55,00	4,33846	4,33846
Parcela nº 98 Unifamiliar libre	J[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,88810	7,88810
Parcela nº 99 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,88810	7,88810
Parcela nº 359 Colectiva VPPL	[redacted]	1,94306120	68,79928	68,79928	1,94306120	2,91772	24,17088
	[redacted]	1,94306120	68,79928	68,79928	1,94306120	2,91772	
	[redacted]	1,94306120	68,79928	68,79928	1,94306120	2,91772	
	[redacted]	1,94306120	68,79928	68,79928	1,94306120	2,91772	
	[redacted]	4,16220354	147,37395	147,37395	4,16220354	6,25000	
	[redacted]	4,16220354	147,37395	147,37395	4,16220319	6,25000	
TOTALES			**1.602,24502**	**1.518,54502**		**64,4002**	**64,4002**
Diferencias de adjudicación				**-755,73688**		**-35,5998**	

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
[redacted]	73,68690	68,79928	-4,88762	-0,230236
[redacted]	73,68690	68,79928	-4,88762	-0,230236
[redacted]	73,68690	68,79928	-4,88762	-0,230236
[redacted]	73,68690	68,79928	-4,88762	-0,230236
[redacted]	147,37395	147,37395	0,00000	0,00000
[redacted]	147,37395	147,37395	0,00000	0,00000
[redacted]	884,24320	558,00000	-326,24320	-15,368039
[redacted]	884,24320	474,30000	-409,94320	-19,310817
Totales	2.357,98190	1.602,24502	-755,73688	-35,5998

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 14 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**13.513**
Uas teóricas	**3.202,0874**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 159 Unifamiliar libre	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	51,64198925	96,0541	96,0541	51,64198925	2,99973	2,99973
Parcela nº 353 Colectiva VPPL	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	38,86132986	1504,9896	1504,9896	38,86132986	47,00027	47,00027
Parcela nº 358 Colectiva VPPL	Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	33,082007l1	2415,9237	1601,0437	21,92359762	50,00000	50,00000
	TOTALES		**4.016,9674**	**3.202,0874**		**100,00000**	**100,00000**
	Diferencias de adjudicación			**814,8800**		**0,00000**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Eden Desarrollos Urbanos, S.L.	1.601,0437	2.415,9237	814,8800	0,00
Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	1.601,0437	1.601,0437	0,0000	0,00
Totales	3.202,0874	4.016,9674	814,8800	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 15 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**22.796**

Uas teóricas	**5.614,0615**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 64 Unifamiliar libre	Grupo 2001, S.A.	64,8197849	120,5648	120,5648	64,8197849	2,147559	2,147559
Parcela nº 65 Unifamiliar libre	Grupo 2001, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 66 Unifamiliar libre	Grupo 2001, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 67 Unifamiliar libre	Grupo 2001, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 68 Unifamiliar libre	Grupo 2001, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 69 Unifamiliar libre	Grupo 2001, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 70 Unifamiliar libre	Grupo 2001, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 71 Unifamiliar libre	Grupo 2001, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 72 Unifamiliar libre	Grupo 2001, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 78 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	44,1435484	82,1070	82,1070	44,1435484	1,462525	1,462525
Parcela nº 79 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 80 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 81 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

Parcela nº 82 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 83 Unifamiliar libre	Grupo 2001, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 84 Unifamiliar libre	Grupo 2001, S.A.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 85 Unifamiliar libre	Grupo 2001, S.A. Regulo y González, S.L.	86,00 14,00	159,9600 26,0400	159,9600 26,0400	86,00 14,00	2,849274 0,463835	3,313109
Parcela nº 114 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 115 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 116 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 117 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 118 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 119 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 126 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 127 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 128 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 129 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,313109	3,313109
Parcela nº 130 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	51,0127688	94,88375	94,88375	51,0127688	1,690111	1,690111
Parcela nº 361 Colectiva VPPL	Grupo 2001, S.A.	21,51287410	666,50595	666,50595	21,51287410	11,872080	11,872080
	TOTALES		**5.614,06150**	**5.614,06150**		**100,000000**	**100,000000**
	Diferencias de adjudicación			**0,0000**		**0,0000**	

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Regulo y González, S.L.	2.807,03075	2.807,03075	0,00000	0,00
Grupo 2001, S.A.	2.807,03075	2.807,03075	0,00000	0,00
Totales	5.614,06150	5.614,06150	0,00000	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

FINCA Nº 16 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**26.015**

Uas teóricas	**255,3228**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 361 Colectiva VPPL	Fincas Tonimar, S.L.	7,08606120	219,5384	127,6614	4,12053893	50,00	100,00
	[redacted]	7,14370809	221,3244	127,6614	4,12053893	50,00	
	TOTALES		**440,8628**	**255,3228**		**100,00**	**100,00**
	Diferencias de adjudicación			**185,5400**		**0,00**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Fincas Tonimar, S.L.	127,6614	219,5384	91,8770	0,00
[redacted]	127,6614	221,3244	93,6630	0,00
Totales	255,3228	440,8628	185,5400	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 17 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**13.734**

Uas teóricas	**2.584,2174**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 107 Unifamiliar libre	Nilo Gómez, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,19754	7,19754
Parcela nº 108 Unifamiliar libre	Nilo Gómez, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,19754	7,19754
Parcela nº 109 Unifamiliar libre	Nilo Gómez, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,19754	7,19754
Parcela nº 110 Unifamiliar libre	Nilo Gómez, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,19754	7,19754
Parcela nº 111 Unifamiliar libre	Nilo Gómez, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,19754	7,19754
Parcela nº 353 Colectiva VPPL	Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	53,85457091	2.085,6355	1.292,1087	35,98561990	50,00000	50,00000
	TOTALES		**3.015,6355**	**2.222,1087**		**85,98770**	**85,98770**
	Diferencias de adjudicación			**431,4181**		**-14,01230**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Servicios Inmobiliarios Gómez Justo, S.L.	1.292,1087	2.085,6355	793,5268	25,77345
Nilo Gómez, S.L.	1.292,1087	930,0000	-362,1087	-11,76115
Totales	2.584,2174	3.015,6355	431,4181	14,01230

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 18 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**1.935**

Uas teóricas	**2.564,7308**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 97 Unifamiliar libre	Navalcar Construcciones, S.L.	42,00	78,1200	78,1200	42,00	3,045934	3,045934
Parcela nº 120 Unifamiliar libre	Navalcar Construcciones, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,252223	7,252223
Parcela nº 121 Unifamiliar libre	Navalcar Construcciones, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,252223	7,252223
Parcela nº 122 Unifamiliar libre	Navalcar Construcciones, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,252223	7,252223
Parcela nº 132 Unifamiliar libre	Navalcar Construcciones, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,252223	7,252223
Parcela nº 133 Unifamiliar libre	Navalcar Construcciones, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,252223	7,252223
Parcela nº 134 Unifamiliar libre	Navalcar Construcciones, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,252223	7,252223
Parcela nº 135 Unifamiliar libre	Navalcar Construcciones, S.L.	100,00	186,0000	186,0000	100,00	7,252223	7,252223
Parcela nº 351 Colectiva libre	Navalcar Construcciones, S.L.	100,00	1.530,0000	1.184,6108	77,4255425	46,188505	46,188505
	TOTALES		**2.910,1200**	**2.564,7308**		**100,000000**	**100,000000**
	Diferencias de adjudicación			**345,3892**		**0,000000**	

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Navalcar Construcciones, S.L.	2.564,7308	2.910,1200	345,3892	0,00
Totales	2.564,7308	2.910,1200	345,3892	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 19 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA	**Polígono 6; Parcela 223**
Uas teóricas	**386,3113**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela adjudicada en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 123 Unifamiliar libre	Titularidad desconocida	100,00	186,0000	186,0000	100,00	48,14770	48,14770
	TOTALES		**186,0000**	**186,0000**		**48,14770**	**48,14770**
	Diferencias de adjudicación			**-200,3113**		**-51,85230**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Titularidad desconocida	386,3113	186,0000	-200,3113	-51,85230
Totales	386,3113	186,0000	-200,3113	-51,85230

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 20 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	4.061

Uas teóricas	2.697,9056

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 160 Unifamiliar libre	[redacted]	49,00	91,1400	91,1400	49,00	3,37818	3,37818
Parcela nº 161 Unifamiliar libre	[redacted]	65,00	120,9000	120,9000	65,00	4,48125	4,48125
Parcela nº 166 Unifamiliar libre	[redacted]	65,00	120,9000	120,9000	65,00	4,48125	4,48125
Parcela nº 172 Unifamiliar libre	[redacted]	46,00	85,5600	85,5600	46,00	3,17135	3,17135
Parcela nº 187 Unifamiliar libre	[redacted]	25,60	47,6160	29,7600	16,00	1,10308	1,10308
Parcela nº 265 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	6,89424	6,89424
Parcela nº 266 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	6,89424	6,89424
Parcela nº 267 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	109,7400	59,00	4,06760	4,06760
Parcela nº 277 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	6,89424	6,89424
Parcela nº 278 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	6,89424	6,89424
Parcela nº 279 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	109,7400	59,00	4,06760	4,06760

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Parcela nº 359	[redacted]	2,90728140	102,940075	102,940075	2,90728140	3,81556	31,33804
Colectiva VPPL	[redacted]	2,90728140	102,940075	102,940075	2,90728140	3,81556	
	[redacted]	2,90728140	102,940075	102,940075	2,90728140	3,81556	
	[redacted]	2,90728140	102,940075	102,940075	2,90728140	3,81556	
	[redacted]	6,12451510	216,85484	216,85484	6,12451510	8,03790	
	[redacted]	6,12451510	216,85484	216,85484	6,12451510	8,03790	

TOTALES	**2.427,58598**	**2.257,20998**		**83,66531**	**83,66531**

Diferencias de adjudicación		**-270,31962**		**-16,33469**

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
[redacted]	224,82550	241,696075	16,870575	0,00000
[redacted]	224,82550	223,840075	-0,985425	-0,05605
[redacted]	224,82550	223,840075	-0,985425	-0,05605
[redacted]	224,82550	188,500075	-36,325425	-2,06611
[redacted]	224,82550	216,854840	-7,970660	-0,45335
[redacted]	224,82550	216,854840	-7,970660	-0,45335
[redacted]	674,47630	558,000000	-116,476300	-6,62489
[redacted]	674,47630	558,000000	-116,476300	-6,62489
Totales	2697,90560	2427,585980	-270,319620	-16,33469

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 21 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	Segregada de la número 34.893
Uas teóricas	852,7556

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 42 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	21,81164	21,81164
Parcela nº 43 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	21,81164	21,81164
Parcela nº 44 Unifamiliar libre	[redacted] [redacted]	67,00 26,00	124,6200 48,3600	124,6200 48,3600	67,00 26,00	14,61380 5,67103	20,28483
Parcela nº 270 Unifamiliar libre	Navalcarnero Gestión, S.L.	45,00	83,7000	83,7000	45,00	9,81524	9,81524
	TOTALES		**628,6800**	**628,6800**		**73,72335**	**73,72335**
	Diferencias de adjudicación			**-224,0756**		**-26,27665**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Navalcarnero Gestión, S.L.	155,0986	83,7000	-71,3986	-8,37269
[redacted]	230,2268	124,6200	-105,6068	-12,38418
[redacted]	467,4302	420,3600	-47,0702	-5,51978
Totales	852,7556	628,6800	-224,0756	-26,27665

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 22.A) DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	Segregada de la número 7.771
Uas teóricas	4.280,3181

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 130 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	48,9872312	91,11625	91,11625	48,9872312	2,128726	2,128726
Parcela nº 131 Unifamiliar libre	Regulo y González, S.L.	100,00	186,00000	186,00000	100,00	4,345471	4,345471
Parcela nº 268 Unifamiliar libre	[redacted]	42,1483871	78,39600	78,39600	42,1483871	1,831546	1,831546
Parcela nº 269 Unifamiliar libre	[redacted]	43,1484	80,25600	80,25600	43,1484	1,875001	1,875001
Parcela nº 270 Unifamliar libre	Conardi, S.L. [redacted]	54,00 1,00	100,44000 1,86000	100,44000 1,86000	54,00 1,00	2,346555 0,043455	2,390010
Parcela nº 271 Unifamiliar libre	Conardi, S.L.	100,00	186,00000	186,00000	100,00	4,345471	4,345471
Parcela nº 272 Unifamiliar libre	Conardi, S.L.	100,00	186,00000	186,00000	100,00	4,345471	4,345471
Parcela nº 273 Unifamiliar libre	Conardi, S.L.	100,00	186,00000	186,00000	100,00	4,345471	4,345471
Parcela nº 274 Unifamiliar libre	Conardi, S.L.	100,00	186,00000	186,00000	100,00	4,345471	4,345471
Parcela nº 275 Unifamiliar libre	Conardi, S.L.	100,00	186,00000	186,00000	100,00	4,345471	4,345471
Parcela nº 276 Unifamiliar libre	Conardi, S.L.	100,00	186,00000	186,00000	100,00	4,345471	4,345471
Parcela nº 280 Unifamiliar libre	[redacted]	43,1484	80,25600	80,25600	43,1484	1,875001	1,875001

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Parcela nº 281 Unifamiliar libre	[redacted]	43,1484	80,25600	80,25600	43,1484	1,875001	1,875001
Parcela nº 282 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,00000	186,00000	100,00	4,345471	4,345471
Parcela nº 283 Unifamiliar libre	[redacted]	72,5935	135,02390	135,02390	72,5935	3,154530	3,154530
Parcela nº 355 Colectiva VPPL	Conardi, S.L.	20,1440431	624,09670	624,09670	20,1440431	14,580616	14,580616
Parcela nº 360 Colectiva VPPL	Regulo y González, S.L.	32,91444976	1.092,58545	1.092,58545	32,91444976	25,525801	25,525801
Parcela nº 361 Colectiva VPPL	Grupo 2001, S.L.	13,81562200	428,03180	428,03180	13,81562200	10,000000	10,000000
	TOTALES		**4.280,31810**	**4.280,31810**		**100,000000**	**100,000000**
	Diferencias de adjudicación			**0,00000**		**0,000000**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Regulo y González, S.L.	1.369,7017	1.369,7017	0,0000	0,00
Grupo 2001, S.A.	428,0318	428,0318	0,0000	0,00
Conardi, S.L.	1.840,5367	1.840,5367	0,0000	0,00
[redacted]	321,0239	321,0239	0,0000	0,00
[redacted]	80,2560	80,2560	0,0000	0,00
[redacted]	80,2560	80,2560	0,0000	0,00
[redacted]	80,2560	80,2560	0,0000	0,00
[redacted]	80,2560	80,2560	0,0000	0,00
Totales	4.280,3181	4.280,3181	0,0000	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 22.B) DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	7.772 (Resto finca matriz)

Uas teóricas	5.757,8829

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 268 Unifamiliar libre	[redacted]	57,8516129	107,6040	107,6040	57,8516129	1,868812	1,868812
Parcela nº 269 Unifamiliar libre	[redacted]	56,8516	105,7440	105,7440	56,8516	1,836508	1,836508
Parcela nº 280 Unifamiliar libre	[redacted]	56,8516	105,7440	105,7440	56,8516	1,836508	1,836508
Parcela nº 281 Unifamiliar libre	[redacted]	56,8516	105,7440	105,7440	56,8516	1,836508	1,836508
Parcela nº 283 Unifamiliar libre	[redacted]	27,4065	50,9761	50,9761	27,4065	0,885327	0,885327
Parcela nº 284 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,230354	3,230354
Parcela nº 285 Unifamiliar libre	[redacted]	100,00	186,0000	186,0000	100,00	3,230354	3,230354
Parcela nº 355 Colectiva VPPL	Conardi, S.L.	79,8559569	2.474,0733	2.474,0733	79,8559569	42,968455	42,968455
Parcela nº 360 Colectiva VPPL	Regulo y González, S.L.	55,50652130	1.842,5226	1.842,5226	55,50652130	32,000000	32,000000
Parcela nº 361 Colectiva VPPL	Grupo 2001, S.L.	18,58477220	575,7883	575,7883	18,58477220	10,000000	10,000000
	TOTALES		**5.740,1963**	**5.740,1963**		**99,692826**	**99,692826**
	Diferencias de adjudicación			**-17,6866**		**-0,3071740**	

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Regulo y González, S.L.	1.842,5226	1.842,5226	0,0000	0,000000
Grupo 2001, S.A.	575,7883	575,7883	0,0000	0,000000
Conardi, S.L.	2.475,8896	2.474,0733	-1,8163	-0,031545
[redacted]	431,8412	422,9761	-8,8651	-0,153965
[redacted]	107,9603	105,7440	-2,2163	-0,038492
[redacted]	107,9603	107,6040	-0,3563	-0,006188
[redacted]	107,9603	105,7440	-2,2163	-0,038492
[redacted]	107,9603	105,7440	-2,2163	-0,038492
Totales	5.757,8829	5.740,1963	-17,6866	-0,307174

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA Nº 23 DE LAS APORTADAS Y SUS FINCAS RESULTANTES:

FINCA REGISTRAL	**Segregada de la número 9.102**

Uas teóricas	**444,2009**

	Adjudicatario	% sobre parcela adjudicada	uas adjudicadas	uas teóricas que le corresponden por su participación	% sobre parcela en uas teóricas	% sobre finca registral parcial según uas teóricas	% total parcela adjudicada sobre finca registral según uas teóricas
Parcela nº 360 Colectiva VPPL	Regulo y González, S.L.	11,57902894	384,36245	222,10045	7,16875674	50,00	50,00
Parcela nº 361 Colectiva VPPL	Grupo 2001, S.L.	19,30103150	597,97925	222,10045	7,16875674	50,00	50,00
	TOTALES		**982,34170**	**444,20090**		**100,00**	**100,00**
	Diferencias de adjudicación			**538,14080**		**0,00**	

Por los derechos de esta finca, han resultado los siguientes defectos y/o excesos de adjudicación:

TITULAR	uas teóricas que le corresponden por su participación	uas adjudicadas	diferencias adjudicaciones	% diferencias de adjudicación respecto de la finca registral
Regulo y González, S.L.	222,10045	384,36245	162,26200	0,00
Grupo 2001, S.A.	222,10045	597,97925	375,87880	0,00
Totales	444,20090	982,34170	538,14080	0,00

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

XIV.- COMPENSACIONES POR DIFERENCIAS EN LAS ADJUDICACIONES.

1.- ADJUDICACIONES Y PROCEDENCIA DE LAS COMPENSACIONES.

Procede efectuar compensaciones en metálico en aquellos supuestos en que se producen diferencias entre los derechos teóricos de los miembros de la Junta de Compensación y el valor de las adjudicaciones realmente efectuadas a cada uno de los miembros que componen la Junta.

A continuación, se disponen las adjudicaciones realizadas a cada miembro de la Junta de Compensación e identificando las diferencias de adjudicación, todo ello, en unidades de aprovechamientos (uas):

FINCA	POL	PARCELA	TITULARES	UAS TOTALES POR PROPIETARIO	TOTAL UAS ADJUDICADAS	DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN (UAS)
2.079	6	1	PROMOVINA ADVISORS, SL	6.109,213200	6.667,472300	558,259100
24.059	6	42				
10.680	6	2	[redacted]	2.359,693000	2.287,020000	-72,673000
7.073	6	4	LANDCOMPANY 2020, SL	14.639,336000	14.655,098100	15,762100
8.054	6	4				
2.242	6	6	[redacted]	257,052900	287,670000	30,617100
2.242	6	6	J[redacted]	257,052900	138,384000	-118,668900
2.242	6	6	F[redacted]	257,052900	93,000000	-164,052900
2.242	6	6	[redacted]	257,052900	287,670000	30,617100
2.242	6	6	[redacted]	257,052900	98,580000	-158,472900
2.242	6	6	[redacted]	1.285,264500	930,000000	-355,264500
14.788	6	7	JEROBI, SL	20,532400	-	-20,532400
14.788	6	7	J[redacted]	5,133100	-	-5,133100
14.788	6	7	[redacted]	5,133100	-	-5,133100
14.788	6	7	[redacted]	5,133100	-	-5,133100
14.788	6	7	[redacted]	5,133100	-	-5,133100
26.016	6	17	REGULO Y GONZÁLEZ, SL	6.717,248500	6.879,510500	162,262000
22.796	6	38 y 48				
7.771	12	15				
7.772	12	15				
9.102	12	19				
26.016	6	17	[redacted]	720,932600	814,595600	93,663000
8.539	6	35				
26.015	6	41				

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA	POL	PARCELA	TITULARES	UAS TOTALES POR PROPIETARIO	TOTAL UAS ADJUDICADAS	DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN (UAS)
3.323	6	28	[redacted]	798,543500	793,655880	-4,887620
2.769	6	36 y 46				
14.446	6	40				
3.323	6	28	[redacted]	798,543500	793,655880	-4,887620
2.769	6	36 y 46				
14.446	6	40				
3.323	6	28	[redacted]	798,543500	793,655880	-4,887620
2.769	6	36 y 46				
14.446	6	40				
3.323	6	28	[redacted]	798,543500	793,655880	-4,887620
2.769	6	36 y 46				
14.446	6	40				
4.061	12	12	[redacted]	224,825500	188,500075	-36,325425
3.323	6	28	[redacted]	1.821,912500	1.813,941840	-7,970660
2.769	6	36 y 46				
14.446	6	40				
4.061	12	12				
3.323	6	28	[redacted]	1.821,912500	1.813,941840	-7,970660
2.769	6	36 y 46				
14.446	6	40				
4.061	12	12				
4.061	12	12	[redacted]	224,825500	241,696075	16,870575
4.061	12	12	[redacted]	224,825500	223,840075	-0,985425
4.061	12	12	[redacted]	224,825500	223,840075	-0,985425
5.425	6	31	ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	6.597,235400	6.632,171500	34,936100
5.213	6	39				
7.050	6	43				
6.861	6	32	EDÉN DESARROLLOS URBANOS, SL	17.540,705500	18.355,585500	814,880000
3.486	6	34				
13.513	6	37 y 47				
11.534	6	49				
13.363	6	33	SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	5.549,898300	6.380,625100	830,726800
13.513	6	37 y 47				
13.734	6	44				
13.734	6	44	NILO GÉMEZ, SL	1.292,108700	930,000000	-362,108700
3.486	6	34	[redacted]	558,037200	558,000000	-0,037200
3.486	6	34	[redacted]	1.008,744000	940,500000	-68,244000
3.486	6	34	[redacted]	1.008,744000	940,500000	-68,244000
3.486	6	34	[redacted]	1.008,744000	940,500000	-68,244000
3.486	6	34	[redacted]	1.008,744000	940,500000	-68,244000
26.016	6	17	GRUPO 2001, SA	4.098,386500	4.474,265300	375,878800
22.796	6	38 y 48				
7.771	12	15				
7.772	12	15				
9.102	12	19				
8.539	6	35	FINCAS TONIMAR, SL	667,394600	759,271600	91,877000
26.015	6	41				
8.539	6	35	AN VIÑEDOS DEL BAINA CONSULTORES, SL	539,733200	372,000000	-167,733200
8.539	6	35	JL EL CERNOSO CONSULTORES, SL	539,733200	372,000000	-167,733200

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA	POL	PARCELA	TITULARES	UAS TOTALES POR PROPIETARIO	TOTAL UAS ADJUDICADAS	DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN (UAS)
2.769	6	36 y 46	[redacted]	884,243200	558,000000	-326,243200
2.769	6	36 y 46	[redacted]	884,243200	474,300000	-409,943200
1.935	6	45, 246 Y 247	NAVALCAR CONSTRUCCIONES ,SL	2.564,730800	2.910,120000	345,389200
	6	223	AYUNTAMIENTO NAVALCARNERO. FIDUCIARIO	386,311300	186,000000	-200,311300
4.061	12	12	[redacted]	674,476300	558,000000	-116,476300
4.061	12	12	[redacted]	674,476300	558,000000	-116,476300
34.893	12	13	NAVALCARNERO GESTIÓN, SL	155,098600	83,700000	-71,398600
34.893	12	13	[redacted]	230,226800	124,620000	-105,606800
34.893	12	13	[redacted]	467,430200	420,360000	-47,070200
7.771	12	15	CONARDI, SL	4.316,426300	4.314,610000	-1,816300
7.772	12	15				
7.771	12	15	[redacted]	752,865100	744,000000	-8,865100
7.772	12	15				
7.771	12	15	[redacted]	188,216300	186,000000	-2,216300
7.772	12	15				
7.771	12	15	[redacted]	188,216300	187,860000	-0,356300
7.772	12	15				
7.771	12	15	[redacted]	188,216300	186,000000	-2,216300
7.772	12	15				
7.771	12	15	[redacted]	188,216300	186,000000	-2,216300
7.772	12	15				
			10% CESION AYUNTAMIENTO	10.561,880000	10.561,880000	0,000000
			EXCESO DE APROVECHAMIENTO (sin 10% de cesión)	1.261,008000	1.225,055000	-35,953000
			10% CESIÓN DEL EXCESO DE APROVECHAMIENTO	140,112000	140,112000	0,000000
TOTALES				**107.019,920000**	**107.019,920000**	**0,000000**

2.- CUANTIFICACIÓN DE LAS COMPENSACIONES Y PLAZO DE ABONO DE LAS MISMAS.

Las compensaciones que deben realizarse por diferencias de adjudicación en unidades de aprovechamientos (u.a.s.), tienen su origen en las diferencias entre los aprovechamientos que corresponden a cada miembro de la Junta de Compensación y los realmente adjudicados.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

2.1. Valoración de la unidad de aprovechamiento urbanístico (ua) para su aplicación a defectos y excesos de adjudicación.

Por encargo de la Junta de Compensación del Sector II-6, Barrio Caño Viejo, del P.G.O.U. de Navalcarnero, la tasadora EUROVALORACIONES, S.A. ha emitido informe urbanístico de cálculo del valor de la unidad de aprovechamiento urbanístico del Sector II-6 de fecha 19 de febrero de 2025.

En dicho informe concluye que el valor de la unidad de aprovechamiento urbanístico (ua) del Sector II-6 resulta 110,27 €/ua considerando que se encuentra en situación de suelo urbanizado y descontando las cargas de urbanización pendientes.

Y en fecha 9 de julio de 2025 la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Compensación aprobó la valoración dada por la tasadora EUROVALORACIONES, S.A. en 110,27 €/ua para su aplicación a defectos y excesos de adjudicación.

2.2. Aplicación de acuerdos y ajustes.

Para evitar, en la medida de lo posible, las situaciones indivisas han sido inevitables practicar ajustes, siempre que así lo hayan acordado los propietarios, que son objeto de compensación económica.

A continuación, se detallan las compensaciones económicas:

FINCA REGISTRAL Nº	POL	PARCELA	TITULARES	DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN (UAS)	COMPENSACIÓN ECONÓMICA (110,27 €/ua)
2.079	6	1	PROMOVINA ADVISORS, SL	558,259100	-61.559,23 €
24.059	6	42			
10.680	6	2	[redacted]	-72,673000	8.013,65 €
7.073	6	4	LANDCOMPANY 2020, SL	15,762100	-1.738,09 €
8.054	6	4			
2.242	6	6	[redacted]	30,617100	-3.376,15 €
2.242	6	6	[redacted]	-118,668900	13.085,62 €

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA REGISTRAL Nº	POL	PARCELA	TITULARES	DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN (UAS)	COMPENSACIÓN ECONÓMICA (110,27 €/ua)
2.242	6	6	[redacted]	-164,052900	18.090,11 €
2.242	6	6	CERTALIA GESTIÓN DE PROYECTOS, SL	30,617100	-3.376,15 €
2.242	6	6	[redacted]	-158,472900	17.474,81 €
2.242	6	6	[redacted]	-355,264500	39.175,02 €
14.788	6	7	JEROBI, SL	-20,532400	2.264,11 €
14.788	6	7	[redacted]	-5,133100	566,03 €
14.788	6	7	[redacted]op) + (ususfructo)	-5,133100	566,03 €
14.788	6	7	[redacted]	-5,133100	566,03 €
14.788	6	7	[redacted]	-5,133100	566,03 €
26.016	6	17	REGULO Y GONZÁLEZ, SL	162,262000	-17.892,63 €
22.796	6	38 y 48			
7.771	12	15			
7.772	12	15			
9.102	12	19			
26.016	6	17	[redacted]	93,663000	-10.328,22 €
8.539	6	35			
26.015	6	41			
3.323	6	28	[redacted]	-4,887620	538,96 €
2.769	6	36 y 46			
14.446	6	40			
3.323	6	28	[redacted]	-4,887620	538,96 €
2.769	6	36 y 46			
14.446	6	40			
3.323	6	28	[redacted]	-4,887620	538,96 €
2.769	6	36 y 46			
14.446	6	40			
3.323	6	28	[redacted]	-4,887620	538,96 €
2.769	6	36 y 46			
14.446	6	40			
4.061	12	12	[redacted]	-36,325425	4.005,60 €
3.323	6	28	[redacted]	-7,970660	878,92 €
2.769	6	36 y 46			
14.446	6	40			
4.061	12	12			
3.323	6	28	[redacted]	-7,970660	878,92 €
2.769	6	36 y 46			
14.446	6	40			
4.061	12	12			
4.061	12	12	[redacted]	16,870575	-1.860,32 €

Firmado Digitalmente por el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

FINCA REGISTRAL Nº	POL	PARCELA	TITULARES	DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN (UAS)	COMPENSACIÓN ECONÓMICA (110,27 €/ua)
4.061	12	12	[redacted]	-0,985425	108,66 €
4.061	12	12	[redacted]	-0,985425	108,66 €
5.425	6	31	ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	34,936100	-3.852,40 €
5.213	6	39			
7.050	6	43			
6.861	6	32	EDÉN DESARROLLOS URBANOS, SL	814,880000	-89.856,82 €
3.486	6	34			
13.513	6	37 y 47			
11.534	6	49			
13.363	6	33	SERVICIOS INMOBILIARIOS GÓMEZ JUSTO, SL	830,726800	-91.604,24 €
13.513	6	37 y 47			
13.734	6	44			
13.734	6	44	[redacted]	-362,108700	39.929,73 €
3.486	6	34	[redacted]	-0,037200	4,10 €
3.486	6	34	[redacted]	-68,244000	7.525,27 €
3.486	6	34	[redacted]	-68,244000	7.525,27 €
3.486	6	34	[redacted]	-68,244000	7.525,27 €
3.486	6	34	[redacted]	-68,244000	7.525,27 €
26.016	6	17	GRUPO 2001, SA	375,878800	-41.448,16 €
22.796	6	38 y 48			
7.771	12	15			
7.772	12	15			
9.102	12	19			
8.539	6	35	FINCAS TONIMAR, SL	91,877000	-10.131,28 €
26.015	6	41			
8.539	6	35	AN VIÑEDOS DEL BAINA CONSULTORES, SL	-167,733200	18.495,94 €
8.539	6	35	JL EL CERNOSO CONSULTORES, SL	-167,733200	18.495,94 €
2.769	6	36 y 46	[redacted]	-326,243200	35.974,84 €
2.769	6	36 y 46	[redacted]	-409,943200	45.204,44 €
1.935	6	45, 246 Y 247	NAVALCAR CONSTRUCCIONES , SL	345,389200	-38.086,07 €
	6	223	TITULARIDAD DESCONOCIDA	-200,311300	22.088,33 €
4.061	12	12	[redacted]	-116,476300	12.843,84 €
4.061	12	12	[redacted]	-116,476300	12.843,84 €
34.893	12	13	NAVALCARNERO GESTIÓN, S.L	-71,398600	7.873,12 €
34.893	12	13	[redacted]	-105,606800	11.645,26 €
3.489	12	13	[redacted]	-47,070200	5.190,43 €
7.771	12	15	CONARDI, SL	-1,816300	200,28 €
7.772	12	15			
7.771	12	15	[redacted]	-8,865100	977,55 €
7.772	12	15			

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

FINCA REGISTRAL Nº	POL	PARCELA	TITULARES	DIFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN (UAS)	COMPENSACIÓN ECONÓMICA (110,27 €/ua)
7.771	12	15	[redacted]	-2,216300	244,39 €
7.772	12	15			
7.771	12	15	[redacted]	-0,356300	39,29 €
7.772	12	15			
7.771	12	15	[redacted]	-2,216300	244,39 €
7.772	12	15			
7.771	12	15	[redacted]	-2,216300	244,39 €
7.772	12	15			
			10% CESIÓN AYUNTAMIENTO	0,000000	0,00 €
			EXCESO DE APROVECHAMIENTO (SIN 10% DE CESIÓN OBLIGATORIA Y GRATUITA)	-35,953000	3.964,54 €
			10% CESIÓN DEL EXCESO DE APROVECHAMIENTO	0,000000	0,00 €
TOTALES				**0,000000**	**0,00 €**

OBSERVACIONES: Si el número que figura en la columna "EXCESOS Y DEFECTOS" es negativo, el propietario tiene defecto de adjudicación respecto a lo que le correspondería por su aportación y por tanto tendrá que recibir la compensación económica que figura en la columna "COMPENSACIONES ECONÓMICAS (110,27 €/ua)". Mientras que, si el número que figura en la columna de "EXCESOS Y DEFECTOS" es positivo, el propietario tiene exceso de adjudicación respecto a lo que le correspondería por su aportación, y por tanto deberá abonar la cantidad que figura en la columna "COMPENSACIONES ECONÓMICAS (110,27 €/ua)".

2.3. Plazo para el abono de las compensaciones económicas.

Según Criterios para la Reparcelación en el Sector II-6 aprobados por la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Compensación en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2024, las compensaciones económicas se materializarán dentro del plazo máximo de treinta (30) días a contar desde la presentación del Proyecto de Reparcelación en el Ayuntamiento de Navalcarnero para su aprobación.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

Las cantidades correspondientes a las compensaciones serán depositadas en la cuenta bancaria cuya titularidad ostente la Junta de Compensación.

A los propietarios que hayan de recibir las compensaciones en metálico, se les abonarán en el plazo máximo de 15 días a contar desde la aprobación definitiva y firme del Proyecto de Reparcelación por parte del Ayuntamiento de Navalcarnero.

Si algún propietario de los que hayan de recibir las compensaciones económicas es deudor al momento de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación con la Junta de Compensación, la cantidad a percibir se aplicará primero al pago de la deuda con la citada Junta y si procede se le hará entrega del resto de la cantidad.

2.4. Cuenta final de compensación.

La cuenta final de compensación, traslado de las valoraciones de los defectos y excesos de adjudicación de unidades de aprovechamientos urbanísticos, se efectuará a satisfacción de todos los propietarios una vez liquidada las compensaciones económicas procedentes, dándose, en ese momento, por pagados todos los propietarios acreedores de sumas a recibir, tanto por defectos de adjudicación como por reintegro de gastos anticipados, dando expresamente por saldadas y finiquitadas las mismas, renunciando expresamente a reclamar ninguna cantidad por este concepto.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

XV.- CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARCELAS RESULTANTES LUCRATIVAS EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES INTEGRADA EN LA RED PÚBLICA LOCAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR II-6, BARRIO CAÑO VIEJO Y DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y/O GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted].

Se define en este capítulo la cuota de participación en la conservación y mantenimiento de zonas verdes y espacios libres de la Red Pública Local, parcelas resultantes números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del presente Proyecto de Reparcelación, parcelas denominadas RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 del Plan Parcial del Sector II-6, Barrio Caño Viejo, de Navalcarnero, respectivamente, y en el del sistema de tratamiento y/o gestión de AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR II-6, A UBICAR EN LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, CON REFERENCIA CATASTRAL [redacted]:

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS	CUOTA MANTENIMIENTO (%)
1	RS.V	RED SUPRAMUNICIPAL. RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROMOCIÓN PÚBLICA E INTEGRACIÓN SOCIAL	5945,570	9958,8300	9958,8300	8,51353
42	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	262,460	124,0000	186,0000	0,159000
43	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
44	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
45	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
46	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
47	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
48	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
49	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
50	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
51	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
52	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
53	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
54	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
55	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
56	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
57	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
58	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS	CUOTA MANTENIMIENTO (%)
59	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
60	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
61	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
62	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
63	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,540	124,0000	186,0000	0,159000
64	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	264,930	124,0000	186,0000	0,159000
65	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
66	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
67	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
68	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
69	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
70	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
71	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
72	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
73	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
74	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
75	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
76	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	266,390	124,0000	186,0000	0,159000
77	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
78	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
79	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
80	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
81	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
82	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
83	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
84	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
85	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
86	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
87	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
88	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
89	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
90	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
91	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
92	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
93	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
94	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
95	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
96	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
97	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
98	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
99	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,270	124,0000	186,0000	0,159000
100	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
101	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000

Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero. Firma digital externa

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS	CUOTA MANTENIMIENTO (%)
102	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
103	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
104	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
105	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
106	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
107	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
108	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
109	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
110	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
111	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
112	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	268,960	124,0000	186,0000	0,159000
113	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
114	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
115	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
116	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
117	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
118	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
119	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
120	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
121	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
122	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
123	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
124	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	270,410	124,0000	186,0000	0,159000
125	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
126	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
127	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
128	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
129	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
130	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
131	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
132	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
133	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
134	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
135	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
136	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
137	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
138	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
139	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
140	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
141	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
142	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
143	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
144	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
145	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS	CUOTA MANTENIMIENTO (%)
146	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
147	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
148	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
149	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
150	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
151	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
152	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
153	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
154	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
155	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
156	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
157	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
158	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
159	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
160	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,980	124,0000	186,0000	0,159000
161	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
162	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
163	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
164	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
165	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
166	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
167	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
168	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
169	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
170	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
171	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
172	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	274,430	124,0000	186,0000	0,159000
173	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
174	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
175	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
176	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
177	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
178	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
179	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
180	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
181	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
182	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
183	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
184	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
185	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
186	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS	CUOTA MANTENIMIENTO (%)
187	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
188	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
189	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
190	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
191	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
192	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
193	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
194	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
195	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
196	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
197	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
198	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
199	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
200	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
201	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
202	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
203	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
204	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
205	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
206	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
207	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
208	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	277,010	124,0000	186,0000	0,159000
209	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
210	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
211	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
212	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
213	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
214	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
215	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
216	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
217	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
218	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
219	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
220	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	278,460	124,0000	186,0000	0,159000
221	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
222	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
223	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
224	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
225	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
226	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
227	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS	CUOTA MANTENIMIENTO (%)
228	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
229	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
230	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
231	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
232	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
233	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
234	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
235	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
236	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
237	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
238	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
239	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
240	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
241	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
242	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
243	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
244	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
245	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
246	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
247	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
248	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
249	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
250	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
251	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
252	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
253	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
254	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
255	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
256	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
257	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
258	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
259	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
260	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
261	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
262	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
263	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
264	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,540	124,0000	186,0000	0,159000
265	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
266	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
267	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
268	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS	CUOTA MANTENIMIENTO (%)
269	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
270	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
271	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
272	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
273	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
274	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
275	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
276	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,540	124,0000	186,0000	0,159000
277	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
278	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
279	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
280	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
281	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
282	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
283	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
284	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
285	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
286	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
287	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
288	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,540	124,0000	186,0000	0,159000
289	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
290	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
291	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
292	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
293	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
294	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
295	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
296	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
297	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
298	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
299	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
300	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
301	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
302	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,020	124,0000	186,0000	0,159000
303	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
304	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
305	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
306	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
307	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
308	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
309	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS	CUOTA MANTENIMIENTO (%)
310	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
311	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
312	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
313	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
314	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
315	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
316	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,580	124,0000	186,0000	0,159000
317	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
318	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
319	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
320	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
321	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
322	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
323	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
324	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
325	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
326	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
327	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
328	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
329	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
330	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
331	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
332	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	275,840	124,0000	186,0000	0,159000
333	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	272,190	124,0000	186,0000	0,159000
334	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
335	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
336	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
337	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
338	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
339	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
340	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
341	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
342	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
343	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
344	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
345	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
346	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
347	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	251,400	124,0000	186,0000	0,159000
348	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	276,580	124,0000	186,0000	0,159000

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	SUPERFICIE (M2)	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS	CUOTA MANTENIMIENTO (%)
349	RC.6	RESIDENCIAL COLECTIVA DE RÉGIMEN LIBRE	2383,816	2.550,0000	3.060,0000	2,615900
350	RC.6	RESIDENCIAL COLECTIVA DE RÉGIMEN LIBRE	1191,908	1.275,0000	1.530,0000	1,307960
351	RC.6	RESIDENCIAL COLECTIVA DE RÉGIMEN LIBRE	1191,908	1.275,0000	1.530,0000	1,307960
352	RC.6	RESIDENCIAL COLECTIVA DE RÉGIMEN LIBRE	1191,908	1.275,0000	1.530,0000	1,307960
353	RC.11	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	2296,650	3.872,7177	3.872,7177	3,310680
354	RC.11	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	1968,550	3.319,4723	3.319,4723	2,837730
355	RC.12	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	1880,450	3.098,1700	3.098,1700	2,648540
356	RC.13	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	3357,580	5.643,0981	5.643,0981	4,824130
357	RC.13	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	1843,380	3.098,1715	3.098,1715	2,648540
358	RC.13	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	4345,100	7.302,8329	7.302,8329	6,242990
359	RC.13	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	2106,720	3.540,7675	3.540,7675	3,026910
360	RC.14	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	1973,730	3.319,4705	3.319,4705	2,837720
361	RC.14	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	1842,150	3.098,1725	3.098,1725	2,648550
362	RC.14	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	3552,720	5.975,0470	5.975,0470	5,107900
TOTALES			**114.937,280**	**96.669,7500**	**116.978,7500**	**100,00000**

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

XVI.- GASTOS DE URBANIZACIÓN.

El artículo 97 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece cuales son los costes económicos que deben reflejarse en el proyecto de Reparcelación como gastos de urbanización, que son los siguientes:

CONCEPTO	BASE	TOTAL
Costes previos desde inicio hasta el 17 de noviembre de 2025		
* Costes generales	758.251,31 €	
* Convenio de electrificación para actuaciones urbanísticas. I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES.	1.231.033,39 €	
		1.989.284,70 €
Costes previstos desde el 17 de noviembre de 2025 hasta finalización		
Costes de Urbanización Interior		
* Costes de Urbanización	16.708.567,45 €	
* Costes de desmantelamiento y retirada del sistema de tratamiento de aguas residuales transitorio (**)	80.000,00 €	
* Seguro caución (aval urbanización)	96.000,00 €	
* Gastos de mantenimiento solución transitoria aguas fecales (estimación 2 años)	60.000,00 €	
		16.944.567,45 €
Coste derivado adendas y convenios		
* Pago Adenda convenio CYII- AYUNTAMIENTO	835.942,41 €	
		835.942,41 €
Gastos de gestión y asesoramiento (estimación 5 años)		
* Secretaría, contabilidad y asesoramiento Junta	29.900,00 €	
* Tasas, correos y varios	2.000,00 €	
* Gastos bancarios	5.000,00 €	
* Gastos jurídicos, notariales y registros	4.000,00 €	
* Publicaciones	6.000,00 €	
		46.900,00 €
Expropiaciones		
* Honorarios Proyecto Expropiación	12.000,00 €	
* Tasación justiprecio	1.300,00 €	
* Pago justiprecio (estimación)	72.000,00 €	
		85.300,00 €
Proyecto de Reparcelación		
* Honorarios Proyecto Reparcelación	35.692,50 €	
* Gastos Registro Propiedad (Inscripción Proyecto Reparcelación)	200.000,00 €	
		235.692,50 €
Honorarios de Proyectos y y documentos urbanísticos		
* Honorarios Proyecto de Urbanización (PU)	32.400,00 €	
* Honorarios asistencia técnica externa	18.000,00 €	
* Honorarios estudios ambientales PU	5.000,00 €	
* Honorarios Dirección Facultativa	367.588,48 €	
* Otros proyectos específicos	45.000,00 €	
* Estudio geotécnico	8.500,00 €	
		476.488,48 €
Imprevistos		
* Partida alzada, otros gastos imprevistos	200.000,00 €	
		200.000,00 €

TOTAL CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL (IVA NO incluido)	**20.814.175,55 €**
Gastos pagados hasta el 17 de noviembre de 2025	**1.989.284,70 €**
TOTAL CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL QUE GRAVA PARCELAS RESULTANTES PROYECTO REPARCELACIÓN.	**18.824.890,85 €**

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

(**) Se ha estimado que los gastos para el futuro desmantelamiento y retirada del sistema de tratamiento de aguas residuales transitorio a colocar en la parcela municipal de equipamiento deportivo, según calificación dada por el vigente PGOU de 2009, situada fuera del ámbito del Sector II-6, con referencia catastral [redacted], ascienden a la cantidad de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), esta cantidad o la que finalmente se establezca en el capítulo de Saneamiento del Proyecto de Urbanización del Sector II-6, Barrio Caño Viejo, del PGOU de Navalcarnero, definitivamente aprobado, será entregado al Ayuntamiento de Navalcarnero con carácter previo a la recepción definitiva de las obras de urbanización para su futuro desmantelamiento.

Si antes de la recepción definitiva de las obras de urbanización del Sector II-6, fuera posible conectar las aguas residuales del Sector II-6 a la red municipal de saneamiento, la Junta de Compensación se encargaría del desmantelamiento y retirada del sistema de tratamiento de aguas residuales transitorio que se hubiera instalado, de forma que no procedería la entrega de ninguna cantidad económica al Ayuntamiento de Navalcarnero, por este concepto.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

XVII.- CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.

1.- IMPORTE DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Gestión Urbanística, la cuenta de liquidación provisional, excluido IVA, integrada por los costes de urbanización, ha quedado establecida, provisionalmente, en la cantidad de 17.894.760,68 euros.

Las indemnizaciones procedentes por diferencias en las adjudicaciones de aprovechamientos urbanísticos no se incluyen en la cuenta de liquidación provisional, ni en los saldos con que quedan gravadas las parcelas resultantes.

2.- PORCENTAJE DEL QUE RESPONDE CADA PARCELA RESULTANTE PARA EL PAGO DE LOS COSTES DE URBANIZACIÓN Y CUANTÍA CON QUE QUEDA GRAVADA SEGÚN CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.

Conforme dispone el artículo 19.1.b) del Real Decreto 1093/1997, de 4 de junio, en la inscripción de cada finca de resultado sujeta a la afección se hará constar el importe que le corresponda en el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación y la cuota que se le atribuya en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto, sin perjuicio de las compensaciones procedentes, por razón de las indemnizaciones que pudieren tener lugar.

A continuación, se señala el porcentaje que cada parcela responde de los costes de urbanización y la cuantía con que cada una de las parcelas resultantes queda gravada, según cuenta de liquidación provisional, se excluyen de la tabla aquellas parcelas resultantes objeto de cesión obligatoria y gratuita del 10% de los aprovechamientos urbanísticos del Sector II-6, adjudicadas al Ayuntamiento de Navalcarnero, numeradas de la 289 hasta la 316, ambas inclusive, y parcialmente la número 362 que queda excluida la parte correspondiente del 10% de cesión obligatoria y gratuita.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS QUE ABONAN GASTOS URBANIZACIÓN	CUOTA PARTICIPACIÓN GASTOS (%)	CARGA URBANÍSTICA
42	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
43	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
44	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
45	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
46	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
47	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
48	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
49	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
50	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
51	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
52	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
53	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
54	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
55	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
56	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
57	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
58	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
59	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
60	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
61	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
62	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
63	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
64	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
65	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
66	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
67	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
68	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
69	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
70	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
71	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
72	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
73	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
74	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
75	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
76	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
77	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
78	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
79	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
80	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
81	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
82	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
83	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
84	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
85	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
86	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
87	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
88	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
89	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
90	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS QUE ABONAN GASTOS URBANIZACIÓN	CUOTA PARTICIPACIÓN GASTOS (%)	CARGA URBANÍSTICA
91	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
92	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
93	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
94	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
95	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
96	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
97	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
98	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
99	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
100	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
101	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
102	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
103	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
104	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
105	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
106	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
107	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
108	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
109	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
110	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
111	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
112	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
113	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
114	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
115	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
116	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
117	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
118	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
119	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
120	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
121	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
122	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
123	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
124	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
125	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
126	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
127	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
128	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
129	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
130	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
131	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
132	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
133	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
134	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
135	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
136	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
137	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
138	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
139	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS QUE ABONAN GASTOS URBANIZACIÓN	CUOTA PARTICIPACIÓN GASTOS (%)	CARGA URBANÍSTICA
140	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
141	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
142	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
143	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
144	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
145	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
146	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
147	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
148	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
149	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
150	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
151	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
152	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
153	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
154	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
155	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
156	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
157	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
158	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
159	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
160	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
161	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
162	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
163	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
164	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
165	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
166	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
167	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
168	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
169	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
170	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
171	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
172	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
173	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
174	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
175	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
176	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
177	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
178	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
179	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
180	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
181	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
182	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
183	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
184	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
185	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
186	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
187	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS QUE ABONAN GASTOS URBANIZACIÓN	CUOTA PARTICIPACIÓN GASTOS (%)	CARGA URBANÍSTICA
188	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
189	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
190	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
191	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
192	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
193	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
194	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
195	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
196	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
197	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
198	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
199	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
200	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
201	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
202	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
203	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
204	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
205	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
206	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
207	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
208	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
209	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
210	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
211	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
212	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
213	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
214	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
215	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
216	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
217	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
218	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
219	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
220	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
221	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
222	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
223	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
224	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
225	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
226	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
227	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
228	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
229	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
230	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
231	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
232	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
233	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
234	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
235	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75

Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F
Firmado Digitalmente por Ayuntamiento de Navalcarnero - Entidad digital externa

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS QUE ABONAN GASTOS URBANIZACIÓN	CUOTA PARTICIPACIÓN GASTOS (%)	CARGA URBANÍSTICA
236	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
237	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
238	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
239	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
240	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
241	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
242	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
243	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
244	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
245	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
246	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
247	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
248	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
249	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
250	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
251	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
252	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
253	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
254	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
255	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
256	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
257	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
258	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
259	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
260	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
261	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
262	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
263	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
264	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
265	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
266	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
267	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
268	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
269	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
270	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
271	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
272	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
273	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
274	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
275	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
276	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
277	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
278	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
279	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
280	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
281	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
282	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
283	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75

Firmado Digitalmente por Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS QUE ABONAN GASTOS URBANIZACIÓN	CUOTA PARTICIPACIÓN GASTOS (%)	CARGA URBANÍSTICA
284	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
285	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
286	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
287	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
288	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
289	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
290	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
291	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
292	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
293	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
294	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
295	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
296	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
297	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
298	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
299	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
300	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
301	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
302	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
303	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
304	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
305	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
306	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
307	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
308	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
309	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
310	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
311	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
312	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
313	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
314	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
315	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
316	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00			
317	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
318	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
319	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
320	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
321	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
322	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
323	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
324	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
325	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
326	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
327	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
328	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

FINCA RESULTANTE NÚMERO	DENOMINACIÓN PLAN PARCIAL	TIPOLOGÍA Y USO	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2)	UAS QUE ABONAN GASTOS URBANIZACIÓN	CUOTA PARTICIPACIÓN GASTOS (%)	CARGA URBANÍSTICA
329	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
330	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
331	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
332	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
333	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
334	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
335	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
336	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
337	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
338	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
339	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
340	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
341	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
342	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
343	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
344	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
345	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
346	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
347	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
348	RU	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR DE RÉGIMEN LIBRE	124,00	186,00	0,193110	36.352,75
349	RC.6	RESIDENCIAL COLECTIVA DE RÉGIMEN LIBRE	2.550,00	3.060,00	3,176988	598.064,46
350	RC.6	RESIDENCIAL COLECTIVA DE RÉGIMEN LIBRE	1.275,00	1.530,00	1,588494	299.032,23
351	RC.6	RESIDENCIAL COLECTIVA DE RÉGIMEN LIBRE	1.275,00	1.530,00	1,588494	299.032,23
352	RC.6	RESIDENCIAL COLECTIVA DE RÉGIMEN LIBRE	1.275,00	1.530,00	1,588494	299.032,23
353	RC.11	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	3.872,7177	3.872,7177	4,020780	756.907,37
354	RC.11	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN VPPL	3.319,4723	3.319,4723	3,446380	648.777,20
355	RC.12	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	3.098,1700	3.098,1700	3,216620	605.525,14
356	RC.13	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	5.643,0981	5.643,0981	5,858840	1.102.920,12
357	RC.13	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	3.098,1715	3.098,1715	3,216610	605.523,26
358	RC.13	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	7.302,8329	7.302,8329	7,582030	1.427.308,72
359	RC.13	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	3.540,7675	3.540,7675	3,676140	692.029,27
360	RC.14	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	3.319,4705	3.319,4705	3,446380	648.777,20
361	RC.14	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	3.098,1725	3.098,1725	3,216610	605.523,26
362	RC.14	RESIDENCIAL COLECTIVA DE PROTECCIÓN-VPPL	5.975,0470	481,0550	0,499450	94.020,91
TOTALES			**86.710,9200**	**96.317,928**	**100,000000**	**18.824.890,85**

Firmado Digitalmente por Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

3.- AFECCIÓN DE COSTES DE URBANIZACIÓN POR TITULAR.

A continuación se detalla la carga económica derivada de la cuenta de liquidación provisional que corresponde por cada titular de la Junta de Compensación:

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

TITULARES	CUOTA PARTICIPACIÓN GASTOS (%)	CARGA URBANÍSTICA TOTAL
PROMOVINA ADVISORS, S.L.	6,922360	1.303.126,70 €
[redacted]	2,37445170	446.987,92 €
LANDCOMANY 2020,SL	15,21534800	2.864.272,58 €
[redacted]	0,29867000	56.223,74 €
[redacted]	0,14367384	27.046,45 €
[redacted]	0,09655500	18.176,38 €
CERTALIA GESTION DE PROYECTOS SL	0,29867000	56.223,74 €
[redacted]	0,10234830	19.266,96 €
[redacted]	0,96555000	181.763,75 €
JEROBI, S.L.	-	- €
[redacted]	-	- €
[redacted]	-	- €
[redacted]	-	- €
[redacted]	-	- €
REGULO Y GONZALEZ, S.L.	7,14250540	1.344.568,84 €
[redacted]	0,84573000	159.208,74 €
[redacted]	0,82399578	155.116,44 €
[redacted]	0,82399578	155.116,44 €
[redacted]	0,82399578	155.116,44 €
[redacted]	0,82399578	155.116,44 €
[redacted]	0,19570060	36.841,50 €
[redacted]	1,88328970	354.526,69 €
[redacted]	1,88328970	354.526,69 €
[redacted]	0,25093006	47.238,39 €
[redacted]	0,23240150	43.748,53 €
[redacted]	0,23240150	43.748,53 €
ESTUDIO-5 DE GESTIÓN Y PROYECTOS, S.A.	6,88570000	1.296.225,51 €
EDEN DESARROLLOS URBANOS, S.L.	19,05728000	3.587.512,88 €
SERVICIOS INMOB GOMEZ JUSTO,SL	6,62455000	1.247.064,73 €
NILO GOMEZ, S.L.	0,96555000	181.763,75 €
[redacted]	0,57933000	109.058,25 €
[redacted]	0,97645350	183.816,30 €
[redacted]	0,97645350	183.816,31 €
[redacted]	0,97645350	183.816,31 €
[redacted]	0,97645350	183.816,31 €

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

TITULARES	CUOTA PARTICIPACIÓN GASTOS (%)	CARGA URBANÍSTICA TOTAL
GRUPO 2001, S.A.	4,64530460	874.473,23 €
FINCAS TONIMAR, S.L.	0,78830000	148.395,91 €
AN VIÑEDOS DEL BAINA CONSULTORES, S.L.	0,38622000	72.705,50 €
JL EL CERNOSO CONSULTORES, S.L.	0,38622000	72.705,50 €
[redacted]	0,57933000	109.058,25 €
[redacted]	0,49243050	92.699,51 €
NAVALCAR CONSTRUCCIONES ,S.L.	3,02137020	568.769,64 €
AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO. FIDUCIARIO	0,19311000	36.352,75 €
[redacted]	0,57933000	109.058,25 €
[redacted]	0,57933000	109.058,25 €
NAVALCARNERO GESTIÓN, S.L.	0,08689950	16.358,74 €
[redacted]	0,12938370	24.356,34 €
[redacted]	0,43642860	82.157,22 €
CONARDI, S.L.	4,47955940	843.272,13 €
[redacted]	0,77244000	145.411,00 €
[redacted]	0,19311000	36.352,75 €
[redacted]	0,19504110	36.716,28 €
[redacted]	0,19311000	36.352,75 €
[redacted]	0,19311000	36.352,75 €
EXCESO APROVECHAMIENTO	1,27189000	239.431,91 €
TOTAL SUPERFICIE (m^2)	**100,00000**	**18.824.890,8500**

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero. Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

XVIII.- LIQUIDACIÓN DEFINITIVA.

1.-FORMULACIÓN.

Efectuada, por la Administración Actuante, la recepción definitiva de las obras de urbanización, de forma expresa o mediante silencio, se procederá a formular la liquidación definitiva de la actuación en los términos señalados en la legislación vigente. Dicha cuenta incluirá todos los gastos correspondientes a los costes de urbanización y demás que sean procedentes, y señalará los saldos positivos o negativos que correspondan a cada uno de los adjudicatarios de las parcelas resultantes.

2.- APROBACIÓN.

La liquidación definitiva será aprobada por la Junta de Compensación, previa audiencia a los miembros de la misma, en los términos señalados para la aprobación del proyecto de compensación y reparcelación, y se elevará a la Administración Actuante para su aprobación definitiva.

3.- CANCELACIÓN DE LA AFECCIÓN DE LAS CARGAS DE URBANIZACIÓN DE LAS PARCELAS.

La cancelación de la afección se producirá en los términos del artículo 20 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, a saber: A instancia del titular acompañando certificación expedida por el Ayuntamiento de Navalcarnero acreditativa de haber sido recibida la obra de urbanización y otra de la Junta de Compensación acreditativa del pago, a dicha Junta, de todas las obligaciones derivadas de la actuación urbanística.

En todo caso, la afección caducará a los siete años de su fecha de inscripción.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

XIX.- ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN.

Con anterioridad a la recepción definitiva por el Ayuntamiento de Navalcarnero de las obras de urbanización del Sector II-6, Barrio Caño Viejo, del PGOU, deberá estar constituida la "Entidad Urbanística de Conservación", de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y artículos 24 al 30 y 68.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y se regirán por sus Estatutos que en su día se aprueben.

La Entidad Urbanística de Conservación que se constituya tendrá por objeto atender al mantenimiento y conservación de las zonas verdes y espacios libres de la Red Pública Local, parcelas resultantes números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del presente Proyecto de Reparcelación, parcelas denominadas RL.ZV.1, RL.ZV.2, RL.ZV.3, RL.ZV.4, RL.ZV.5, RL.ZV.6, RL.SENDA 1, RL.SENDA 2, RL.SENDA 3, RL.SENDA 4 Y RL.SENDA 5 del Plan Parcial del Sector II-6, Barrio Caño Viejo, de Navalcarnero, respectivamente, así como el mantenimiento y conservación del sistema de tratamiento y/o gestión de aguas residuales del Sector II-6 a ubicar en la parcela municipal de equipamiento deportivo, según calificación dada por el vigente PGOU de Navalcarnero, con referencia catastral [redacted].

Desde el momento de su aprobación e inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, esta Entidad tendrá naturaleza administrativa, personalidad jurídica propia, plena capacidad para actuar en el cumplimiento de sus fines y actuará bajo la tutela del Ayuntamiento de Navalcarnero.

La Entidad habrá de velar por el cumplimiento del objeto social por parte de sus miembros, en orden a preservar la zona verde de red local y asegurar su funcionamiento. En razón de ello, tomará por sí misma las medidas precisas a tal fin o pondrá en conocimiento de la administración urbanística actuante los hechos de que se trate.

La duración de la Entidad será indefinida mientras sea de su cargo el mantenimiento y conservación de las zonas verdes y espacios libres de la Red Pública Local y/o el del sistema de tratamiento y/o gestión de aguas residuales del Sector II-6.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

XX.- DECLARACIÓN A LOS EFECTOS DE LA LEY 7/2022, DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS PARA UNA ECONOMÍA CIRCULAR Y DISPOSICIONES LEGALES CONCORDANTES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y disposiciones legales concordantes, la Junta de Compensación del Sector II-6, Barrio Caño Viejo, del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, tras recabar información de todos los miembros de la misma, manifiesta que las fincas objeto del presente proyecto de reparcelación no han sido sometidas a actividades potencialmente contaminantes ni a procesos de contaminación del suelo y que no se han llevado a cabo en las mismas actividades potencialmente contaminantes reguladas en la mencionada Ley.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

XXI.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y DE OPERACIONES JURÍDICAS COMPLEMENTARIAS. -

1.- CIRCUNSTANCIAS SEÑALADAS DEL NÚMERO 1 DEL ARTÍCULO 8 DEL REAL DECRETO 1093/1997, DE 4 DE JULIO.

Comoquiera que en el presente Proyecto de Reparcelación se dan las circunstancias señaladas en el número 1 del artículo 8 del referido Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, estas son, inmatriculación de finca que carece de inscripción registral, segregaciones y rectificación de superficies, es preciso que el presente proyecto se someta al trámite ordinario de información pública previsto en la legislación urbanística para los proyectos de equidistribución, en particular, por las siguientes fincas aportadas:

a) Finca que precisa de previa inmatriculación por carecer de inscripción registral, esta es, la aportada bajo la número 19, descrita en el capítulo III del presente Tomo I. además, por ser titularidad desconocida, se inscriba a favor del Ayuntamiento de Navalcarnero con carácter fiduciario, de conformidad con el artículo 10.2 del Real Decreto 1093/1997.

b) Fincas que precisan de respectivas segregaciones para su incorporación al Sector II-6, estas son, las aportadas bajo las números 21, 22.a), 22.b) y 23 descritas en el capítulo III del presente Tomo I.

c) Fincas que precisan de rectificación superficial, aquellas cuyas diferencias de cabida superan del diez por ciento de la superficie inscrita, estas son, las aportadas bajo las números 2 y 12 descritas en el capítulo III del presente Tomo I.

De conformidad con el citado artículo 8.1 del Real Decreto 1093/1997, aprobado definitivamente el presente Proyecto de Reparcelación, la Junta de Compensación del Sector II-6, Barrio Caño Viejo, solicita del Sr./Sra. Registrador/a de la Propiedad nº 1 de Navalcarnero su inscripción registral con las operaciones registrales complementarias previas que procedan para dar lugar a las parcelas resultantes descritas en el capítulo IX del presente Tomo I.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026

2.- SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS CARGAS REGISTRALES.

Se solicita del/de la Sr./Sra. Registrador/a de la Propiedad el establecimiento de las cargas que se describen en las fincas resultantes números 3, 4, 5, 7, 8, 9, 14 y 15, descritas en el capítulo IX del presente Tomo I.

3.- SOLICITUD DE TRASLADO DE CARGAS REGISTRALES.

Se solicita del/de la Sr./Sra. Registrador/a de la Propiedad el traslado de las siguientes cargas registrales:

- La de la finca registral número 10.680 de Navalcarnero, descrita en el capítulo III bajo la número 2 de las aportadas, a las fincas resultantes números 44, 261, 262, 263, 264 y 352, descritas en el capítulo IX del presente Tomo I.

- La de la finca registral número 22.796 de Navalcarnero, descrita en el capítulo III bajo la número 15 de las aportadas, a las fincas resultantes, de la número 64 a la número 72, ambas inclusive, de la número 78 a la número 85, ambas inclusive, de la número 114 a la número 119, ambas inclusive, de la número 126 a la número 130, ambas inclusive, y de la número 361, descritas en el capítulo IX del presente Tomo I.

- La de la finca registral número 7.771 de Navalcarnero, descrita en el capítulo III bajo la número 22.a) de las aportadas, a las fincas resultantes, de la número 270 a la número 276, ambas inclusive, y número 355, descritas en el capítulo IX del presente Tomo I.

- La de la finca registral número 7.772 de Navalcarnero, descrita en el capítulo III bajo la número 22.b) de las aportadas, a la finca resultante número 355 descrita en el capítulo IX del presente Tomo I.

En las participaciones que correspondan en las mismas.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026
CBNE0748102

4.- SOLICITUD DE TRASLADO DE AFECCIONES FISCALES.

Se solicita del/de la Sr./Sra. Registrador/a de la Propiedad el traslado de aquellas afecciones fiscales no caducadas que figuran en las fincas aportadas, descritas en el capítulo III del presente Tomo I, a las fincas resultantes descritas en el capítulo IX.

5.- SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE AFECCIONES FISCALES.

Se solicita del/de la Sr./Sra. Registrador/a de la Propiedad la cancelación de aquellas afecciones fiscales en aquellas fincas aportadas, descritas en el capítulo III del presente Tomo I, por caducidad , por el transcurso del plazo legal de cinco años de su fecha al tiempo de practicar la inscripción del presente Proyecto de Reparcelación.

6.- SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA LIMITACIONES DEL ARTÍCULO 207 DE LA LEY HIPOTECARIA QUE AFECTA A LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 4.061 DE NAVALCARNERO.

Se solicita del/de la Sr./Sra. Registrador/a de la Propiedad la cancelación de las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria que grava a la finca registral número 4.061 de Navalcarnero, descrita en el capítulo III del presente Tomo I bajo la número 20 de las aportadas, por transcurso del plazo legal establecido en el referido artículo.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

REGISTRO Entradas de la SEDE
Número: 9387 / 2026 *CBNE0748102*

XXII.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Responsable: Junta de Compensación del Sector II-6, Barrio Caño Viejo, del P.G.O.U. de Navalcarnero.

Dirección: Calle Libertad, nº 22, planta baja, de 286006-Navalcarnero (Madrid).

DATOS DE CONTACTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Dirección postal: Calle Libertad, nº 22, planta baja, de 286006-Navalcarnero (Madrid).

Teléfono: 91 811 45 06

Correo electrónico: info@aramia.es

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO:

Denominación: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR II-6, BARRIO CAÑO VIEJO, DEL P.G.O.U. DE NAVALCARNERO.

Finalidad: Gestión y tramitación administrativa y urbanística del presente Proyecto de Reparcelación para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos aportados se conservarán de forma indefinida hasta el cumplimiento de la finalidad dada al proyecto de reparcelación.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

Tratamiento automatizado: Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o que afecten al interesado de modo jurídicamente relevante, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se utilizan en tratamientos automatizados para la elaboración de perfiles.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

COMUNICACIÓN DE DATOS:

- AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO.
- COMUNIDAD DE MADRID.
- OFICINA LIQUIDADORA DE NAVALCARNERO.
- REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE NAVALCARNERO.
- MIEMBROS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR II-6, BARRIO CAÑO VIEJO, DEL P.G.O.U. DE NAVALCARNERO.
- I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. UNIPERSONAL.
- CANAL DE ISABEL II.
- MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.
- SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.,

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:

No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

DERECHOS QUE LE ASISTEN:

El miembro de la Junta de Compensación puede ejercitar en todo momento, ante el responsable del tratamiento, los siguientes derechos, siempre que concurran los requisitos necesarios:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado:

  El interesado tiene derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales.

- Derecho a solicitar la rectificación de los datos personales:

  El interesado tiene derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

- Derecho a solicitar la supresión de los datos personales:

  El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan, el cual estará obligado a suprimir sin dilación indebida los datos personales cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

  a) los datos personales ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o tratados;

  b) el interesado retire el consentimiento y el tratamiento no se base en otro fundamento jurídico;

  c) el interesado se oponga al tratamiento y no prevalezcan otros motivos legítimos para el tratamiento;

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

d) los datos personales hayan sido tratados ilícitamente;

e) los datos personales deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal;

f) los datos personales se hayan obtenido en relación con la oferta de servicios de la sociedad de la información bajo determinadas circunstancias.

- Derecho a solicitar la limitación del tratamiento de los datos personales:

  El interesado tiene derecho a obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumplan determinadas condiciones.

- Derecho a oponerse al tratamiento de los datos personales:

  El interesado tiene derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que le conciernan sean objeto de determinados tratamientos, incluida la elaboración de perfiles sobre la base de dichas disposiciones.

- Derecho a la limitación del tratamiento:

  El interesado tiene derecho a obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

  a) el interesado impugne la exactitud de los datos personales, durante un plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos;

  b) el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso;

  c) el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones;

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F

d) el interesado se haya opuesto al tratamiento bajo determinadas circunstancias, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado.

- Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

- No procede el derecho de portabilidad, de conformidad con el artículo 20.3 del Reglamento General de Protección de Datos.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN:

La información contenida en el presente proyecto de reparcelación es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se redacta el proyecto de reparcelación.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por los miembros de la Junta de Compensación a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en el presente proyecto de reparcelación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En Navalcarnero (Madrid), a 22 de julio de 2026.

Firmado por GOMEZ MUÑOZ ARACELI - ***4437** el día 30/07/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por FERNANDEZ COLOMO MIGUEL ANGEL - ***4531** el día 30/07/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Araceli Gómez Muñoz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 17.169 ICCCP Madrid
Abogado
Colegiado nº 133.179 ICAM
Aramia Abogados, S.L.P.

Miguel-Ángel Fernández Colomo
Abogado
Colegiado nº 54.936 ICAM
Aramia Abogados, S.L.P.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - Firma digital externa
Firma digital externa - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2F00BF0990D09E44F8F